

# ¡Libres y soberanas!

LA LUCHA POR EL  
DERECHO AL ABORTO

Perla Valero  
(Coordinadora)

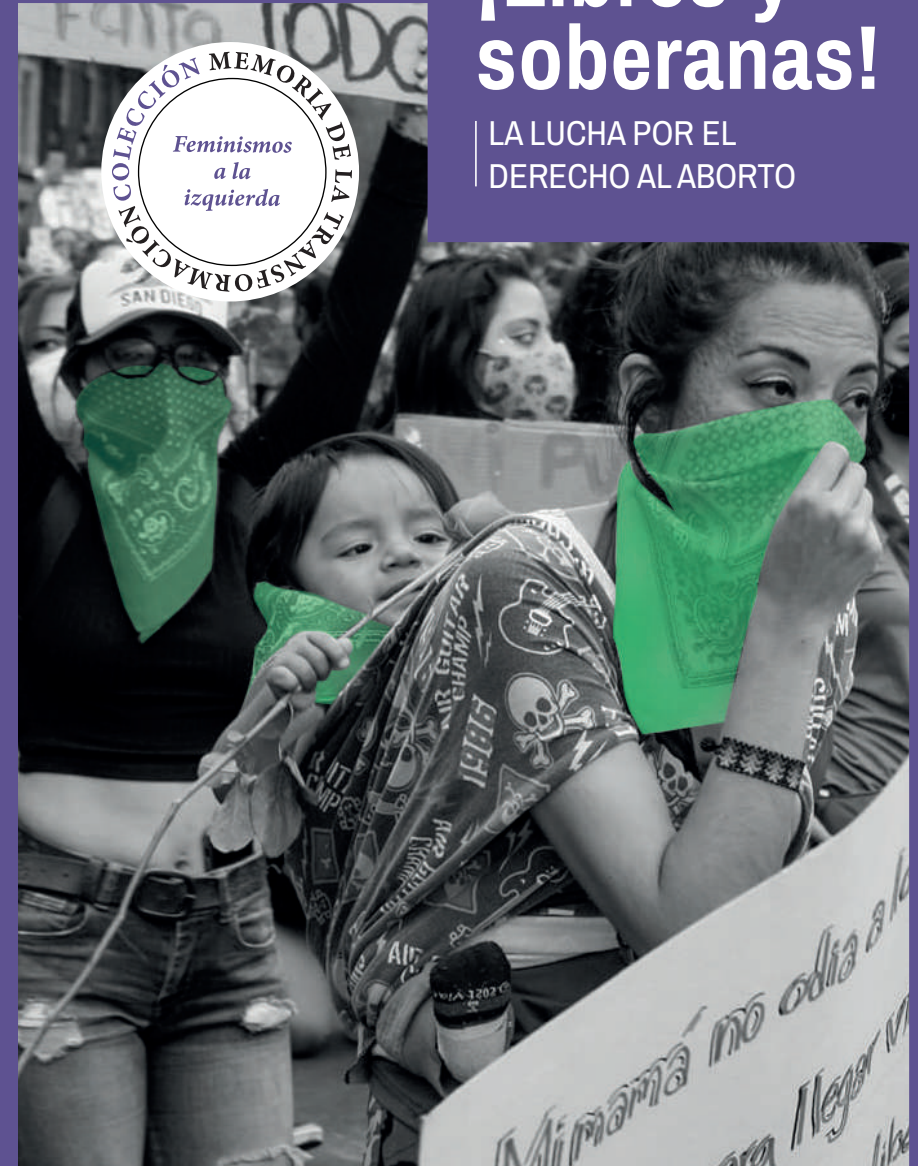
ISBN: 978-607-97339-4-0



Discutir sobre el tema del aborto en México, en pleno siglo XXI, sigue siendo un tema tabú. Las derechas y los movimientos anti derechos pugnan por mantener un control patriarcal sobre los cuerpos, la sexualidad y la vida reproductiva de las mujeres y las personas con capacidad de gestar. Pero el ímpetu revolucionario de la lucha feminista ha logrado avanzar en la senda despatriarcalizadora: por el reconocimiento de la autonomía y soberanía sobre nuestros cuerpos-territorios. Una lucha por la autodeterminación no sólo de las mujeres, sino también de los pueblos y de la nación.

Este libro explora las dimensiones políticas de la lucha por el derecho al aborto en el marco de la coyuntura de la transformación en México. Se conforma de cinco textos escritos por jóvenes autoras mexicanas y cubanas; por una conversación entre Marta Lamas y las círculas de estudio del Instituto Nacional de Formación Política de morena que hace un balance sobre el avance del derecho a decidir en el marco de la 4T; y una carta descriptiva de taller sobre el tema “aborto y soberanía”.

¡Libres y soberanas! LA LUCHA POR EL DERECHO AL ABORTO



# ¡Libres y soberanas!

LA LUCHA POR EL  
DERECHO AL ABORTO



**LIBRES Y SOBERANAS:**  
LA LUCHA POR EL DERECHO AL ABORTO



# **LIBRES Y SOBERANAS:** LA LUCHA POR EL DERECHO AL ABORTO

*Perla Valero*  
(Coordinadora)



## **¡LIBRES Y SOBERANAS!**

LA LUCHA POR EL DERECHO AL ABORTO

*Perla Valero (coordinadora)*

**Diseño y formación:** Daniela Arriaga

**Fotografías:** Yllich Escamilla Santiago

*Primera edición, 2023*

D. R. © Centro de Estudios  
del Movimiento Obrero y Socialista, A. C.

Pallares y Portillo 99,  
Col. Parque San Andrés, Coyoacán,  
C. P. 04040, Ciudad de México

*Proyecto Pronaces apoyado por CONAHCYT*

ISBN: 978-607-97339-4-0

### **Impreso en México**

Esta obra fue dictaminada por pares académicos.

## **Semblanza**

*Perla Valero*

Responsable técnica del proyecto PRONACES CONAHCYT “Pasado, presente y perspectiva de la transformación. Memoria, documentación y evaluación de cinco nodos del cambio posneoliberal.”



**CENTRO DE ESTUDIOS  
DEL MOVIMIENTO OBRERO  
Y SOCIALISTA, A. C.**

## Índice

- 13** **Introducción**  
Las mujeres como la nación, libres y soberanas:  
aborto y política  
*Perla Valero*
- 27** Hablemos de autonomía sexual y justicia reproductiva  
*María Fernanda Minero Saucedo*
- 37** ¿Autonomía reproductiva para quiénes? Algunas  
interpelaciones feministas  
*Yarlenis Ileinis Mestre Malfrán*
- 45** Derribando cinco mitos sobre el aborto  
*Alina Herrera Fuentes*
- 63** Aborto legal y seguro: avances y retos de la 4T  
*Marta Lamas en conversación con las Círculas de Estudio  
de MORENA*
- 99** Oaxaca: las deudas estatales frente al derecho a decidir  
sobre nuestros cuerpos  
*Flor Estela Morales Hernández*

- 115 Estados Unidos, la Suprema Corte y el aborto  
*Perla Valero*
- 131 Mujeres, aborto y soberanía.  
Carta descriptiva de taller
- 139 Autoras



Introducción  
**Las mujeres como la nación, libres y soberanas:  
aborto y política**  
Perla Valero

*I.*

Discutir sobre el tema del aborto en México, en pleno siglo XXI, sigue siendo un tema tabú. Los argumentos antiderechos que se oponen a reconocer a las mujeres y personas con capacidad de gestar como seres humanas, con autonomía y con derecho a decidir sobre sus vidas, sus cuerpos, su sexualidad y su reproducción, van desde justificaciones religiosas hasta preocupaciones demográficas (como qué pasaría si la población empieza a envejecer y las mujeres ya no quieren tener hijos). Pero en el fondo –y a menudo también en la superficie– muchos de estos argumentos simplemente evocan justificaciones patriarcales de personas que pueden aceptar y reconocer algunos derechos políticos y sociales para las mujeres, siempre y cuándo sus cuerpos sigan subordinados al poder y a los deseos de otros, de aquellos que gobiernan como dueños de la vida.

El control sobre los cuerpos de las mujeres, su sexualidad y su vida reproductiva es uno de los pilares del patriarcado que, aunque agrietado y resquebrajado por la presión emancipadora de la lucha de las mujeres, continúa normando vidas y se resiste a desaparecer. Pero en este siglo XXI que también se ha alzado como una revolución de las mujeres, suenan las campanas de su última hora. Pues, como señala Marta Lamas, lo novedoso no es que las mujeres aborten, sino que hoy cientos de miles salgan a la calle con sus pañuelos verdes, para exigir, sin vergüenza ni culpa, que el gobierno haga del aborto un servicio de salud seguro



y gratuito.<sup>1</sup> Una marea verde y latinoamericana que entierra al patriarcado con cada paso firme que da.

La lucha de esta marea verde tiene una dimensión ético-política: el reconocimiento de la autonomía plena y en todas las dimensiones de la vida, para las mujeres, las personas con capacidad de gestar, las adolescentes y las niñas. Una lucha que busca el derecho a decidir de las personas sobre su vida y su cuerpo como una cuestión de justicia social y de género.

¿Y esto qué significa? Que ninguna niña y ninguna mujer sean forzadas a ser madres; que las mujeres con abortos espontáneos no sean criminalizadas; que las adolescentes no tengan que experimentar en soledad y con miedo la realización de un aborto; que el aborto legal deje de ser un privilegio de clase; que las instituciones de salud dejen de violar los derechos sexuales y reproductivos, escudándose detrás de la objeción de conciencia individual; que la autoridad patriarcal de la Iglesia, las leyes y el *pater familias* dejen de imponer su moral a las mujeres; y que cualquier persona que decida interrumpir su embarazo pueda hacerlo por voluntad propia, en un espacio seguro y con la certeza de que habrá un servicio de salud público y gratuito acompañándole durante todo el proceso. Pero también significa poner fin a las esterilizaciones forzadas; fortalecer la educación sexual y los servicios de salud sexual y reproductiva; que todas las mujeres que decidan ser madres tengan acceso a atención de calidad y a un parto digno, sin violencia obstétrica; y que la crianza deje de ser un trabajo privado que recaiga sobre las mujeres y las familias, para comenzar a ser asumida como una labor de corresponsabilidad comunitaria.

Como una lucha por la autonomía plena, el derecho al aborto es también una lucha de la izquierda. En parte porque ha sido

<sup>1</sup> Marta Lamas. Aborto y política. *Sentido común*, 9 (6 de marzo de 2023), consultado en mayo de 2023. <https://sentidocomunmx.com/revista/el-movimiento-feminista-en-mexico/>.

una de las demandas históricas de un movimiento feminista, que se gestó en el seno de las organizaciones de trabajadoras y trabajadores que buscaban mejorar las condiciones de vida y ponerle un freno al patriarca capital. Además de esto, la lucha por la autodeterminación y la soberanía no sólo se restringe a las naciones y a los pueblos que resisten el colonialismo; también es una lucha por la libertad de los cuerpos-territorios de las mujeres.

## II.

Las feministas latinoamericanas de hace cien años habían vislumbrado ya la relación política entre la soberanía de las mujeres, los pueblos y las naciones. En medio de un contexto de guerras, crisis económica y ascenso de las derechas. Pero, también de transformaciones revolucionarias –muy parecido a los tiempos en que nos encontramos ahora–, impulsaron un feminismo de izquierda, pacifista y antiimperialista, que se traducía en una defensa de la autodeterminación de los pueblos y las mujeres.

Sus objetivos políticos no sólo se centraban en conseguir el derecho al voto y la educación para las mujeres, sino también en ganar derechos sociales y laborales. Reconocían la importancia de movilizarse en contra de la explotación que sufrían las trabajadoras a manos de las empresas extranjeras y en defensa de los recursos naturales y el territorio de la nación, expoliados por el imperialismo estadounidense.<sup>2</sup> Feministas latinoamericanas como la cubana Ofelia Domínguez Navarro consideraban que los derechos de las mujeres estaban ligados de manera explícita con las exigencias nacionales de la soberanía. De allí su lectura de un feminismo latinoamericano que prometía la soberanía de las mujeres y del continente. Pues la autodeterminación no sólo era una lucha por los pueblos y las naciones sino también por los cuerpos y las vidas de las mujeres.

<sup>2</sup> Katherine Merino, *Feminismo para América Latina. Un movimiento internacional por los derechos humanos* (México: Grano de Sal/CIDE, 2021).

La soberanía de las mujeres era necesaria para la autodeterminación de los pueblos de América Latina. Este mensaje retumbó en la Conferencia Panamericana de La Habana de 1928, donde las feministas latinoamericanas explicitaron la conexión entre los derechos igualitarios de las mujeres y de las naciones. La también cubana Julia Martínez preguntó cuál era el significado de la soberanía para Cuba si las mujeres no tenían derechos igualitarios; y la puertorriqueña Muna Lee de Muñoz Marín comparó la situación de dependencia de las mujeres con la dependencia de Puerto Rico respecto a los Estados Unidos.<sup>3</sup> Esto nos muestra que en la historia de nuestro feminismo latinoamericano ha estado muy presente la lectura crítica de la soberanía de las mujeres y de los pueblos como parte de una misma demanda política.

Doce años antes de la Conferencia Panamericana de La Habana, en un México convulsionado por la Revolución se celebraba el primer Congreso Feminista del país, realizado en la ciudad de Mérida, Yucatán, en 1916. Las impulsoras del congreso, como las feministas socialistas yucatecas Elvia Carrillo Puerto y Raquel Dzib Cícero, fueron las primeras diputadas electas en la historia de México, aunque no lograron ejercer sus cargos a causa de la violencia política en su contra. También fueron impulsoras de un movimiento en favor de la autodeterminación de las mujeres a partir de ligas rurales que informaban sobre lo que hoy reconocemos como derechos sexuales y reproductivos.

La revolución socialista en Yucatán impulsó esta política sexual emancipatoria, fortaleciendo los trabajos de las ligas de mujeres. El gobierno socialista de Felipe Carrillo Puerto, electo en 1922 y hermano de Elvia Carrillo Puerto, abogó por el control de natalidad, la educación sexual, el amor libre y el derecho al divorcio. Como parte de este proyecto, se organizó la traducción al español y la publicación del panfleto *La regulación de la natalidad o la brújula del hogar. Medios seguros y científicos para evitar la*

<sup>3</sup> *Ídem.*

*concepción*, escrito originalmente en inglés por la activista y feminista estadounidense del control de natalidad, Margaret Sanger. Un esfuerzo que se sumaba a la campaña que impulsaban las feministas yucatecas, las instituciones médicas y el gobierno socialista revolucionario.<sup>4</sup>

Editado por el Partido Socialista del Sureste con un tiraje de 5 mil ejemplares, el texto comenzó a circular por Yucatán en febrero de 1922. En él se compartían recomendaciones prácticas sobre el control de natalidad. Así mismo, se informaba sobre los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, el placer femenino de la sexualidad libre y el negarse a procrear sólo por deseo de sus maridos. Las protestas de los grupos conservadores no se hicieron esperar, pero el gobierno socialista defendió el panfleto. También lo hicieron así los militantes del Partido Socialista, incluso los varones, con el argumento de que no era ofensivo concientizar a las mujeres de no dejarse reducir a ser instrumentos de los hombres. Lanzaron una pregunta política: ¿es o no es la mujer dueña de su cuerpo?<sup>5</sup> La contraofensiva de los grupos conservadores se extendió más allá de las fronteras de Yucatán. Poderosas instituciones como la Iglesia católica y los medios de comunicación lanzaron una campaña que logró institucionalizar el Día de la Madre, con el objetivo de contrarrestar el planificación familiar y educación sexual que impulsaban la revolución socialista de Yucatán.<sup>6</sup> Una revolución olvidada que no sólo luchó por la soberanía de las mujeres, sino también de los pueblos mayas.

La reacción conservadora también seguiría a la Revolución bolchevique de 1917 donde se logró legalizar el aborto voluntario en 1920, convirtiendo a la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas

<sup>4</sup> Sarah Buck. El control de natalidad y el día de la madre: política feminista y reaccionaria en México, 1922-1923. *Signos históricos*, 5, (enero-junio, 2001): 9-53, [http://www.scielo.br/scielo.php?pid=S0103-33522012000100010&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.br/scielo.php?pid=S0103-33522012000100010&script=sci_arttext)

<sup>5</sup> Armando Bartra, Suku'un Felipe. *Felipe Carrillo Puerto y la revolución maya de Yucatán* (México: FCE, 2021)

<sup>6</sup> Sarah Buck, El control de natalidad y el día de la madre.

cas (URSS) en el primer país del mundo que lograba institucionalizar este derecho. La legalización del aborto en la Rusia soviética fue resultado de las demandas y de la lucha de las mujeres trabajadoras, que encontró condiciones favorables tras el triunfo de la Revolución. En respuesta a este grandísimo avance para las mujeres, las derechas fortalecieron las legislaciones que criminalizaban el aborto en otros países. Casi setenta años después, tras la caída del Muro de Berlín, el papa anticomunista Juan Pablo II se convertiría en el gran impulsor del movimiento antiderechos que ha obstaculizado la autonomía sexual, la justicia reproductiva y la soberanía plena para millones de mujeres y personas gestantes que aún no pueden decidir sobre sus propios cuerpos y sus propias vidas.

La reacción conservadora continúa respondiendo de manera virulenta a los avances de los derechos de las mujeres y las personas de la diversidad sexual, especialmente cuando se trata de nuestro derecho a decidir, de la autodeterminación sobre nuestras vidas, nuestra identidad y nuestro cuerpo. Pero cuando hablamos de la autodeterminación no hay medias tintas. Las mujeres, las personas con capacidad de gestar y las personas sexodiversas somos seres humanas con autonomía sobre nuestras vidas y derecho a vivir vidas dignas, o no lo somos.

### III.

El siglo XXI ha visto la eclosión de procesos progresistas y emancipatorios, pero también del auge de nuevas derechas, reorganizadas y movilizadas para mantener el orden dominante capitalista, patriarcal y colonial. En este contexto, muchos países han frenado o echado atrás el derecho al aborto voluntario, condenando a millones de niñas, jóvenes, mujeres y personas con capacidad de gestar a la maternidad forzada, sin reconocerlas como personas con autonomía, en un ejercicio patriarcal de cosificación y subordinación.

Este fenómeno no sólo ha ocurrido recientemente en países como Estados Unidos, sino también sucede en otras naciones del

llamado Norte global, como Alemania,<sup>7</sup> donde existen muchas condicionantes para las personas que quieren abortar y la cantidad de clínicas que ofrecen servicios de aborto cayó un 50 % entre el año 2003 y el 2020. Según el Código penal alemán, el aborto es ilegal y sólo se permite con ciertas excepciones durante las primeras 12 semanas de gestación y cuando la persona embarazada haya asistido al menos tres días a una consejería previa a la intervención. Si no se cumple este requisito, cualquier mujer y persona con capacidad de gestar que aborte puede ser procesada penalmente, al igual que el personal médico que haya realizado la intervención. Mientras que en Polonia se ha prohibido el aborto después de que fuera legal durante décadas; ahora sólo se permite en situaciones de riesgo para la vida o la salud de la mujer embarazada o si el embarazo es consecuencia de una violación.<sup>8</sup>

En América Latina, el poder de las iglesias católicas y evangélicas se ha organizado con otras instituciones conservadoras para mantener bajo la autoridad patriarcal a las mujeres y personas con capacidad de gestar, negándoles su derecho humano a la autonomía sexual. En países de Centroamérica como El Salvador, Nicaragua, Guatemala y Honduras, las legislaciones que permitían el aborto por ciertas causales se han echado atrás y hoy prohíben el aborto incluso para salvar la vida de las mujeres y personas embarazadas.

En El Salvador las mujeres pueden ir a prisión con sentencias de hasta 50 años por el delito de abortar, incluso cuando se trata de abortos espontáneos o emergencias obstétricas. En Nicaragua y República Dominicana las prohibiciones contra el aborto se mantienen y las barreras para acceder a este servicio de salud,

7 Helen Whittle. Clínicas de aborto alemanas, blanco de protestas como en EE. UU., *Deutsche Welle*, (6 de marzo de 2023), consultado en mayo de 2023, <https://www.dw.com/es/cl%C3%ADnicas-de-aborto-alemanas-blanco-de-protestas-como-en-ee-uu/a-64903367>.

8 Federación Internacional por los Derechos Humanos. El Día de los derechos de las mujeres en Polonia tras la prohibición del aborto, (8 de marzo del 2023), consultado en mayo de 2023, <https://www.fidh.org/es/temas/derechos-de-las-mujeres/el-dia-de-los-derechos-de-las-mujeres-en-polonia-tras-la-prohibicion>.

aún en casos de violación o de riesgo para la vida de la mujer, siguen siendo muy grandes. Por su parte, en Honduras el aborto está prohibido en todas sus formas, pero existe la esperanza de que la propuesta de campaña de la ahora presidenta Xiomara Castro para legalizar el aborto por la causal de violación pueda implementarse. Apenas en marzo de este año 2023 la presidenta de Honduras firmó un decreto ejecutivo que pone fin a la prohibición del uso y la venta de anticonceptivos de emergencia, avanzando en la ruta de la autonomía sexual. En Ecuador continúa un debate para legalizar el aborto bajo la causal de violación durante las primeras 12 semanas de gestación, una prerrogativa que se había restringido sólo a las mujeres con discapacidad. Y en Perú la crisis política ha detenido las discusiones seguirán las discusiones sobre la legalización del aborto más allá vigentes, donde el procedimiento sólo se permite cuando hay un riesgo de muerte para las mujeres.

A pesar de este panorama, la marea verde también ha avanzado y logrado victorias históricas en la lucha por la despatriarcalización y la autonomía de las mujeres. Entre 2018 y 2022 el aborto se logró despenalizar en Irlanda (sin restricciones hasta las 12 semanas de gestación); en la India (se ampliaron las causales y los plazos, hasta las 24 semanas de gestación); en Benín (una reforma parlamentaria lo legalizó durante las primeras 12 semanas de gestación); y en Corea del Sur (despenalizado por el Tribunal constitucional hasta las 22 semanas de gestación). Mientras, en América Latina, una poderosa marea verde logró despenalizar el aborto en Argentina (sin restricciones hasta la semana 14 de gestación) y en Colombia (un fallo de la Corte constitucional lo legalizó hasta las 24 semanas de gestación).

Por su parte, en México hemos dado grandes avances desde 2018. Tras la despenalización del aborto en la Ciudad de México en 2007 la contraofensiva conservadora había modificado leyes estatales para garantizar la “protección a la vida desde el momento de la concepción” en 16 de las 32 entidades federativas.<sup>9</sup> Tuvieron que

pasar once años, para que un movimiento feminista fortalecido y un gobierno de izquierda sensible a las demandas de justicia reproductiva, lograran avanzar en la legalización del aborto que se hizo efectiva primero en Oaxaca en 2018 y después en otras nueve entidades federativas: Hidalgo (2021), Veracruz (2021), Baja California (2021), Colima (2021), Coahuila (2021), Sinaloa (2022), Guerrero (2022), Baja California Sur (2022) y Quintana Roo (2022). Al día de hoy, el aborto voluntario y sin restricciones es legal durante las primeras 12 semanas de gestación en 11 entidades del país, que equivale a un tercio de la República Mexicana.

En septiembre de 2021, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (scj) declaró por unanimidad que la penalización absoluta del aborto era inconstitucional. La scj tomó tres resoluciones: que criminalización de las mujeres que abortan contradice a la constitución; que los congresos locales no tiene facultades para definir constitucionalmente el momento en que “inicia” la vida; y que la objeción de conciencia es un derecho individual y no institucional, de modo que el personal médico no podrá utilizarla cuando se trate de una urgencia médica que ponga en riesgo la salud o la vida de la mujer o una persona con capacidad de gestar.

Para la lucha de los feminismos y las izquierdas es un gran logro que la prerrogativa de decidir sobre nuestras vidas y nuestros cuerpos sea reconocido como un derecho humano y que el aborto sea concebido y efectivizado como un servicio de salud, público y gratuito, y no como una mercancía para la “demanda efectiva” o para quienes pueden acceder a los “bienes y servicios” que se ofertan en el mercado. En ese sentido, es muy importante considerar la dimensión política y la correlación de fuerzas que permite que el aborto sea un derecho y un servicio público, o un privilegio y una mercancía para quién puede pagarlo. Y es una realidad que las izquierdas han sido las aliadas reales de la lucha de las mujeres por la autodeterminación de nuestros cuerpos y nuestras vidas.

<sup>9</sup> Marta Lamas, Aborto y política.

## IV.

La dimensión política del derecho al aborto es el eje que atraviesa a los seis textos y a la carta descriptiva de taller que conforman a este libro, titulado *¡Libres y soberanas! La lucha por el derecho al aborto*. El recorrido inicia con el texto “Hablemos de autonomía sexual y justicia reproductiva” de María Fernanda Minero Saucedo, que centra en definir estos conceptos desde una perspectiva política crítica. Le sigue “¿Autonomía reproductiva para quiénes? Algunas interpelaciones feministas,” donde Yarlenis Ileinis Mestre Malfrán problematiza la pretendida universalidad que tiene el ejercicio del derecho al aborto hoy día, a partir de una reflexión desde los feminismos negros. En “Derribando cinco mitos sobre el aborto,” Alina Herrera Fuentes nos comparte herramientas discursivas que puedan convertirse en insumos políticos y formativos para quienes luchan por la despenalización del aborto. En “Aborto legal y seguro: avances y retos de la 4T” Marta Lamas entabla una conversación con las Círculas de Estudio del Instituto Nacional de Formación Política de *morena*; una conversación que hace un balance sobre el papel del gobierno de la Cuarta Transformación y el avance del derecho al aborto legal y seguro. En el texto “Oaxaca: las deudas estatales frente al derecho a decidir sobre nuestros cuerpos” Flor Estela Morales Hernández hace un recorrido sobre la despenalización del aborto en Oaxaca y sus retos actuales. En “Estados Unidos, la Suprema Corte y el aborto” se esboza un análisis de las implicaciones de la resolución regresiva de la más alta autoridad del poder judicial de nuestro vecino del norte que ha revocado la sentencia de 1973 que reconocía el derecho constitucional de las mujeres a interrumpir su embarazo protegidas por el derecho a la privacidad. Y, finalmente, el libro cierra con la carta descriptiva del taller “Mujeres, aborto y soberanía,” pensado para poder realizarse de manera autónoma. Todas las fotografías que acompañan a los textos son de autoría de Yllich Escamilla Santiago, quién las ha donado al Archivo CEMOS.

Esta obra es resultado de los esfuerzos del proyecto PRONACES CONACHYT 321331 “Pasado, presente y perspectiva de la transformación. Memoria, documentación y evaluación de cinco nodos del cambio posneoliberal,” alojado en el Centro de Estudios del Movimiento Obrero y Socialista (CEMOS). Forma parte de su colección *Feminismos a la izquierda*, título que recupera el sentido revolucionario de una lucha feminista que viene de la izquierda pero que hoy intenta ser instrumentalizada por el capital. Enfatizar su espíritu de transformación, es hacer memoria de que la lucha feminista es y ha sido una lucha no sólo anti patriarcal sino también anticolonial, anticapitalista y hoy día también anti neoliberal. Una revolución violeta pero también roja y a la izquierda, que está transformando la vida cotidiana para millones de mujeres, que hoy luchan porque todas podamos ser libres y soberanas.

## BIBLIOGRAFÍA

- Bartra, Armando. *Suku'un Felipe. Felipe Carrillo Puerto y la revolución maya de Yucatán*. México: FCE, 2021.
- Buck, Sarah, “El control de natalidad y el día de la madre: política feminista y reaccionaria en México, 1922-1923”, *Signos históricos*, 5, (enero-junio, 2001), pp. 9-53.
- Federación Internacional por los Derechos Humanos, “El Día de los derechos de las mujeres en Polonia tras la prohibición del aborto”, 8 de marzo del 2023, URL: <https://www.fidh.org/es/temas/derechos-de-las-mujeres/el-dia-de-los-derechos-de-las-mujeres-en-polonia-tras-la-prohibicion>, consultado en mayo de 2023.
- Lamas, Marta, “Aborto y política”, *Sentido común*, no. 9, 6 de marzo de 2023, URL: <https://sentidocomunmx.com/revista/el-movimiento-feminista-en-mexico/>, consultado en mayo de 2023.

- Merino, Katherine. *Feminismo para América Latina. Un movimiento internacional por los derechos humanos*. México: Grano de Sal/CIDE, 2021.
- Whittle, Helen, “Clínicas de aborto alemanas, blanco de protestas como en EE. UU.”, *Deutsche Welle*, 6 de marzo de 2023 URL: <https://www.dw.com/es/cl%C3%AD-nicas-de-aborto-alemanas-blanco-de-protestas-co-mo-en-ee-uu/a-64903367>, consultado en mayo de 2023.



## Hablemos de autonomía sexual y justicia reproductiva<sup>10</sup>

María Fernanda Minero

Desde entonces, el derecho a la interrupción legal y voluntaria del embarazo se ha posicionado en el centro de las demandas de los derechos sexuales y reproductivos de los movimientos feministas; demanda que tiene su historia. Aunque se trata de una práctica ancestral, el aborto voluntario se convirtió en una expresión de autonomía sexual para las mujeres negras esclavizadas que desarrollaron técnicas abortivas como una forma de resistencia ante las violaciones de sus amos. Pero sería hasta 1920 que un país, la Unión Soviética, legalizara el aborto voluntario como servicio público y gratuito; un logro de la revolución bolchevique y del proletariado internacional que se incluía en una serie de medidas legislativas pioneras para garantizar la igualdad legal entre mujeres y varones.

En México, la legalización del aborto fue propuesta como iniciativa de ley desde 1936 por la feminista cubana Ofelia Domínguez Navarro. En 1977, la Coalición de Mujeres Feministas, instancia unitaria del movimiento feminista, logró enviar el proyecto de ley con perspectiva feminista a la Cámara de Diputados, de la mano del Partido Comunista. Pero sería hasta 2007 que se lograría su despenalización en la Ciudad de México. Y, desde entonces, otras 10 entidades se han sumado a la despenalización del aborto

<sup>10</sup> Este texto se publicó originalmente en *Memoria. Revista de Crítica Militante* [en línea], el 19 mayo de 2022, <https://revistamemoria.mx/?author=326>.

voluntario en lo que va de este sexenio (Oaxaca, Hidalgo, Veracruz, Baja California, Colima, Coahuila, Sinaloa, Guerrero, Baja California Sur y Quintana Roo), gracias a la lucha histórica de las mujeres organizadas que se vio favorecida por la mayoría legislativa de *morena* en dichos congresos estatales.

### **Más allá del aborto**

Para autoras como bell hooks, la centralidad de la legalización del aborto en los movimientos feministas a partir de la segunda ola, ha reflejado un sesgo de clase y de raza en la forma en que la demanda se ha desplegado. Fueron las mujeres blancas con privilegios de clase quienes se identificaron de manera más íntima con el sufrimiento que podían traer los embarazos no deseados que truncaban su vida profesional; a pesar de que tenían mayores posibilidades de acceder a abortos seguros.<sup>11</sup> Y fueron sus voces las que posicionaron esta importantísima demanda en el centro, pero desvinculada de otras demandas igualmente acuciantes.

Si bien es sumamente importante reconocer que la legalización de la interrupción del embarazo es un derecho fundamental para la autonomía sexual de las mujeres y personas gestantes, está muy lejos de ser la única demanda pendiente en materia de derechos sexuales y reproductivos. Junto a ella, existen otras cuestiones urgentes para las mujeres y las personas disidentes de género, como la carencia de educación sexual básica y de calidad; la menstruación digna; el acceso a anticonceptivos seguros; el acceso a cuidados prenatales; la violencia obstétrica que toma sus formas más terribles en cesáreas e histerectomías innecesarias, así como la esterilización forzada; la prevención del embarazo adolescente y su derecho a decidir; las licencias de maternidad y paternidad; el derecho a elegir amamantar o no; la muerte materna; la prevención y tratamiento del cáncer cervical y de mama; los tratamientos de fecundidad; y la terapia hormonal para el tratamiento de distintas

<sup>11</sup> bell hooks, *El feminismo es para todo el mundo* (España: Traficantes de sueños, 2017).

condiciones médicas y la afirmación de género. Estas cuestiones han quedado desdibujadas de las preocupaciones de los movimientos feministas hegemónicos, incluso hoy en día. Esto debido a que no son los problemas de las mujeres blancas y urbanas de clase media que habitan sociedades desiguales, donde las mujeres empobrecidas y racializadas son las personas más marginadas del acceso a todos los servicios de salud, incluido el aborto.

No olvidemos que en pleno siglo XXI, las mujeres indígenas y negras en Estados Unidos tienen casi cuatro veces más probabilidades de sufrir muerte materna que las mujeres blancas, por cuestiones relacionadas con el sesgo racial.<sup>12</sup> Mientras que en México, cuatro de cada cinco mujeres indígenas ha sufrido violencia obstétrica: maltrato, humillación y agresiones por parte del personal e instituciones de salud durante el control del embarazo, el parto y al solicitar atención médica.<sup>13</sup> Frente a este panorama, resultan problemáticas las expresiones de una parte del movimiento feminista mexicano más visible (urbano, “clasemediero” y blancomestizo), que ha llegado a acompañar su activismo en favor del aborto con discursos clasistas y racistas, como lo han denunciado GIRE y la colectiva Morras Help Morras.<sup>14</sup> Frases como aborto legal “para que las mujeres pobres ya no se reproduzcan” y “no haya niños pobres” [sic], parten de posiciones que dejan de lado el análisis de cómo el Estado, especialmente bajo el neoliberalismo, no logró garantizar las condiciones básicas para que las infancias tengan una vida digna al renunciar a comprometerse con el gasto social.

Bajo el capitalismo, la grandísima labor que implica el trabajo de crianza y cuidados –que era realizado de manera colectiva, co-

<sup>12</sup> Amnistía Internacional, *Maternidad. Peligro de muerte. La crisis de la asistencia a la salud materna en Estados Unidos*. (Londres: Amnesty International Publications, 2010).

<sup>13</sup> UNAM-DGCS, “Cuatro de cada cinco mujeres indígenas sufren violencia obstétrica”, *Boletín*, 9 de mayo de 2014, [https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2014\\_269.html](https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2014_269.html), consultado en abril de 2022.

<sup>14</sup> Frida Mendoza, “¿Hay racismo y clasismo en la agenda pro aborto?”, *frojiMX. Periodismo independiente*, 8 de agosto de 2020, <https://froji.mx/aborto-racismo-clasismo>, consultado en abril de 2022.



munitaria y no necesariamente con división sexual del trabajo por otras formas sociales-, fue privatizada e individualizada. Fue sobre los hombros y las espaldas de las mujeres proletarias que recayó ese trabajo, realizado en prisiones domésticas que las separaban de sus hermanas de clase mientras se consolidaba la familia nuclear, monogámica y privada. Condenadas a realizar dobles y triples jornadas de trabajo, remunerado y no remunerado, para sostener la reproducción social, donde se incluyen las cruciales tareas de creación y sostenimiento de la producción de sujetxs, en todos los sentidos.

### **¿Autonomía sexual para todas?**

Algunas consignas que escuchamos hoy, como “la maternidad será elegida o no será,” no han reflexionado lo suficiente sobre lo que implica el trabajo de maternar y sobre lo que la maternidad es hoy para muchas mujeres: un hacer individual y privado. “¿Dónde está mi tribu?”<sup>15</sup> se pregunta la filósofa española Carolina del Olmo, cuando escribe sobre su experiencia con la maternidad en el capitalismo contemporáneo, que nos condena a criar solas y en condiciones precarias. Además de la justicia, la autonomía sexual y reproductiva también pasan por estas discusiones que deben ser más amplias. Quizás la consigna de “Mi cuerpo es mío y yo decido” puede completarse con “Mi cuerpo es mío y yo decido en comunidad.” Pues mientras las mujeres jóvenes urbanas defienden el derecho al aborto, que es un derecho al que no debemos renunciar, las mujeres indígenas y negras defienden su derecho a parir “hijxs prietxs,” como parte de una resistencia anticolonial. Porque parir y criar también son actos políticos y comunitarios.

La “libre elección” debe dejar de ser un privilegio individual, de clase, de raza y de capacidad. En nuestros objetivos políticos, demandas, estrategias y consignas, debemos considerar las condi-

ciones que codeterminan los márgenes de decisión, que son notablemente diferenciados para las mujeres y las personas disidentes de género. Pues aunque somos iguales ante la ley, en los hechos, la sociedad es desigual y también lo es el acceso a los derechos sexuales reproductivos, a los servicios de salud y a la justicia. La autonomía sexual aún no es para todas.

Estas consideraciones han posibilitado que, a partir de las experiencias y teorizaciones de los feminismos negros especialmente en Estados Unidos, los derechos reproductivos y la justicia social formaran un concepto más amplio: *justicia reproductiva*. Una perspectiva analítica desarrollada ante la necesidad de ampliar la mirada ante la gran pluralidad de necesidades de las personas cuando son vistas como sujetas de derechos, en tanto a sus libertades sexuales y reproductivas se refiere.

### ***Justicia reproductiva: una mirada interseccional***

La mirada de la justicia reproductiva, que abreva mucho de la perspectiva interseccional de Patricia Hill Collins, permite observar cómo es que amplios sectores poblacionales que viven en condiciones de marginación y vulnerabilidad, se encuentran con barreras políticas, sociales y legislativas para el acceso a sus derechos sexuales y reproductivos. Estas barreras que son invisibilizadas bajo la idea de la [libre] *elección*. Pues la libertad no se reduce a “decidir” libre e individualmente en el mercado de la oferta de los servicios de salud, como nos quiere hacer creer la máxima neoliberal de la libertad como elección. Estas “decisiones” se encuentran mediadas por una serie de factores sociales y económicos, como el ingreso, la educación y los estigmas sociales que prevalecen en las sociedades patriarcales. Pues aunque existan servicios de salud disponibles, incluso con aborto legal y gratuito, hay que pensar en función de quiénes pueden acceder a dichos servicios y quiénes se encontrarán con obstáculos para ejercerlos.

Si bien la justicia reproductiva también implica la reivindicación del derecho al aborto voluntario, legal, seguro y gratuito,

<sup>15</sup> Carolina del Olmo, *¿Dónde está mi tribu? Maternidad y crianza en una sociedad individualista*. (España: Clave Intelectual, 2013).

debe considerar un despliegue que ponga en el centro la autonomía de mujeres y personas gestantes, y no las diferentes medidas disciplinarias y de control reproductivo que se han ejercido históricamente sobre la sexualidad. No olvidemos que las medidas abortivas también se han desplegado como formas de disciplinamiento sobre los cuerpos femeninos para el control de la natalidad, desplegadas por lo que Rita Segato<sup>16</sup> ha llamado patriarcados comunitarios de baja intensidad.

Como señala Marta Lamas,<sup>17</sup> una feminista a la que el movimiento le debe muchísimo en la lucha por los derechos sexuales y reproductivos, las modificaciones legislativas que han ampliado las condiciones para la interrupción del embarazo y que han logrado su plena despenalización, como en la Ciudad de México, son, por supuesto, una victoria del movimiento feminista organizado. No obstante, aún hay pendientes. No sólo ampliar el cumplimiento de otros derechos en clave de autonomía sexual amplia y justicia reproductiva, sino también la promoción de diseños institucionales que estén fuera de la heteronorma. Además de que la interrupción legal del embarazo continúa siendo una deuda pendiente por parte de varios estados latinoamericanos. Basta mencionar que países como El Salvador, Nicaragua y República Dominicana aún lo consideran un delito, aunque la misma ONU haya señalado que el derecho al aborto es un derecho humano.

### ***Nuestros derechos sexuales y reproductivos***

Si bien el aborto seguro y gratuito es una demanda insignia del derecho de las mujeres y personas gestantes a decidir sobre nuestros cuerpos, especialmente en tiempos como los que vivimos, donde las derechas y sectores fundamentalistas avanzan en todo el mundo, no puede ser la única demanda visible. Es muy importante

<sup>16</sup> Rita Laura Segato, *La crítica de la colonialidad en ocho ensayos y una antropología de la demanda* (Buenos Aires: Prometeo, 2013).

<sup>17</sup> Marta Lamas, "El feminismo mexicano y la lucha por legalizar el aborto," *Política y Cultura*, núm. 1 (1992).

ampliar las demandas relativas a todos los derechos sexuales y reproductivos, para que sean tan diversas como somos diversas las mujeres y nuestras necesidades. De allí la importancia de hablar de justicia sexual y reproductiva, con el objetivo de no invisibilizar las demandas de las mujeres y personas disidentes de género que han sido relegadas y hasta discriminadas por los movimientos feministas hegemónicos.

La importancia de los derechos sexuales y reproductivos enmarcados en la justicia reproductiva se encuentra estipulada en el artículo 16 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) –también conocida como la Carta internacional de los derechos de las mujeres– de la ONU de 1979. Su entrada en vigor en México en 1981 significó la responsabilidad asumida por el Estado en eliminar las condiciones de discriminación de las mujeres en materia de relaciones familiares y matrimonio. Precisa que tanto hombres como mujeres tienen igualdad de derechos para decidir libre y responsablemente el número de sus hijxs y cuándo desean tenerlos, así como tener acceso a la información, la educación y los medios que les permitan hacerlo. Hoy, es necesario ampliar aún más la discusión para no dejar de lado el horizonte de justicia, y garantizar la igualdad en el acceso y el ejercicio de estos derechos, sin anular la diversidad y de la mano de políticas públicas creativas e incluyentes que no dejen atrás a ninguna de nosotras.

Hablar de justicia sexual y reproductiva, es hablar de seguridad social universal y políticas públicas de salud con perspectiva de género e interseccional. Actualmente también significa combatir la neoliberalización de los servicios de salud, para que dejen de ser un negocio y un privilegio de unas cuantas que tienen dinero y recursos. Es defender el derecho a la salud para la vida digna del pueblo, especialmente de las mujeres y las niñas, que debe convertirse en un derecho real y efectivo. Es reconocer que hay grupos de mujeres que requieren de atención prioritaria, con las que el Estado y la sociedad tienen una deuda histórica: las mujeres indígenas, las mu-

jeros negras, las mujeres proletarias, las adultas mayores, las niñas, las personas embarazadas, las personas trabajadoras sexuales y las personas disidentes de género que viven en condiciones de pobreza, marginación y vulnerabilidad. También es asumir la consigna ética del proyecto político de la cuarta transformación, que no es otra cosa que un llamado a la justicia social: por el bien de todas, primero las pobres. La autonomía sexual y la justicia reproductiva para todxs son luchas anti-patriarcales y anti-neoliberales, en el horizonte del bienestar y la vida digna.

### BIBLIOGRAFÍA

- Amnistía Internacional. *Maternidad. Peligro de muerte. La crisis de la asistencia a la salud materna en Estados Unidos*. Londres: Amnesty International Publications, 2010.
- hooks, bell. *El feminismo es para todo el mundo*. España: Traficantes de sueños, 2017.
- Lamas, Marta. “El feminismo mexicano y la lucha por legalizar el aborto”. *Política y Cultura*, n.º 1 (1992): 9–22. Redalyc, <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=26700102>
- Mendoza, Frida. “¿Hay racismo y clasismo en la agenda pro aborto?” *frojiMX. Periodismo independiente.*, 8 de agosto de 2020. <https://froji.mx/aborto-racismo-clasismo>
- Del Olmo, Carolina. *¿Dónde está mi tribu? Maternidad y crianza en una sociedad individualista*. España: Clave Intelectual, 2013.
- ONU. *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*. Resolución 34/180. Aprobado el 18 de diciembre de 1979.
- Segato, Rita Laura. *La crítica de la colonialidad en ocho ensayos y una antropología de la demanda*. Buenos Aires: Prometeo, 2013.
- UNAM-DGCS. “Cuatro de cada cinco mujeres indígenas sufren violencia obstétrica”. *Boletín*, 9 de mayo de 2014. [https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2014 ° 269.html](https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2014%20269.html).



## ¿Autonomía reproductiva para quiénes?

### Algunas interpelaciones feministas

Yarlenis Ileinis Mestre Malfrán

Hay quien jura que los derechos sexuales y reproductivos se han expandido y con ello se han abierto las puertas para proyectos de parentalidad antes inimaginados o impactados por inercias normativas. Si tomamos en consideración a los recursos biotecnológicos como la inseminación artificial o la donación de óvulos, por citar apenas dos ejemplos, ciertamente confirmamos que el hijo “fabricado” por medio de tecnologías reproductivas, acaba erosionando con fuerza el ideal de familia nuclear, monogámica, de inspiración burguesa y colonial. Dentro de las rupturas que introducen las biotecnologías reproductivas no son imprescindibles ni la institución pareja heterosexual, ni el coito heterosexual (también considerado imprescindible dentro de una perspectiva heteronormativa), ni un género cis para que puedan crearse lazos de filiación entre madres, padres de intención y su descendencia. Consecuentemente, queriendo o no, la disponibilidad de técnicas de reproducción asistida, expande los imaginarios sobre familia, maternidad, parentesco y otras instancias simbólicas relacionadas.

No obstante, los movimientos conservadores, de los cuales no escapa el discurso biomédico, se han resistido por bastante tiempo a estas aperturas democráticas de los derechos sexuales y reproductivos. Como ya es sabido, la ficción edípica, burguesa y blanca de “mamá, papá y niño,” ha sido usada históricamente como un dispositivo de control biopolítico para cercenar también los derechos reproductivos de la comunidad LGBTQIA+, creando diversas

modalidades de esterilización política para las personas género-disidentes.<sup>18</sup> Y como si no bastara la cisheterosexualidad obligatoria en el combo de inercias reproductivas, no podría faltar también la raza. Como bien nos enseña el feminismo negro, los sistemas de dominación funcionan de forma concomitante.

Cuando analizamos el ideal de familia nuclear por medio de una óptica antirracista, concluimos que históricamente este se ha erigido como un emblema acusatorio de las formas de organización social de pueblos originarios en los que, por ejemplo, la condición de pariente no se inscribe en una matriz biológica ni genética. Diversas cosmologías indígenas reivindican un parentesco colectivo que consecuentemente promueve lazos de solidaridad como fundamento del trabajo reproductivo relativo a gestar, parir, criar, cuidar la descendencia.

Por su parte, los movimientos feministas no han dejado baratas las disputas por autonomía reproductiva, al afirmar cada vez con más fuerza el derecho de las mujeres y de personas con útero a abortos seguros, institucionalizados, que eliminen las brechas de clase que hacen que las decisiones reproductivas se transformen en situaciones de vulnerabilidad y riesgos para la salud. Sin embargo, tampoco podemos obviar desde el punto de vista histórico, el modo como el racismo se infiltró dentro de propios movimientos feministas que defendían políticas de control de la natalidad como forma de contrarrestar la maternidad compulsoria a que eran convidadas principalmente mujeres cisgénero. Como nos recuerda Angela Davis,<sup>19</sup> en el contexto estadounidense de mediados de la década de 1970, el control de la natalidad fue usado como una forma de policiamiento reproductivo de mujeres racializadas y migrantes. Con el auge de la pauta de los derechos reproductivos en ese contexto, las defensoras del control de la natalidad (lo que incluía tanto la disponibilidad de anticonceptivos como el dere-

cho al aborto legal) invocaron como uno de sus argumentos “la necesidad de evitar la proliferación de la prole de familias pobres”. Así lo que era un derecho para mujeres blancas de élite, sería una obligación para mujeres negras, latinas y empobrecidas, las que supuestamente tenían el “deber moral” de limitar su descendencia. Consecuentemente, el potencial emancipador de las políticas reproductivas impulsadas por el propio movimiento feminista, no las ha librado de preservar premisas racistas y clasistas; de ahí la importancia de observar las intersecciones que confluyen cuando de políticas reproductivas se trata.

De cara a estas dinámicas que condensan avances y resistencias, es relevante poder examinar los diversos engranajes políticos que viabilizan derechos reproductivos. El escrutinio a las diversas instancias políticas –inclusive a aquellas políticas que no se nombran como declaradamente reproductivas pero inciden en este ámbito– nos permite ponderar, de hecho, cuáles son los cuerpos que ganan visibilidad y destaque, cuáles voces son efectivamente contempladas a sabiendas de que, pese a las conquistas en materia de derechos reproductivos, es innegable que los saberes biomédicos de inspiración eurocéntrica continúan operando como árbitros de las decisiones reproductivas. Es por ello que en ese proceso de indagación crítica, tal vez valga la pena una especie de acto heurístico inspirado en Sojourner Truth. Así como cuando en aquella histórica Convención por los Derechos de las Mujeres en Ohio, 1851, Truth no dio por sentado que ese significativo “mujeres” era libre de las marcas de raza y clase. Tal vez sea imprudente de nuestra parte dar por sentado que derechos reproductivos, necesariamente son una garantía de que los sistemas de poder de raza, clase, sexualidad y una orden geopolítica dominante, sean de hecho, desestabilizados. La insistencia de Sojourner Truth en la pregunta “¿acaso yo no soy una mujer?” puede ayudarnos a conducir el ejercicio interpelativo en torno a cómo confluyen los sistemas de dominación cuando de derechos reproductivos se trata. Inspirada por esa exponente de lo que hoy consideramos un pensamiento feminista negro, en tanto una matriz epistemológica y

<sup>18</sup> Paul Preciado, *Un apartamento en Urano: crónicas del cruce* (Barcelona: Anagrama, 2019).

<sup>19</sup> Angela Davis, *Mulheres, Raça e Classe* (Brasilia: Boitempo, 2016).

política de cuño interseccional, es que opto por proponer otras preguntas o, tal vez, apenas vengo a reverberar interrogaciones cuyas respuestas aún no nos sitúan en horizontes emancipadores.

La problematización que me mueve en esta parte del texto se centra en los enlaces que se dan entre cuerpo, territorio, reproducción y las negociaciones que esas relaciones establecen para producir una identidad nacional. Precisamente uno de los nudos importantes que observo es el que entrelaza reproducción y ciudadanía, toda vez que tal interrelación, pone de relieve tanto un control y tutela del derecho a la movilidad de determinados grupos, como acaba reforzando la inercia normativa de “padres biológicos.” Sabemos muy bien que esa retórica de la biología ha sido una aliada de una organización heterosexual del parentesco y la parentalidad. Resta indagar aquí como esa propia retórica sirve también para sustentar la ficción de una nación heterosexual (parafraseando a Ochy Curiel), en la que apenas un tipo de gestación y parentalidad, sería una puerta de entrada a la regularización migratoria. Me refiero aquí a la práctica más o menos generalizada por medio de la cual, procrear hijos en un país diferente al país de origen, permite la regularización como ciudadana del país en que se tuvo la descendencia.

En tal sentido cabe preguntarse: ¿por qué tener hijos en un territorio distinto al país de origen, es una de las pocas vías para reivindicar la ciudadanía y, consecuentemente tener acceso a derechos básicos como trabajo, documentos de identidad, etc.? Nótese que es apenas un tipo de maternidad y paternidad (aquella que se entiende como “biológica”) la que es considerada en estas políticas migratorias, en las que el Estado demarca pertenencia e identidad nacional.

Estas geografías reproductivas merecen nuestra atención crítica en la medida en que ellas enmascaran los juegos biopolíticos de los Estados que buscan posicionar a la pareja heterosexual como sujeto privilegiado, al tiempo que instauran políticas de segregación de sujetos marginalizados.

En las actuales condiciones de políticas de control migratorio es impensable que primeramente una persona extranjera que desee adoptar pueda hacerlo, y derivado de ello obtenga la anhelada “identidad nacional”. Hasta donde me consta, la adopción sólo sería resultante de un camino inverso: casarse (o regularizarse por otra vía), obtener la naturalización, una visa permanente o la ciudadanía y, posteriormente adoptar. Es decir, primero tiene que producirse la integración al cuerpo nacional, y sólo después este tipo de parentalidad sería posible. Aún cuando este tipo de parentalidad no esté inscrita en el campo de los derechos sexuales y reproductivos, ella resulta válida para establecer un contraste con otros lazos de filiación que abren puertas para determinados beneficios, como es el caso concreto de regularizarse en un país donde se decidió vivir.

Apenas cuando la maternidad/paternidad es “biológica” o resultante del matrimonio con un ciudadano “natural” o eventualmente de prácticas sexuales entre personas hetero que puedan resultar en gestación, ella es tomada como un índice de legitimidad de una ciudadanía. Es decir, la reproducción condensa diversas tensiones al tiempo que excede lo estrictamente biológico, pues ella acaba operando como una forma de distribución diferenciada de reconocimiento, legitimidad y autonomía. ¿Qué pasa con aquellos que, siendo disidentes de la familia normativa (heterosexual, monogámica y cisgénero) y exiliados políticos, tienen como única alternativa para reivindicar su derecho radical a vivir en otro país, curvarse al ideal normativo de “mamá, papá y niño”? Inclusive si se observan las políticas reproductivas con participación de terceros (como es el caso de la gestación solidaria, la inseminación artificial o la donación de óvulos) ¿cuál es el campo de posibilidades reproductivas con amparo legal, que están disponibles para travestis, personas que no viven en relaciones monogámicas, personas que deseen adoptar siendo solteras? Si consideramos estas intersecciones entre cuerpos disidentes y las fronteras jurídicas que son impuestas por los estados-nación, identificamos un vasto campo de

exilios reproductivos, o bien, una multiplicidad de sujetos que no alcanzan reconocimiento dentro de las gramáticas dominantes de los derechos sexuales y reproductivos.

Así como los tentáculos del estado y de grupos conservadores se esfuerzan en controlar el útero de mujeres cis y personas transmasculinas, a través de los impedimentos para acceder al aborto. Es preciso continuar desmenuzando y mapeando los juegos biopolíticos que buscan reapropiarse de cualquier producto de un útero a los fines de crear jerarquías y segregación de cuerpos. La apropiación de la capacidad reproductiva como una forma de producir identidad nacional en tanto ficción anudada a un suelo patrio, pone al descubierto los resquicios de una colonialidad europea que se orienta por una bio-lógica (parafraseando a Oyeronké Oyewumí). Los procesos administrativos que se ubican en el campo de los derechos sexuales y reproductivos van más allá del control de fluidos y de material genético, expandiéndose al universo simbólico en que funciones reproductivas son enlazadas con una perspectiva bien restringida de pertenecimiento nacional. Así se crea un resto, un espectro que se sitúa fuera de las fronteras nacionales si esas funciones reproductivas no se colocan al servicio de reposicionar las identidades hegemónicas.

Sabemos que cuando hablamos de ciudadanía no nos referimos a un significante neutro, al contrario. Ya desde 1791 Olympe de Gouges promesa de igualdad que se anunciaba en el contexto de la Revolución Francesa de “libertad, igualdad y fraternidad”, y que, sin embargo, dejaba fuera a las mujeres en su concepción de la ciudadanía. La ciudadanía considerada a partir de coordenadas críticas implica observar críticamente: 1) quiénes se tornan sujetos de derechos y responsabilidades; 2) quiénes obtienen reconocimiento social del Estado a nivel de las políticas públicas; 3) quiénes tienen la posibilidad de integrarse a la sociedad como miembros plenos de la misma. Nos cabe entonces, seguir insistiendo en los actos interpelativos inspirados en Sojourner Truth para seguir preguntando: qué cuerpos importan; qué proyectos reproductivos

son los que tienen reconocimiento; y si las funciones reproductivas apropiadas por los estados son, una forma más de consolidar xenofobia, racismo y cisheteronormatividad. Al final, las disputas sobre autonomía reproductiva también nos invitan a insistir en la pregunta: ¿quién puede habitar el Estado-nación?

#### BIBLIOGRAFÍA

- Davis, Angela. *Mulheres, Raça e Classe*. Brasilia: Boitempo, 2016.
- Preciado, Paul, *Un apartamento en Urano: crónicas del cruce*. Barcelona: Anagrama, 2019.
- Oyewumí, Oyeronké. *La invención de las mujeres. Una perspectiva africana sobre los discursos occidentales del género*. Bogotá: en la frontera, 2017.



## Derribando cinco mitos sobre el aborto<sup>20</sup>

Alina Herrera Fuentes

### Introducción

Los registros arqueológicos y antropológicos muestran que el conocimiento de las prácticas abortivas es universal. Se trata de un procedimiento conocido en todas las sociedades humanas, incluso desde la prehistoria.<sup>21</sup> Ha acompañado a la humanidad desde el inicio de los tiempos. Y, a pesar de que produce y ha producido reprobación social entre algunos grupos, ha sido practicado y tolerado por milenios, coexistiendo con nuestra historia como especie humana.<sup>22</sup> El aborto existe, pero puede ser voluntario, legal y seguro, respetando la autonomía corporal de las mujeres y personas gestantes que decidan realizarlo. Y es importante entender que, cuando los movimientos feministas luchan por su despenalización, “no están dando alas a ninguna pulsión asesina; [sino que] están luchando por el derecho de las mujeres al control de sus cuerpos, de su sexualidad y por el control autónomo de sus vidas.”<sup>23</sup> Una

<sup>20</sup> Este texto fue publicado originalmente en la versión digital de la revista *Conciencias. Pensar la Transformación*, el 2 de junio de 2022, <https://revistaconciencias.mx/2022/06/02/derribando-5-mitos-sobre-el-aborto/>

<sup>21</sup> Durante el paleolítico (período que corresponde con la prehistoria), el aborto se practicaba como una forma de control poblacional, mediante procesos químicos (venenos vegetales y animales) y mecánicos (golpes sobre el abdomen).

<sup>22</sup> Luc Boltanski, As dimensões antropológicas do aborto. *Revista Brasileira de Ciência Política*, no. 7 (Enero - Abril, 2012): 205-245. [http://www.scielo.br/scielo.php?pid=S0103-33522012000100010&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.br/scielo.php?pid=S0103-33522012000100010&script=sci_arttext)

<sup>23</sup> Alípio de Sousa Filho, *Bagoas. Estudos Gays. Genero e sexualidades* 7, núm. 9 (Enero-Ju-



autonomía que continúa incompleta, mientras no se pueda ejercer el derecho a decidir.

El aborto es la interrupción voluntaria o involuntaria del embarazo, antes de que el producto (conocido como *embrión* y después como *feto*) esté en condiciones de vivir fuera del útero. Puede ser espontáneo (cuándo ocurre por causas fisiológicas o naturales), o bien, inducido (cuándo se interrumpe un embarazo de manera voluntaria por medios artificiales). En los países donde se han legalizado, los abortos inducidos se practican, en promedio, durante el primer trimestre del embarazo. Después de que el embrión (es decir, el óvulo fecundado) se implanta en el útero y comienzan apenas a formarse los órganos y sistemas. Para la semana 12 de gestación –semana máxima hasta la que se permite el aborto legal en siete estados de nuestro país–,<sup>24</sup> el producto tiene el tamaño de una pulgada: 3 centímetros aproximadamente. No es una persona aún. Además de carecer de conciencia, no puede sobrevivir de forma independiente –separado del útero– y no siente dolor,<sup>25</sup> como lo han mostrado las investigaciones más recientes.<sup>26</sup>

Los abortos inducidos no siempre se practican de forma segura, especialmente en aquellos países donde la práctica está penalizada. Cada año mueren en el mundo alrededor de 47 mil mujeres por abortos inseguros,<sup>27</sup> practicados de forma clandestina y sin la

participación de las instituciones médicas. Según las estimaciones de la Organización Mundial de la Salud,<sup>28</sup> el 45 % de todos los abortos inducidos son inseguros, y un tercio de ellos fue realizado por personal sin capacitación y que empleó métodos inapropiados. Estos datos nos muestran que la práctica del aborto inducido ocurre en todo el mundo, pero reporta altas tasas de mortalidad ahí donde no es legal ni seguro.

Los llamados “países en vías de desarrollo” –donde se encuentran las naciones de América Latina y el Caribe– soportan el 97 % de todos los abortos inseguros que se realizan en el mundo. Más de la mitad de todos los abortos inseguros ocurren en Asia; mientras que 3 de cada 4 abortos que ocurren en América Latina y el Caribe y África son inseguros. Por tanto, son las mujeres y personas gestantes que habitan los sures globales y que son empobrecidas, las que mueren por abortos inseguros a nivel global. Pues es en estas naciones de las periferias del capitalismo donde, mayoritariamente, los abortos inducidos continúan siendo una práctica penalizada, con la excepción de salvaguardar la vida de la mujer, por cuestiones de salud o por causal de violación.<sup>29</sup> Donde aún se ponen limitaciones al pleno ejercicio de la autonomía corporal, sexual y reproductiva de las mujeres y personas gestantes.

---

nio, 2013): 9-12. <https://periodicos.ufrn.br/bagoas/article/view/4681/3824>.

<sup>24</sup> Salvo Sinaloa, en donde el aborto voluntario está permitido hasta la semana 13 de gestación.

<sup>25</sup> BBC, “El feto “no siente dolor a las 24 semanas”. *BBC News Mundo*, 25 de junio de 2010, [https://www.bbc.com/mundo/ciencia\\_tecnologia/2010/06/100625\\_feto\\_dolor\\_aborto\\_men](https://www.bbc.com/mundo/ciencia_tecnologia/2010/06/100625_feto_dolor_aborto_men), consultado en mayo de 202

<sup>26</sup> Un estudio publicado en el *British Medical Journal*, señala que las redes neuronales que permiten procesar el dolor, aparecen hasta las 26 semanas de gestación; de modo que no sería posible que un feto “sienta” dolor durante las semanas previas. Además de que el dolor no sólo se reduce a una experiencia fisiológica, sino que surge de nuestras experiencias sociales y se desarrolla por la estimulación y la interacción humana.

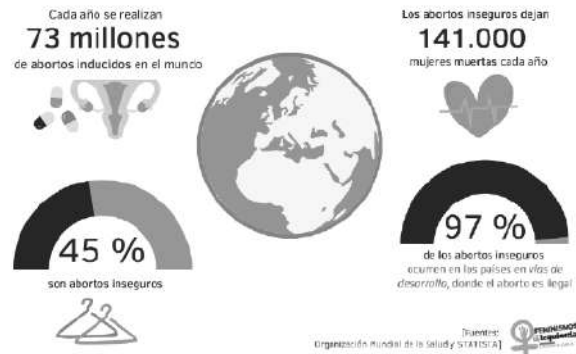
<sup>27</sup> Priyanka Boghani, “47,000 women die each year from unsafe abortions”, *The World*, 4 de octubre de 2012, <https://theworld.org/stories/2012-10-04/47000-women-die-each-year-unsafe-abortions-video>

---

<sup>28</sup> “Abortion”, World Health Organization (WHO), 25 de noviembre de 2021, <https://www.who.int/news-room/fact-sheets/detail/abortion>.

<sup>29</sup> “Infografía: ¿En qué países es legal el aborto?”, Statista Infografías, 5 de mayo de 2022, <https://es.statista.com/grafico/19487/mapa-de-la-regulacion-sobre-el-aborto/>.

## El aborto inducido: datos globales



Teniendo en cuenta estas características, se hace necesario aclarar algunas interpretaciones erróneas sobre lo que implica el aborto. Para lo cuál, revisaremos 5 de los mitos más comunes alrededor de este procedimiento.

### Mito 1: Legalizar el aborto fomenta e incrementa su práctica

**FALSO.** Las tasas de aborto más bajas en el mundo se registran en países donde las leyes son ampliamente permisivas y donde el acceso al aborto se encuentra garantizado. Por ejemplo, en países como Holanda, Bélgica, Alemania y Suiza, los abortos inducidos oscilaron apenas entre 7 y 9 por cada 1.000 mujeres en edad reproductiva –entre 15 a 44 años de edad–, según datos del Instituto Guttmacher para el 2008.<sup>30</sup>

Asimismo, la tasa de aborto en promedio ha disminuido en todo el mundo. Entre 2015 y 2019 se realizaron 15 abortos por cada 1.000 mujeres en países de ingresos altos; 44 en países de ingresos medios; y 38 en países de ingresos bajos. ¿Cómo explicar esto? Investigaciones de la OMS y del Instituto Guttmacher evidenciaron

<sup>30</sup> Ares Biescas, “Mitos sobre el aborto: La legalización no los dispara ni aumenta”, EFE Verifica, 12 de noviembre de 2021, <https://verifica.efe.com/el-aborto-no-cause-estres-positivo-traumatico-y-o-desmentidos/>.

que las tasas de aborto han disminuido significativamente desde 1990 en los llamados “países desarrollados” en los que, coincidentemente y en su mayoría, se ha despenalizado el aborto. En cambio, en países donde continúa siendo ilegal las cifras no logran reducirse, por ejemplo, en Haití, Nicaragua, El Salvador y Honduras.

## El aborto inducido: datos globales



Es importante tener en cuenta que, cuando un país logra legalizar o despenalizar el aborto, se registra un incremento inmediato en términos relativos, que corresponde con el volumen importante de casos que incurrían en la clandestinidad y que pasan a contabilizarse en las estadísticas oficiales. De ahí que, tras despenalizar el aborto, en los primeros años se pueda “percibir” un aparente “aumento” en las cifras, las cuáles después disminuyen. Este fenómeno ocurre porque la criminalización del aborto mantiene un subregistro de casos reales, mientras la legalización muestra una realidad de casos totales.

En la Ciudad de México, donde se legalizó el aborto desde el año 2007, se experimentó un aumento paulatino del total de personas usuarias de los servicios de Interrupción Legal del Embarazo (ILE) hasta el año 2014. Pero, a partir del 2015, se ha observado una disminución paulatina y constante que continúa hasta la fecha.<sup>31</sup>

<sup>31</sup> Secretaría de Salud de la Ciudad de México, *Interrupción legal del embarazo (ILE)* Abril 2007 –31 de marzo 2022 (Ciudad de México, abril de 2022).

### **Mito 2: Criminalizar el aborto lo extingue**

**Falso.** Cada año se realizan alrededor de 73 millones de abortos inducidos en todo el mundo.<sup>32</sup> Seis de cada diez, es decir, el 61 % de todos los embarazos no deseados, y 3 de cada 10, el 29 % de todos los embarazos en general terminan en aborto inducido. Es decir, hoy día los abortos existen y se practican, independientemente de si son penalizados o no. Lo “único” que cambia con su legalización, es que se conviertan en servicios seguros, oportunos, asequibles, geográficamente accesibles, respetuosos y no discriminatorios.

Además de que su regulación legal previene muertes maternas, esto impacta positiva y fundamentalmente, a las personas gestantes empobrecidas. A nivel mundial, el 49 % de los abortos fueron inseguros en 2008, en comparación con el 44 % en 1995.<sup>33</sup> Es decir, aunque en términos globales la práctica del aborto ha disminuido –especialmente en los países donde se legaliza–, los abortos inseguros han aumentado. Y, como se señaló antes, el 97 % de los abortos inseguros corresponden a las regiones subdesarrolladas, donde el aborto está criminalizado.

En México las complicaciones por abortos en condiciones de ilegalidad ocurren en las entidades donde se criminaliza o donde su acceso se encuentra restringido.<sup>34</sup> Por ejemplo, el estado de Guerrero ocupa el cuarto lugar de muertes por aborto como causa de muerte, cifra que debe reducirse tras la despenalización que acaba de ocurrir en mayo de 2022. En cambio, en la Ciudad de México donde existen programas y políticas para la ILE, no se ha registrado ni un solo caso de muerte en servicios de salud por aborto desde su legalización en 2007.<sup>35</sup>

32 “Abortion”, World Health Organization (WHO), 25 de noviembre de 2021, <https://www.who.int/news-room/fact-sheets/detail/abortion>.

33 Sedgh, Gilda et al. Induced abortion: incidence and trends worldwide from 1995 to 2008. *Lancet* 379, (febrero de 2012): 625–32. [https://doi.org/10.1016/s0140-6736\(11\)61786-8](https://doi.org/10.1016/s0140-6736(11)61786-8)

34 Andar.org, “Mitos y verdades del aborto ¡Decide informada!”, diciembre de 2021, URL: <https://andar.org.mx/mitos-y-verdades-del-aborto/>, consultado en mayo de 2022.

35 Secretaría de las Mujeres, CDMX continúa con cero muertes maternas por aborto en servicios

No obstante, aun cuando en algunos países se mantenga la criminalización de la práctica abortiva, las personas que disponen de recursos materiales pueden comprar o acceder un servicio abortivo en mejores condiciones de seguridad. Es decir, se vuelve una cuestión de clase social, pues las mujeres con recursos que deciden abortar, encuentran la forma de hacerlo de forma segura, por ejemplo, al pagar clínicas privadas o al desplazarse a otro territorio donde sea legal. Por tanto, la criminalización legal no surte efectos para todas las personas por igual, sino que está dirigida contra aquellas que son pobres o discriminadas racial, étnica o geográficamente; siendo estas mujeres y personas gestantes quienes encuentran la muerte o los peligros en los abortos inseguros. Por ello, existe una desigualdad de clase y de raza en el acceso al aborto. Es un derecho que es ejercido, de facto, por las mujeres privilegiadas. Mientras que las mujeres pobres son condenadas a prácticas clandestinas e inseguras. Mantener la criminalización del aborto (GIRE, 2018) se traduce, entonces, en una política casi eugenésica destinada a dejar morir a las mujeres empobrecidas.

En México, según el Grupo de Información de Reproducción Elegida entre 2007 y 2016 se registraron 4, 246 denuncias por el delito de aborto (y delitos asociados). De ese número, 531 casos fueron procesados penalmente y 228 terminaron con una sentencia judicial. En nuestro país, se han registrado 200 casos de mujeres presas por delitos relacionados con el aborto, como partos espontáneos, abortos prematuros y emergencias obstétricas.<sup>36</sup> Y si bien la gran mayoría de las denuncias no concluyen en una sentencia, la criminalización tiene efectos importantes sobre la vida de las mujeres. Bajo un contexto de permanente violación a los derechos humanos en el que los estados incumplen con sus obligaciones, muchas mujeres no tienen acceso a información de salud sexual y

públicos. *Boletín Semujeres*, 27 de septiembre de 2019, <https://www.semujeres.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/cdmx-continua-con-cero-muertes-maternas-por-aborto-en-servicios-publicos>.

36 Biescas, “Mitos sobre el aborto: La legalización no los dispara ni aumenta.”

reproductiva y a anticonceptivos de calidad; viven situaciones recurrentes de violencia familiar y experimentan formas de violencia sexual, además de vivir en situaciones económicas precarias. Todo ello abona a la criminalización y estigmatización social del aborto, ya sea por causas naturales o inducidas.

**Mito 3: Todos los abortos son legrados y aumentan la mortalidad materna**

**Falso.** La interrupción del embarazo con medicamentos que inducen el aborto (conocida como “píldora abortiva” o aborto farmacológico) ha ido sustituyendo en amplio margen las intervenciones quirúrgicas para abortar (como el legrado). La propia OMS recomienda el aborto con medicamentos y la aspiración por vacío, como métodos seguros para la interrupción del embarazo durante el primer trimestre de gestación.

## El aborto inducido: datos de CDMX



Este adelanto indiscutible de la tecnología en favor de las mujeres y personas gestantes ha contribuido a que el riesgo de muerte por abortar sea muy remoto y comparable solamente con el aborto espontáneo. Por ejemplo, en Estados Unidos la tasa de muerte por abortos farmacológicos es de 0.8 por cada cien mil procedimientos, mientras que la tasa de muerte por abortos espontáneos es de 0.7 por cada cien mil abortos espontáneos.<sup>37</sup> En cambio, en ese mismo país, el riesgo de muerte en el parto es de 12.9 por cada cien mil nacidos vivos.

En la Ciudad de México, se han realizado 209,353 procedimientos legales y gratuitos de interrupción voluntaria del embarazo (ILE) entre 2007 y 2019. De los cuales 161,788 se realizaron con medicamentos (77,3 %); 44,524 con aspiración (21,3 %); y sólo 3,041 a través de un legrado (1,4 %). Es decir, el aborto por legrado no es el procedimiento más utilizado en nuestro país dentro del marco de la legalidad. Ninguno de estos procedimientos practicados en las 13 clínicas públicas de ILE, incluidos los legrados, ha resultado en la muerte de una sola mujer. Esto hace que la capital de nuestro país se encuentre por encima de los estándares internacionales, a la par de los países “desarrollados” del “primer mundo.”<sup>38</sup>

Cuando hablamos de las estadísticas de muerte materna, los datos del Banco Mundial,<sup>39</sup> estiman que la tasa de mortalidad materna en la Unión Europea fue de 6 muertes por cada cien mil nacidos vivos entre 2012 y 2017. Mientras que en América Latina y el Caribe la tasa registrada fue de 74 muertes por cada cien mil nacidos vivos en 2017, y 33 por cada 100, nacidos vivos en el caso de

37 IPAS, *Las evidencias hablan por sí solas: Diez datos sobre aborto*. (Chapel Hill, Carolina del Norte: Ipas, 2010).

38 Siboney Flores, “Aborto legal en la CDMX: Más de 209 mil mujeres recurrieron a ese procedimiento en 12 años,” *Animal Político*, 24 de abril de 2019, <https://www.animalpolitico.com/2019/04/aborto-legal-cdmx-datos-mujeres/>.

39 World Bank Open Data, Tasa de mortalidad materna (estimado mediante modelo, por cada 100.000 nacidos vivos) - European Union, <https://datos.bancomundial.org/indicador/SH.STA.MMRT?end=2017&locations=EU&start=2010>, consultado en mayo de 2022.

México.<sup>40</sup> ¿Qué porcentaje de estas muertes maternas corresponden con el aborto inseguro en todo el mundo? Entre el 4,7 y el 13,2 %, registradas entre los años 2003 y 2009.

Dónde el aborto es legal, la tasa de mortalidad materna por esta causal, desciente o hasta desaparece. Ejemplo es el caso de Uruguay, donde el aborto es legal desde el año 2012. Entre 2001 a 2005, cuando el aborto aún estaba penalizado y era realizado en marcos de inseguridad, provocaban el 37 % del total de muertes maternas.<sup>41</sup> Pero este número disminuyó drásticamente entre 2011 y 2015 con la legalización, reduciéndose al 8 %. Según datos del Ministerio de Salud de dicho país,<sup>42</sup> desde su legalización en 2012, solo se han registrado 3 muertes maternas a causa de abortos, los cuáles fueron realizados de manera clandestina.<sup>43</sup>

**Mito 4: El aborto causa cáncer y síndrome de trauma postaborto**

**Falso.** Hasta el momento no se ha verificado ningún estudio científico riguroso que demuestre que las mujeres y personas gestantes que deciden interrumpir voluntariamente su embarazo en condiciones de seguridad y legalidad, tengan secuelas mentales o algún síndrome de estrés postraumático. Una investigación de la Universidad Johns Hopkins, realizada en 2008, revisó 21 estudios que involucraron a un total de 150, 000 mujeres, donde no se evidenciaron diferencias en la salud mental a largo plazo entre quienes

<sup>40</sup> World Bank Open Data. Tasa de mortalidad materna (estimado mediante modelo, por cada 100.000 nacidos vivos) - Latin America & Caribbean, <https://datos.bancomundial.org/indicador/SH.STA.MMRT?end=2017&locations=ZJ&start=2010>, consultado en mayo de 2022.

<sup>41</sup> Leonel Briozzo et al., “Mortalidad materna total y asociada al aborto en los últimos 25 años en el Uruguay, y su relación con políticas y acciones de protección de los derechos de la mujer”, *International Journal of Gynecology and Obstetrics*, n.º 134 (2016): 20-23.

<sup>42</sup> Avances y desafíos en Política Pública de Salud Sexual y Salud Reproductiva. Uruguay, agosto de 2017.

<sup>43</sup>“Schiavoni: “En Uruguay las muertes maternas por aborto prácticamente cayeron a cero” - Chequeado”, *Chequeado*, 8 de agosto de 2018, <https://chequeado.com/ultimas-noticias/schiavoni-en-uruguay-las-muertes-maternas-por-aborto-practicamente-cayeron-a-cero/>.

decidieron abortar y quienes no. Por su parte, la Universidad de California realizó un seguimiento durante 5 años a 956 mujeres, y concluyó que aquellas que no pudieron acceder a un aborto tenían más posibilidades de experimentar “altos niveles de ansiedad, una satisfacción vital menor y una menor autoestima,” en comparación con las mujeres que sí pudieron abortar.<sup>44</sup>

Por su parte, la OMS publicó un estudio<sup>45</sup> que analiza los casos 83, 000 mujeres que habían decidido interrumpir sus embarazos de manera voluntaria y su posible relación con el cáncer de mama, y concluyó que no existe relación alguna entre el aborto y este tipo de cáncer. Asimismo, la Sociedad Estadounidense del Cáncer<sup>46</sup> dedicó una sección para desmentir esta supuesta correlación, subrayando que “los estudios de investigación científica no han encontrado una relación de causa y efecto entre el aborto y el cáncer de mama”.

**Mito 5: El aborto es una demanda reciente**

**Falso.** En términos de los estados modernos, la URSS fue el primer territorio en legalizar el aborto.<sup>47</sup> El 18 de noviembre de 1920, el Comisariado del Pueblo para la Salud y la Justicia publicó un decreto sobre la terminación artificial del embarazo, a sólo tres años de la Revolución de 1917. A iniciativa de las mujeres trabajadoras y campesinas, la Unión Soviética fue el primer país en el mundo en permitir su práctica gratuita y con fines no médicos en hospitales públicos, como resultado de una demanda popular de las mujeres organizadas.

<sup>44</sup> Biescas, “Mitos sobre el aborto: La legalización no los dispara ni aumenta.”

<sup>45</sup> OMS, *Aborto sin riesgos: guía técnica y de políticas para sistemas de salud*, 2a ed. (Uruguay: Organización Mundial de la Salud, 2012).

<sup>46</sup> “Abortion and Cancer Risk”, *American Cancer Society | Information and Resources about for Cancer: Breast, Colon, Lung, Prostate, Skin*, <https://www.cancer.org/healthy/cancer-causes/medical-treatments/abortion-and-breast-cancer-risk.html>.

<sup>47</sup> Cintia Frenia y Daniel Gaido, “Los orígenes del decreto soviético de legalización del aborto (1920)”, *Anuario de la Escuela de Historia Virtual*, n.º 14 (2018), <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/anuariohistoria>.

Treinta años después, Corea del Norte legalizó el aborto en 1950; le siguió Hungría en 1953; Cuba en 1965; Dinamarca, Túnez y algunas entidades de los Estados Unidos en 1973; hasta alcanzar un total de 70 países o territorios para el 2022.

El aborto, como una práctica política resultado de la lucha de la autodeterminación de las mujeres sobre sus cuerpos, tiene también su historia en América Latina. Desde la colonización de los territorios de Abya Yala –nombre que algunos grupos originarios le daban a nuestro continente–, las prácticas abortivas, fundamentalmente aquellas realizadas por las mujeres negras esclavizadas, no solo constituyeron verdaderas estrategias de resistencias para lograr su libertad y la de su prole, sino también para subvertir matrices de poder y dominación que se sistematizaban sobre sus cuerpos, colectividades y descendencias.<sup>48</sup>

La interrupción del embarazo en la esclavitud colonial se encontraba asociada también a los conocimientos que aquellas mujeres negras tenían acerca de la salud, las enfermedades, la muerte, la partería, el manejo de plantas antifertilizantes, la curandería y más. Además de poder abortar ellas mismas, ayudaban a otras mujeres (incluidas sus ‘amás’ y las hijas de sus ‘amas’) a interrumpir embarazos no deseados. Pues la práctica abortiva significó un uso político del cuerpo de la mujer esclavizada como mecanismo de resistencia y oposición al sistema esclavista.

En el caso de México, existen huellas históricas fehacientes que indican que el aborto ha sido una demanda de larga data. El Primer Congreso Feminista realizado en nuestro país, celebrado en Mérida, Yucatán, en 1916 –en plena revolución mexicana–, ya retomaba las demandas del acceso al aborto y la prevención de embarazos no deseados. Y fue, de hecho, la reacción conservadora contra la organización de las mujeres por sus derechos sexuales y reproductivos, la que propuso la celebración del 10 de mayo como día de las madres, para contrarrestar la dicha avanzada progresista.

<sup>48</sup> Meyby Soraya Ugueto-Ponce, “Interrumpir la vida esclavizada - liberar el alma de un(a) hijo(a): narrativas insurgentes en las artes sobre el uso político del cuerpo en mujeres esclavizadas,” *Conexión* 10, n.º 15 (2021): 167-184.

Dos décadas después, en 1936, la feminista Ofelia Domínguez Navarro propuso, por vez primera al Congreso, la despenalización del aborto. Y para 1977, en medio del auge de una “ola feminista” mundial, la Coalición de Mujeres Feministas en alianza con la izquierda partidaria, envió un proyecto de ley a la Cámara de Diputados sobre la maternidad voluntaria, que contemplaba la despenalización del aborto. Esta iniciativa feminista fue llevada al pleno por la bancada del Partido Comunista Mexicano, mostrando la histórica alianza que ha existido entre las izquierdas y la lucha de las mujeres mexicanas por su plena autonomía, incluido el derecho a decidir y la ampliación de los derechos sexuales y reproductivos.

### **¿Por qué defender el derecho al aborto voluntario?**

La OMS estipula que el aborto es un derecho humano, y está contemplado derecho de los derechos sexuales y reproductivos, porque forzar a una persona a continuar con un embarazo no deseado se considera tortura, porque las mujeres no somos incubadoras sino sujetos con autonomía. La legislación sobre el aborto no debe depender de asuntos morales ni religiosos y mucho menos en los estados laicos, pues se trata de un asunto de salud pública. Al ser un derecho, los estados están obligados a ofrecer el servicio a la población, para quiénes decidan ejercer su derecho a interrumpir un embarazo, garantizando su acceso y sus prácticas seguras. Además, en México la Suprema Corte de Justicia, nuestra máxima instancia del poder judicial, declaró inconstitucional la criminalización de esta práctica desde septiembre de 2021.

La despenalización del aborto tiene que ver con el respeto de la autonomía corporal, sexual y reproductiva. Es decir, es parte del ejercicio de la plena autodeterminación de las mujeres y personas gestantes. No olvidemos que el sistema patriarcal, una de las formas más antiguas de dominación que hoy convive y coexiste con el capitalismo neoliberal, implica el control de la sexualidad y la reproducción de las mujeres. Es decir, un control sobre sus cuerpos. Por ello, mientras el aborto voluntario esté penalizado y

criminalizado, significa que el patriarcado está presente y más vivo que nunca, controlando algo tan fundamental como el derecho a decidir sobre nuestros cuerpos, nuestra sexualidad y nuestra reproducción. De modo que, la lucha por el aborto voluntario, legal y seguro, es una de las grandes luchas insignias contra el patriarcado y en favor de la libertad humana y la autonomía corporal.

Todas las personas que se posicionan en contra de la opresión y la violencia contra las mujeres, deben apoyar la despenalización del aborto como un acto consecuente con sus principios políticos; independientemente de su decisión personal sobre practicarlo o no, pues su legalización no implica que todas las mujeres van a abortar o están obligadas a hacerlo. No apoyamos causas y abrazamos objetivos políticos por nuestro interés individual, privado y mezquino, sino que abrazamos una causa por el bienestar social y el bien común. Y el aborto legal y seguro constituye una necesidad de salud pública para las mujeres hoy. Apoyar la despenalización del aborto no significa fomentar su práctica; significa defender el derecho a decidir sobre nuestro cuerpo, un derecho fundamental para todas las personas sobre cualquier procedimiento que impacte a su corporalidad. Significa defender la autodeterminación de las y los sujetos, y esto es una cuestión de autonomía política, que trasciende a las creencias individuales.

Apoyar que el aborto siga siendo ilegal y criminalizado, es apoyar el patriarcado. Y, para un movimiento de izquierda, como lo es *morena*, es una contradicción defender la soberanía de la nación y no defender la soberanía de las mujeres sobre sus propios cuerpos. Y es una incongruencia luchar por el bienestar y la justicia social bajo el principio ético de “primero lxs pobres”, y mantener el aborto como un privilegio de clase para las ricas mientras condenamos a las mujeres pobres a morir. O defendemos todos los derechos de las mujeres, o ninguno. No podemos elegir cuáles derechos nos son convenientes y cuáles no. Si estamos a favor de que las mujeres puedan votar y ser votadas, como un reconocimiento de su ciudadanía plena, no podemos menoscabar sus otros derechos, como los

sexuales y reproductivos. Es una cuestión de congruencia política y es un llamado de responsabilidad para saldar una deuda histórica con los derechos de las mujeres.

**Porque somos de izquierda:  
defendemos la autodeterminación de las mujeres y la nación.  
#SeráLey**

#### REFERENCIAS

- Boltanski, Luc. As dimensões antropológicas do aborto. *Revista Brasileira de Ciência Política* 7 (Enero-Abril, 2012): 205-245. <http://www.scielo.br/scielo.php?pid=S0103-33522012000100010&script=sci%20arttext>
- Briozzo, Leonel, Rodolfo Gómez Ponce de León, Giselle Tomasso y Anibal Faúndes. “Mortalidad materna total y asociada al aborto en los últimos 25 años en el Uruguay, y su relación con políticas y acciones de protección de los derechos de la mujer”. *International Journal of Gynecology and Obstetrics*, n.º 134 (2016): 20–23.
- Frenchia, Cintia y Daniel Gaido. “Los orígenes del decreto soviético de legalización del aborto (1920)”. *Anuario de la Escuela de Historia Virtual*, n.º 14 (2018): 26–52. <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/anuariohistoria>.
- Filho, Alipio de Sousa. *Bagoas. Estudos Gays. Genero e sexualidades* 7, núm. 9 (Enero-Junio, 2013): 9-12. <https://periodicos.ufrn.br/bagoas/article/view/4681/3824>.
- OMS. *Aborto sin riesgos: guía técnica y de políticas para sistemas de salud*. 2ª ed. Uruguay: Organización Mundial de la Salud, 2012. <http://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/77079/9789243548432spa.pdf;jsessionid=7B1124C-5FB39D90F3C006FD3247D0046?sequence=1>
- Sedgh, Gilda, et al. (19 de enero de 2012). Induced abortion: incidence and trends worldwide from 1995 to 2008. *The*

*Lancet*. [https://www.thelancet.com/journals/lancet/article/PIIS0140-6736\(11\)61786-8/fulltext](https://www.thelancet.com/journals/lancet/article/PIIS0140-6736(11)61786-8/fulltext).

- Ugueto-Ponce, Meyby Soraya. “Interrumpir la vida esclavizada - liberar el alma de un(a) hijo(a): narrativas insurgentes en las artes sobre el uso político del cuerpo en mujeres esclavizadas”. *Conexión* 10, n.º 15 (2021): 167–84.





## **Aborto legal y seguro: avances y retos de la 4T. Marta Lamas en conversación con las Círculas de Estudio de *morena***

*En el marco de las movilizaciones del Día de Acción Global por el Aborto Legal y Seguro que se conmemora cada 28 de septiembre en todo el mundo, el Centro de Estudios del Movimiento Obrero y Socialista (CEMOS) en conjunto con el Seminario Feminismos a la Izquierda, espacio formativo del Instituto Nacional de Formación Política organizaron la jornada “Aborto, sororidad y soberanía”, celebrada el 24 de septiembre de 2022. Como parte de dicha jornada se realizó un conversatorio con Marta Lamas e integrantes del Frente Amplio de Círculas de Estudio de *morena* titulado “Aborto legal y seguro: avances y retos de la 4T”. La conversación editada para su publicación es reproducida en este texto.<sup>49</sup>*

<sup>49</sup> Las integrantes del *Frente Amplio de Círculas de Estudio FACE* del Instituto Nacional de Formación Política de *morena* que participaron en el conversatorio y cuya voz se reproduce bajo el nombre colectivo de *FACE* son: Yenisei Hernández (Circula Mujeres *morena*, Huixquilucan, Edo.Mex.); Gabriela González (Circula Elvia Carrillo Puerto, alcaldía Magdalena Contreras, CDMX); Jocelyn Hernández (Circula de estudios Quetzalias, Puebla, y coordinadora de redes sociales del *FACE*); Ximena Estrada (coordinadora de la primera circunscripción); y Dalia Gutiérrez (Circula Gertrudis Bocanegra, Michoacán, y coordinadora de la quinta circunscripción). Las intervenciones de Marta Lamas se marcan con sus iniciales, ML. La participación de las integrantes del equipo del Archivo del *Centro de Estudios del Movimiento Obrero y Socialista*, Diana Méndez, Grecia Cristóbal, Fernanda González y Leticia Calvario, se reproduce en este texto bajo el nombre colectivo de *CEMOS*. María Fernanda Minero Saucedo y Perla Valero, integrantes del *Seminario Feminismos a la Izquierda del Instituto Nacional de Formación Política de morena* moderaron el conversatorio y su voz aparece bajo el nombre colectivo de *MODERADORA*. La voz de quienes asistieron a este conversatorio

**MODERADORA:** Muy buenos días. Nos encontramos en el Centro del Movimiento Obrero Socialista (CEMOS) para realizar un conversatorio con Marta Lamas como parte de la jornada “Aborto, Sororidad y Soberanía”. Agradecemos a todo el equipo del CEMOS quienes prepararon una exposición especialmente para este evento, titulada “De mareas y oleajes rojos: mujeres y su participación política en México”, que recupera fotografías y carteles del acervo del archivo sobre la lucha de las mujeres de izquierda por sus derechos sexuales y reproductivos, la cuál será inaugurada al finalizar el conversatorio.

**CEMOS:** Sean todas bienvenidas a este centro de estudios. Nos sentimos muy contentas de poder recibir las en esta ocasión, en una primera jornada que abordará un tema muy importante para discutir y que inaugura nuestras actividades presenciales en este nuevo ciclo, después de la pandemia.

El archivo del CEMOS alberga distintas colecciones vinculadas a la historia de las izquierdas en México y esperamos que en el futuro puedan acompañarnos en otros eventos y actividades, presenciales y virtuales. Y que puedan acercarse a la consulta de nuestros archivos: fotografías, carteles, prensa y otro tipo de documentación que recuperan la historia de las izquierdas en nuestro país.

**MODERADORA:** Para este conversatorio con Marta Lamas, nos acompañan las compañeras del Frente Amplio de Círculos de Estudio de *morena*, quienes han estado realizando trabajos muy importantes de concientización, sensibilización y politización hacia el sector mujeres y a través del Instituto Nacional de Formación Política. Nos compartirán unas palabras antes de iniciar.

---

abierto, como parte del público en general y que no forman parte de las organizaciones e instituciones antes mencionadas, aparece bajo el nombre de PÚBLICO. El trabajo de edición de este texto estuvo a cargo de Alina Herrera Fuentes.

**FACE:** Buenos días compañeras y muchas gracias por el espacio. Primero queremos agradecerles muchísimo la invitación. Nos parece muy relevante celebrar un evento en este sitio, donde se resguarda la memoria de las luchas de los movimientos sociales, de izquierda y de la lucha de las mujeres.

Nosotras, en el Instituto Nacional de Formación Política de *morena*, a través del Frente Amplio de Círculos de Estudio, hemos intentado abonar a la lucha en las calles, en el territorio, con más compañeras. Allí donde no llega toda la información. Queremos que las mujeres reconozcan la situación y las problemáticas en su contexto; que todas juntas y fortalecidas nos movilizemos para transformar el espacio donde nos encontramos, para que de ahí se desplieguen esfuerzos conjuntos para las mujeres en la sociedad, en todo el país. Estamos aquí para realizar esta actividad con la compañera Marta Lamas, que nos da muchísimo gusto que pueda estar con nosotras, en estos días que son tan relevantes para la lucha de las mujeres por la despenalización del aborto. Es un tema muy trascendente para nosotras: emancipar nuestro primer espacio de lucha, nuestro primer territorio. Tenerla aquí es un gusto, así como coincidir con las compañeras del CEMOS y del Seminario Feminismo a la Izquierda y hacer en conjunto más fuerza para la unidad de las mujeres. Muchas gracias.

**MODERADORA:** Para cerrar esta inauguración de la jornada, agradecemos la presencia de Marta Lamas, quién nos acompaña en este espacio tan simbólico. Marta Lamas es una antropóloga, que participa desde 1971 en el movimiento feminista. Fundadora de la revista Debate Feminista y del Grupo de Reproducción Elegida (GIRE), ha combinado su trabajo académico con el activismo y el periodismo. Sin más, le damos la palabra.

**ML:** Yo también estoy muy contenta y muy agradecida por la invitación. Me parece muy importante la formación política de los cuadros de *morena*. Y creo que vale la pena comenzar con un bre-

ve recorrido por la historia de la lucha por la despenalización del aborto. Cuando me invitaron, me dijeron que era un conversatorio y así está anunciado. Esto implica que vamos también a conversar y que no solamente les voy a echar rolo, pero sí les quisiera compartir mi mirada histórica.

Yo he estado planteando desde hace mucho tiempo, que cuando se habló por primera vez de legalizar el aborto en México fue en 1936.<sup>50</sup> Y lo hizo una doctora cubana, la Dra. Ofelia Domínguez, médica y abogada. Ella señalaba que quienes estaban sufriendo las consecuencias de la penalización del aborto eran las mujeres de los sectores populares. Entonces, desde que el Frente Único Pro Derechos de la Mujer –que en ese momento era un frente muy interesante durante el cardenismo– retomó públicamente esta consigna, tuvieron que pasar 71 años para que lográramos legalizar el aborto aquí, en la Ciudad de México, en 2007. Las luchas por el aborto han tenido sus complejidades y llevan desarrollándose durante décadas.

Yo he estado planteando desde hace mucho tiempo, que cuando se habló por primera vez de legalizar el aborto en México fue en 1936.<sup>50</sup> Y lo hizo una doctora cubana, la Dra. Ofelia Domínguez, médica y abogada. Ella señalaba que quienes estaban sufriendo las consecuencias de la penalización del aborto eran las mujeres de los sectores populares. Entonces, desde que el Frente Único Pro Derechos de la Mujer –que en ese momento era un frente muy interesante durante el cardenismo– retomó públicamente esta consigna, tuvieron que pasar 71 años para que lográramos legalizar el aborto aquí, en la Ciudad de México, en 2007. Las luchas por el aborto han tenido sus complejidades y llevan desarrollándose durante décadas.

<sup>50</sup> La historiadora Gabriela Cano analizó la propuesta marxista en los años treinta en un artículo publicado en *debate feminista* (Una perspectiva del aborto en los años treinta: la propuesta marxista = la propuesta del aborto de la CTM en 1936. *Debate feminista*, 2 (septiembre, 1990): 362-372).

Del 2007 hasta ahora han pasado entre 14 y 15 años para que 8 entidades federativas más legalizaran el aborto, y esto sucedió justamente a partir de la llegada de la 4T. La primera de estas recientes legalizaciones fue en Oaxaca en el 2018. Y luego vinieron Hidalgo, Baja California, Baja California Sur, Colima, Coahuila, Veracruz, Sinaloa, Guerrero y Quintana Roo. Nos quedan 21 entidades federativas, en donde la dinámica política de las feministas de *morena* va a jugar un papel fundamental.<sup>51</sup>

En diciembre de 1990, el gobernador priísta del estado de Chiapas, Patrocinio González Blanco –padre de Josefa González, embajadora ahora en Inglaterra, exsecretaria de desarrollo ambiental y persona cercana a la 4T– va a jugar un rol importante en la lucha por la legalización del aborto. Este era un personaje absolutamente antirreligioso, laico, que veía el problema en Chiapas con un índice demográfico más alto de todo el país. El número promedio de hijos o hijas por mujeres en el país estaba en aquel momento en 2.7 o 2.8; incluso 3.1 en algunos lugares. Pero en Chiapas era de más de 7, casi 8. Cuando se intenta legalizar el aborto, que implicaba ampliar las causales para las mujeres que tuvieran más de 3 hijos y que por razones económicas ya no quisieran tener un cuarto hijo, la iniciativa generó una reacción muy fuerte entre los grupos religiosos de Chiapas. La iniciativa acabó congelada, pero incidió en que se formara el Frente Nacional de Lucha por la Maternidad Voluntaria.

Es interesante que el feminismo del que yo arranqué, el de segunda ola, hablaba básicamente del derecho a la maternidad voluntaria. A las mujeres indígenas les ligaban las trompas; las esterilizaban sin avisarles, para que ya no tuvieran más hijos. Por ello, nuestro reclamo de la maternidad voluntaria implicaba

<sup>51</sup> En octubre de este año 2022, el Congreso de Quintana Roo aprobó despenalizar el aborto hasta las 12 semanas de gestación. Y en septiembre de 2021, la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó inconstitucional la penalización del aborto voluntario tras resolver una controversia constitucional a propósito del Código Penal del estado de Coahuila; esto ha sentado un precedente que le abre la puerta a la despenalización del aborto voluntario en todo el país.

luchar por educación sexual, por anticonceptivos, por el derecho al aborto y también en contra de la esterilización forzada y sin el consentimiento pleno de las mujeres.

A partir de 1991 y después de la creación del Frente, otras compañeras feministas y yo pensamos que era muy importante hacer una intervención distinta, establecer una estrategia e identificar lo que se necesitaba cambiar, y así fue la creación de GIRE. Nos dimos cuenta que lo primero en lo que debíamos intervenir era en la forma en la que se hablaba sobre el aborto, la manera en que en los medios, la prensa, y también la gente abordaban la interrupción voluntaria del embarazo: “¿Estás a favor o en contra del aborto?”. Nadie puede estar “a favor” del aborto. Esa no es la pregunta. La pregunta es: “Cuando hay una mujer que quiere interrumpir un embarazo no deseado, por las causas que sean, ¿quién debe de tomar la decisión, la propia mujer o el diputado, el sacerdote, el médico o el marido?”



Uno de los primeros problemas, que me parece que aún sigue vigente en nuestro país después de tantos años, es romper esta idea de si estás *a favor o en contra* del aborto. Hay que replantear la pregunta. Sí, todas las personas quisiéramos que nunca más una mujer tuviera que enfrentar un aborto, pero entonces habría que garantizar que nunca fallarían los anticonceptivos, que no habría violaciones, y tampoco habría conflictos existenciales respecto a si se desea esa maternidad, y eso es muy difícil. El deseo de que no haya más abortos tiene que concretarse en el objetivo de que las personas que requieran practicarse un aborto, tengan la posibilidad de hacerlo en las mejores condiciones, de manera legal y gratuita como ha sido en la Ciudad de México del 2007 hasta el día de hoy.

Ese es un punto muy importante. Con el proceso de extender la legalización del aborto en 10 estados de la República, que en este momento ya tienen una ley muy parecida a la que hay en la Ciudad de México, se dispone que quien solicita una interrupción legal del embarazo (ILE) no tiene que dar explicaciones antes de las 12 semanas de gestación; después de ese límite, existen otras causales, como la de grave daño a la salud de la mujer o malformaciones del producto. Este modelo de ILE se tiene que conseguir implementar en las 23 entidades federativas restantes, lo que implica modificar los códigos penales. Una propuesta que está sobre la mesa desde hace tiempo es la de Olga Sánchez Cordero, quién ha señalado la necesidad de homologar los códigos penales, que hoy son estatales, y lograr tener un solo código penal federal; obvio que la homologación debería ser hacia una mayor libertad, no hacia lo más restrictivo.

Esto requiere un nivel de intervención ciudadana, de presión ciudadana y política muy importante. Pero no basta con salir a las calles gritando ¡Aborto libre y gratuito! Debemos tener muy claros los argumentos que hay que plantear, pues muchas compañeras, incluso de sectores populares, tienen muy interiorizada la ideología religiosa. Han estado escuchando en las iglesias a los curas que les dicen que el aborto es un crimen. O han estado en escuelas don-

de pasan un video que se llama *El grito silencioso*,<sup>52</sup> que miente y aterroriza sobre el aborto. Existe toda una campaña, no solo en México sino a nivel internacional, por parte de las iglesias católicas y evangélicas que, a partir de sus dogmas, consideran que Dios es quien te da la vida y que, por lo tanto, un ser humano no puede intervenir en ella. Por eso están en contra de los anticonceptivos y del aborto.

El 28 de septiembre se celebra el Día de Acción Global por el Aborto Legal y Seguro. También en septiembre de 2021 nuestra Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió que no se debe criminalizar a las mujeres por terminar un embarazo de manera voluntaria. Además, también determinó que los gobiernos estatales no tienen la facultad de definir en qué momento empieza la vida. Incluir en las constituciones estatales “la protección a la vida desde el momento de la concepción” fue la jugada política que hicieron gobiernos locales en 17 entidades federativas después de que se legalizó el aborto en la Ciudad de México, con la vana esperanza de así poner un freno a una posible despenalización. No se dieron cuenta que en todos los países europeos que tienen legalizado el aborto, también está consagrado el derecho a la vida, pues se trata de un derecho general que admite excepciones. Admite, por ejemplo, la legítima defensa: si alguien te ataca poniendo en riesgo tu vida y tú te defiendes y matas a esa persona, nadie va a decir que cometiste un acto en contra de la Constitución; es un acto de legítima defensa. El aborto está considerado como una de esas excepciones.

La tercera cuestión que planteó la Suprema Corte fue en relación a la objeción de conciencia que puede tener el personal

52 A mediados de la década de 1980, los líderes del movimiento antiaborto en Estados Unidos produjeron un video llamado *El grito silencioso* para centrar el debate en el feto, desviándolo de la cuestión de la autonomía y salud sexual y reproductiva de las mujeres y personas gestantes. El documental contiene inexactitudes científicas, médicas y legales, así como declaraciones falsas y exageradas; pero esto no ha impedido que siga siendo inmensamente popular entre los fanáticos contra el aborto, y constituya un recurso clave en sus esfuerzos de propaganda (Informe de Planned Parenthood, consultado en marzo de 2002 [https://www.plannedparenthood.org/uploads/filer\\_public/36/b8/36b8bbdd-f945-4aa9-a441-b71f6f348908/elgritosilencioso\\_03-02.pdf](https://www.plannedparenthood.org/uploads/filer_public/36/b8/36b8bbdd-f945-4aa9-a441-b71f6f348908/elgritosilencioso_03-02.pdf)).

médico que sea religioso. Cuando alguien declara: “yo no puedo hacer abortos porque mi religión me lo prohíbe”, se lo tiene que respetar, pero a nivel individual. No puede ser que un hospital se ampare bajo la objeción de conciencia. Está obligado a tener personal médico que pueda realizar abortos, respetando, a la vez, a quienes tengan objeción de hacerlo. Pero si llega una emergencia obstétrica, aunque la o el médico sea objetor/a, la tiene que atender. Con esas tres resoluciones de la Suprema Corte, la prensa difundió que se había legalizado el aborto. Pero no es así. Se modificó el marco jurídico para que cambien las leyes y sus resoluciones han sido un instrumento importante en el que se apoyaron los estados que legalizaron el aborto.

Y para ello hay que cambiar las mentalidades. Una compañera feminista de Chiapas me contaba que una diputada de *morena* en su estado que es evangélica, está emprendiendo una campaña para que el tema no se lleve ni siquiera a la discusión en el congreso. Curiosamente, otra diputada del Partido Verde –que en principio está en contra del aborto– es feminista y está a favor de legalizar. Vamos a ver en los congresos estatales posturas contradictorias y encontradas. Y lamentablemente no basta con ser legisladoras/es de *morena* para tener una posición a favor del legalizar el aborto. Esto es una realidad que nos sorprende, nos duele, nos molesta. Es ahí donde los grupos religiosos están metiendo a sus cuadros conservadores, en *morena*, en el Partido Encuentro Social, y otros partidos, donde estamos encontrando estas contradicciones y resistencias a legislar la ILE.

Entre los avances que tiene la Cuarta Transformación (4T), me parece que uno indudable son estos 10 estados que han legalizado a partir del 2018. Y esto claro que tiene que ver con el talante libertario de muchas integrantes feministas de la 4T.

¿Cuáles son los retos? ¿Habrà la posibilidad de que el Instituto Nacional de Formación Política de *morena*, que sus redes feministas y sus círculos de estudios, sean capaces de generar una red horizontal que, mediante acciones y estrategias feministas, apoye a

los grupos que están impulsando el proceso de legalización en muchos estados de la República? Pienso en las colectivas feministas de Puebla, que lograron parar el congreso, entrar al pleno y decir que el tema del aborto se tenía que discutir.<sup>53</sup> ¿Y qué ha pasado? Puebla aún no ha legalizado. El debate que las colectivas demandaron abrir fue frenado, y ellas preguntan ¿qué le está pasando al gobernador Miguel Barbosa y a los compañeros morenistas de Puebla? Es un estado conservador, sabemos.

En la lucha por este derecho, observamos que uno de nuestros mayores adversarios son las creencias religiosas, que no están solo en la cabeza de los curas, sino también en la cabeza de muchos compañeros de los partidos.

Cuando en las elecciones de 2006, la diferencia de 0.56 % según los datos oficiales, la denuncia de fraude desató una brutal polarización en el país, el PRD tomó la decisión histórica de despenalizar el aborto en el Distrito Federal. El grupo de GIRE junto con otros grupos de activistas, habíamos trabajado en una estrategia de ampliar las causales del aborto. La legislación sobre aborto más anticuada que tenía México era la que existía en la capital y la habíamos ampliado gradualmente, en el 2000 cuando Rosario Robles fue gobernadora interina logramos equipararla con causales que ya existían en otras entidades federativas. En 2004, cuando Andrés Manuel López Obrador fue jefe de gobierno, logramos ampliar la formulación jurídica: antes la ley decía que el delito de aborto no se castigaría cuando fuera por violación o por salvar la vida de la mujer. Pero con el cambio en 2004, se planteó que esos abortos ya no serían un delito que no se castiga, sino que dejarían de ser

un delito. Fue un giro jurídico muy interesante. Nuestro plan era ampliar a una quinta causal de no culpabilidad para el año 2006 y 2007, consistente en que el aborto fuera legal cuando la mujer argumentara que iba a en contra de su proyecto de vida.

Tras la polarización electoral de 2006 se abrió una coyuntura favorable. El PRD, muy enojado porque sentía que le habían robado la elección, estaba dispuesto a ir más lejos: ya no sólo agregar una quinta causal para el aborto sino cambiar completamente el sistema de causales por un sistema de plazos, lo que se convirtió en una forma de legalizar. Eso fue planeado por la consejera jurídica del gobierno del DF, Leticia Bonifaz, que nos dijo a los grupos que estábamos trabajando la quinta causal: ¿por qué no mejor nos vamos por los plazos y que sea legal hasta las 12 semanas?

Concretar esta propuesta no fue fácil, pues muchos diputados y diputadas del PRD tenían creencias religiosas y legalizar el aborto les representaba un conflicto, por lo cual no respaldaban la propuesta. Entonces se organizó una sesión de trabajo con todas las diputadas del PRD en Cocoyoc, y las feministas de varias de las organizaciones que estábamos trabajando en ese proyecto nos dedicamos todo un día a resolver las dudas de las diputadas. La organización Católicas por el Derecho a Decidir hizo una labor muy buena con las diputadas que eran creyentes y que se sentían muy mal con la iniciativa. Nos acompañó un cura dominico, Fray Julián Cruzalta, que siempre ha dicho que este es un tema de conciencia y ha recordado que en el derecho canónico aún vigente en el Vaticano, hay 8 excluyentes y 6 atenuantes para la mujer que aborta. Y cualquier mujer puede acogerse a esas atenuantes que otorga la propia Iglesia.<sup>54</sup>

<sup>53</sup> Las feministas mantuvieron “tomado” durante 25 días el salón de Protocolos del Congreso del estado de Puebla mientras otro grupo feminista acampaba afuera, a media calle de la catedral poblana, con la exigencia de la legalización del aborto. Las integrantes de la colectiva Coaticue Siempre Viva y Coordinadora Feminista Puebla, respaldadas por más de cien organizaciones y 600 activistas de todo el país, lograron un acuerdo con la mayoría de los diputados de la Junta de Gobierno y Coordinación Política para que se debatiera el tema. La manta decía “Nosotras parimos, nosotras decidimos.” Mely Arellano, Mely hizo un reportaje en *Animal Político*, 30 noviembre de 2020.

<sup>54</sup> A los artículos del Código de Derecho Canónico se les llama “canon”, y en el canon 1,323, se establecen algunas circunstancias en las que la persona que infringió una ley o precepto, como en el caso del aborto, no queda sujeta a ninguna pena: “Cuando la mujer es menor de 16 años” (canon 1,323, inciso 1°); “Cuando actuó presionada por miedo” (canon 1,323, inciso 4°); “Si lo hizo por necesidad” (canon 1,323, inciso 4°); “Si actuó para evitar un grave daño” (canon 1,323, inciso 4°); “Cuando ignoraba que infringía una ley” (canon 1,323, inciso 2°); “Si actuó en legítima defensa” (canon 1,323, inciso

Al compartirles esta experiencia, lo que quiero mostrar es que hay mucho trabajo por hacer en los congresos locales. Lo que nosotras hicimos fue un mapa de aliados entre los diputados, para así identificar quienes votarían a favor y quienes tenían conflicto por sus creencias religiosas. Se requiere de hacer una intervención muy dirigida a plantear la importancia de estas cuestiones religiosas, más allá de que haya voluntad política, y yo creo que sí la hay en *morena*. Para los casos concretos que vamos a enfrentar en las entidades que nos faltan, se necesita un diagnóstico para saber por qué se ha frenado en estados como Puebla, y también se requiere una estrategia focalizada en las y los diputados de *morena*. Hay que entrevistarse con ellos, conocer su posición, saber qué piensan al respecto. Y podrían apoyarse en Católicas por el Derecho a Decidir.

Todo ese trabajo es el gran desafío que tenemos. Evidentemente no hay posibilidad de salir a las 23 entidades al mismo tiempo. Se necesita hacer una selección y planeación, que tendrá que ver con los vínculos políticos que ustedes tienen. Por ejemplo, la compañera de Michoacán nos puede decir cómo está la situación en el estado. Hay que hacer un mapeo estado por estado, para ir valorando qué tipo de intervención se necesita. GIRE ha acompañado jurídicamente muchos de los procesos que se han dado ahora de despenalización, pero también tienen que entrar Católicas por el Derecho a Decidir y médicos que hablen a favor. Existe ya un conocimiento y una experiencia que se ha desarrollado en estos años y que se tiene que aprovechar. Somos aliados políticos, compartimos este objetivo: tenemos nuestro mapa, nuestras prioridades, qué es lo que se necesita en cada estado.

Como es un tema que me apasiona podría hablar durante horas. Pero me gustaría escuchar sus dudas, preguntas, ¿por dónde quieren que siga?

---

5°); “Si actuó por violencia o de manera accidental” (canon 1,323, inciso 3°); “Cuando la mujer carecía de razón o sufría alguna deficiencia mental” (canon 1,323, inciso 6°). Véase Antonio Benlloch Poveda (comp.). Código de Derecho Canónico Edición bilingüe, fuentes y comentarios de todos los cánones (Valencia: Ed. EDICEP, 2002).

**FACE:** Compañera Marta, comentabas que es importante ir en apoyo de todo el movimiento en cada estado para lograr la despenalización. En el caso de Michoacán, hay movimientos que tienen mucho trabajo en tratar de modificar la ley. El esfuerzo ha recaído en las colectivas pero no se ha logrado. Hay compañeras de *morena* y aliados, como el Partido del Trabajo (PT), que tienen esta mentalidad muy creyente, religiosa. Y aunque una diputada del PT ha estado dando esta lucha, sus mismos compañeros de partido han insistido en lo contrario.

**ML:** A mí se me ocurren dos cosas. Por un lado GIRE lo que hace principalmente es dar asesoría jurídica, que la iniciativa esté bien planteada de acuerdo a las leyes estatales, y eso se puede conseguir. Pero por otro lado, creo que se necesita un paso previo: investigar en este momento en el congreso cuál es la posición que tienen las diputadas y los diputados. A quiénes hay que convencer y con quiénes se puede trabajar. Es decir, si el compañero del PT por razones religiosas, pone este tema del “inicio de la vida”, primero hay que informarle que la Suprema Corte ya dijo que eso no se puede hacer. Y luego hay que llevarle a Fray Julián, o a las Católicas, para discutir el punto. A las personas hay que darles la oportunidad de que rectifiquen. Discutir con ellas primero. Ahora bien, si es un caso perdido, pues es un caso perdido y sabemos que votará en contra. No sé hasta donde se ha hecho ese trabajo, de mapear y entender por qué ciertas personas están en contra. Si son creencias religiosas se puede hacer un trabajo de información y sensibilización, sobre el código canónico del Vaticano que habla de estas atenuantes y excluyentes. Mostrarles que hay sacerdotes jesuitas y dominicos que están a favor, que el propio papa habla de que no se pueden condenar a las mujeres que abortan.<sup>55</sup> Las Católicas por el derecho

---

55 El Papa Francisco aprobó el 21 de noviembre de 2016 que los sacerdotes puedan perdonar libremente el pecado del aborto, sin que tengan que disponer antes de autorización de un obispo o del propio pontífice, como ocurría antes. Así lo dio a conocer el Papa en la carta apostólica *Misericordia et misera*.

a Decidir tienen muchos elementos y llegan a convencer que se puede ser católico y no castigar a quienes abortan.

Ese primer diagnóstico debería ser sobre cómo está el congreso, quiénes y cuáles son los argumentos de quienes están en contra. Y quiénes están a favor, para fortalecer sus argumentos. Mientras no se logre unificar un Código Penal a nivel de todo el país, se van a seguir haciendo las modificaciones en los códigos estatales para permitir o no el aborto. Se necesita mucho trabajo, en términos jurídicos, una propuesta de ley que esté muy bien hecha y, por otro lado, se necesita impulsar una nueva sensibilidad y mentalidad sobre el tema.

Habría que ver cómo están los perfiles en los demás estados. ¿Aquí hay alguien de otro Estado? ¡Ah, el Estado de México! Ahí sería muy importante, porque un porcentaje grandísimo de quienes vienen a la CDMX a la ILE son del EDOMEX. Yo no sé, y esa es una discusión de estrategia política, si a Delfina Gómez le conviene referirse a este tema en la campaña. Porque ya vimos lo que le pasó al Partido Comunista Mexicano cuando, impulsado por las feministas, sufrió un repudio absoluto en 1979 por asumir la demanda de la maternidad voluntaria. Quizás habría que ser cuidadosos, y concentrarse estratégicamente, que Delfina no hable ahora del tema para que no se le echen encima los obispos, los sacerdotes y sus huestes, y cuando gane, que lo impulse. Habría que ver. Es muy importante que gane *morena* en el Estado de México.

Otro bastión importante es el Instituto Nacional de Formación Política. Ahí sí se tiene una palanca importante de qué paso dar primero y de realizar este mapeo. ¿Cuál sería en este momento el estado más proclive a hacer otra despenalización? Quizás en aquellos estados donde la marea verde es fortísima, como ocurrió en Quintana Roo. Con Puebla, lo veo más difícil, no sé, en Querétaro, Durango, en otro tipo de estados.

En la medida en que todas las entidades llegaran a modificar su Código Penal, es que entonces se podría tener un Código Penal Federal. Y es importante unificar. Hay estados donde, por poner un

ejemplo muy hipotético, matar una vaca son tres meses de cárcel y en otros estados matar una vaca son seis años de cárcel. En la tipificación de la violación, también muchos de sus elementos están muy dispares. La propuesta de tener un Código Penal para todo el territorio es importante y el tema que ha sido el más difícil en este proceso, decía Olga Sánchez Cordero, es el aborto. No obstante, si ya el aborto está legal en todas las entidades por lo menos esa piedrita se quitaría del camino a la homología.

**FACE:** En mi caso, quisiera agradecer el recorrido histórico que hizo por esta lucha. Yo he intentado buscar información respecto a este movimiento en la Ciudad de México, sobre cómo se originó. Porque como sabemos el movimiento feminista también ha sido cooptado también por la derecha, al menos desde mi percepción. Veíamos en un análisis del libro de Stella Calloni, *Evo en la mira*, cómo se van utilizando algunos movimientos para limitar el avance de la izquierda. Ese fue un diagnóstico que hicimos colectivamente en las círculas de estudio, que son grupos donde las mujeres nos reunimos a reflexionar nuestra realidad para organizarnos, movilizarnos y poder transformarla. Lo único que encontramos es que cuando se legalizó el aborto en la Ciudad de México gobernaba Marcelo Ebrard y el PRD. Como usted sabe, nuestro presidente hoy es como atacado por no ser feminista, pero con este recorrido que ha hecho, vemos que fue favorable para la despenalización en la capital, la llegada de Cuauhtémoc Cárdenas y posteriormente de Andrés Manuel y Ebrard, con los avances de democratización de la ciudad donde hoy tenemos este derecho.

Mi pregunta es dónde conseguir más bibliografía o más de estos saberes que nos comparten, para compartir con nuestras compañeras de lucha. Para poder seguir informando y darnos herramientas para combatir esta apropiación de los cuerpos de las mujeres.



**ML:** Yo le envié a las organizadoras dos artículos míos que espero les compartan. Y hay un libro publicado por el Fondo de Cultura Económica que se llama *La legalización del aborto en la Ciudad de México*. Y está GIRE: una asociación civil que tiene muchísimo material que les puede servir. También en un libro reciente de Clacso, con acceso libre, hago un análisis de los procesos de legalización en Ciudad de México, Uruguay y Argentina, donde enfatizo el papel de la Marea verde.

Un punto interesante es el tema de Andrés Manuel y el aborto. Cuando sale la legalización del aborto en Oaxaca en el 2018 desde Palacio Nacional sale un tuit: “El gobierno de México celebra la decisión del congreso de Oaxaca de legalizar el aborto”. Eso no se hubiera lanzado si él no hubiera estado de acuerdo. AMLO siempre ha dicho que pondría a debate el tema del aborto. Yo no esperaría que un hombre mexicano, de sesenta y tantos años como tiene él, sea muy feminista en los términos en que a nosotras nos gustaría que fuera, pero de ahí a decir que es antifeminista, tampoco. Creo que estas 8 legalizaciones no se hubieran hecho si Andrés Manuel hubiera dicho “esto es un tema que no se toca”. Hay que entender al ser humano desde su lógica política, y para él las cosas se tienen que poner siempre a consulta o a debate. Así, el aborto, para él, también es un tema de consulta o debate. A mí sí me daría miedo ponerlo a consulta, porque creo que la derecha está mejor organizada que nosotras y que todas las señoras mochas saldrían a votar, pero es mi miedo. Pero me parece que las críticas hacia Andrés Manuel han sido muy injustas.



Ahora, no es que al movimiento feminista lo haya cooptado la derecha. El feminismo, como ese reclamo de las mujeres de “mi situación como mujer es injusta”, también lo asumen las señoras ricas, los empresarias neoliberales, lo asumen las del PAN, que tiene cuadros que se asumen feministas. Nuestro feminismo es un feminismo de izquierda y está muy bien ponerle el calificativo “feminista de izquierda” porque hay un feminismo de derecha, hay un feminismo neoliberal que habla del empoderamiento, con mujeres que expresan “yo quiero llegar a ser la líder y la jefa”. Pero no es que hayan cooptado al movimiento, sino que existen muchos feminismos, desgraciadamente... A mí me encantaría que todo el feminismo fuera anticapitalista, antirracista, antipatriarcal, pero no todas las feministas asumen esas posturas. Entonces, hay que ver en qué puntos se pueden hacer alianzas.

Quienes fuimos a la marcha de hace dos años, del 8M, vimos marchar desde chavas muy populares hasta señoras *popis*. Vimos el

reclamo en contra de la violencia y la lucha con el pañuelo verde. No podemos decirles “ustedes sálganse de la marcha”. Yo no marché con ellas, pero estábamos juntas en la misma marcha.

Conceptualmente, es importante no plantearlo como una cooptación de la derecha, sino entender que es un movimiento suficientemente variado como es la sociedad, y las mujeres ya están hartas de muchas discriminaciones y opresiones, incluidas hasta mujeres de clase alta, muchas que van a protestar y se van a asumir feministas. Por eso es importante tener conciencia sobre a qué feminismo te adscribes. Yo me adscribo a un feminismo de izquierda, anticapitalista, antipatriarcal y antirracista.

**FACE:** Mis compañeras han problematizado la parte del Estado, pero a mí algo que me preocupa mucho es cómo sensibilizamos y convocamos a las compañeras. Que haya muchos feminismos da oportunidad a quien quiera sea feminista; a que todas las mujeres seamos feministas. Pero yo he encontrado compañeras que no son feministas o que se asumen feministas pero dicen “al tema del aborto no le quiero entrar”, o “este tema no me gusta”... Y me pregunto cómo podemos problematizar y sensibilizarlas. Porque ni siquiera hay una apertura, simplemente es “ese tema no quiero discutir”. Es muy complicado porque también los compañeros varones, que se dicen de izquierda, dicen que no están a favor de la legalización del aborto.

Otra preocupación que comparto, es cómo llamar a las masas de las mujeres jóvenes a que se sumen a los movimientos organizados y reflexionen con nosotras. Porque es necesario construir todas, solventar la cuestión intergeneracional para que todas podamos abonar, escuchando y aprendiendo de la otra, que tiene otras experiencias de lucha, que ha llevado otros procesos y que, entonces, ya sabe qué caminos son fructuosos, por donde irnos y por dónde no. Esas son dos preocupaciones que para mí son muy importantes de reflexionar.

**ML:** El tema del aborto es un tema que se ha calificado como una confrontación de absolutos. Las personas no van a cambiar su posición por mucha información que les des, por mucho argumento político, por mucha sensibilización que reciban... O al menos no lo harán de la misma manera que quienes estamos a favor de un cambio en la legislación. Hay un libro en el Fondo de Cultura Económica que se llama *El aborto: guerra de absolutos*, de Lawrence Tribe, con una introducción que hacen José Ramón Cossío, Luz Helena y Luisa. Y es un libro fundamental que muestra esta dificultad de convencer a quienes no quieren hablar de aborto, a quienes piensan que es un crimen. En el aborto se juega toda tu cosmovisión.

Uno de los cambios que para mí, en lo personal, fue muy importante, fue darme cuenta de lo siguiente: yo entré al movimiento feminista en 1971, y cuando ocurre lo de Chiapas y en 1991 hacemos el Frente Nacional de Lucha por la Maternidad Voluntaria, yo ya llevaba veinte años militando en el movimiento feminista, tratando de convencer a otras mujeres, tratando de jalarlas a nuestros grupos, etcétera, etcétera. ¡Veinte años! Estaba muy desgastada en términos políticos y ahí fue donde de repente me dije ¿quiénes toman las decisiones? Nuestros representantes políticos, diputados y diputadas. Necesitábamos también dirigirnos a ellos, no solo a las mujeres. También había que voltear a ver a otros funcionarios, médicos y médicas, periodistas, pues eran esos perfiles con los que había que trabajar políticamente para cambiar el discurso y así transformar mentalidades. Entonces decidí hacer el GIRE. Porque el tema del aborto lo que requiere es un cambio de mentalidades y eso lo puedes hacer con instrumentos culturales, como con una película, con las raperas o una serie de iniciativas similares.

Para mí hacer GIRE y dirigirme a tomadores de decisiones fue, después de 20 años de activismo de base, mi prioridad política. Yo no conozco cuál sea tu prioridad política. Si la preocupación es “cómo hacemos para que lleguen esas masas de mujeres, y cómo hacemos para que el instituto de formación política de *morena* realmente forme bien a sus cuadros hombres y mujeres con este

tema”, identifica donde puedes incidir, qué es lo que tú puedes controlar. Yo, después de estar en unas reuniones gigantescas, a las que llegaban cada vez varias mujeres nuevas y todo lo que se había decidido la vez pasada había que cambiarlo por esas nuevas que habían llegado, consideré que esa dinámica muy bonita y gratificante por horizontal, resultaba muy lenta para llegar a conclusiones cuando tienes que intervenir. Así, yo dí un giro a la orientación de mi activismo, y asumí, por ejemplo, que quería hacer un taller para periodistas, para que dejaran de preguntar si se está a favor o en contra del aborto y preguntaran otras cosas”. Acoté mi decisión de dónde y cómo intervenir. Creo que todas las personas que queremos cambiar el mundo y a la sociedad queremos impulsar a las grandes masas. Pero creo que hay que empezar en un cuadrado chiquito, con la gente que tienes alrededor. Y cuando tengas a todos esos convencidos, entonces ya brincas a algo un poquito más grande y así sucesivamente, porque si no, es muy frustrante y muy desgastante.

Entonces, ¿qué se puede hacer? Cuando tú me dices que “hay compañeras de *morena* que ni quieren hablar de aborto”, pues se podría organizar un evento que se llame el aborto y la religión e invitamos a Católicas por el Derecho a Decidir. Hay que entrarles con la discusión por el Código Canónico, invitar a fray Julián o los jesuitas que están en esto, como la nueva gente que está en la Universidad Iberoamericana –el nuevo rector, que es un jesuita muy abierto y que ha hablado de estas cosas–. No puedes esperar que de un día para otro cambien un *switch*, pero sí se puede ir abriendo el proceso. Identificar estratégicamente a las líderes del grupo que tengan apertura. Y si con esas compañeras no se puede, también intentar con los compañeros que sí están abiertos a discutir el tema y trabajar con ellos para que tengan buenos argumentos. Insistir con la dirección de *morena* en los estados. Presionar para que las candidatas y candidatos tengan esta postura a favor del aborto. Hay un trabajo político que puedes hacer antes de esperar que la gente cambie su cosmovisión y su corazoncito y que las masas lleguen.

Por eso insisto en que hay un tema estratégico.

Yo he hablado con Mario Delgado que sí está totalmente a favor y sí quiere impulsar un cambio. Creo que a nivel de dirección sí se quiere el cambio. Pensemos en el Fisgón, pensemos en esos personajes. Pero claro que la sensibilización tiene que filtrarse a las bases y debemos ser correas de transmisión que filtremos esa posición y esos argumentos. Y hablar con los legisladores, llevarles a Católicas, a GIRE, si tienen dudas. Para que los vayan fortaleciendo y ayudando a ver el asunto desde otro lugar.

**FACE:** A lo mejor me voy a salir un poco del tema del partido, pero comentabas hace un ratito que es muy importante hacer vínculos con la sociedad civil. Yo quisiera saber si tú nos pudieras dar una guía de cómo traer este tema, sin que toque muchas sensibilidades, en el ámbito de la educación. Yo trabajo con niños y, aunque con el nuevo modelo educativo hay un eje transversal de equidad de género, se tienen que abordar temas de educación sexual. A pesar de que aún no entra en vigor este programa en todas las escuelas, ya hay muchos debates. Ya se escuchan preocupación entre las madres de familia sobre estos temas. Para mí es importante que en las escuelas, los maestros tengamos las capacidades de cómo abordar estos temas con los niños y las niñas, pero también con las madres y padres de familia.

**ML:** Fíjate qué curioso que planteas lo de educación sexual. En julio, Olga Sánchez Cordero hizo un foro en el senado sobre educación sexual, en el que me invitó a participar, y habló el representante de UNICEF en México. Hizo un discurso absolutamente espectacular sobre cómo hay que apoyar la autonomía de los niños y el conocimiento. Hay que conectarlo.

Hay figuras políticas que estamos marcadas, yo tengo una marca que dice “aborto” sin importar que vaya a hablar de otros temas. No te recomendaría que me invitaras, pero sí que invitaras al titular de la UNICEF, que además es un tipo lindísimo. Si se va

a hablar de aborto está bien, ahí está GIRE, ahí está Marta Lamas. Pero para educación sexual es mejor que vaya una ONG o la UNICEF, que se dedica a los niños. Podrían invitarle a hacer algún tipo de trabajo con los docentes para quitarles el miedo a la educación sexual. Y ¡por favor! no hablen de aborto a nivel primaria, mejor en secundaria.

**CEMOS:** Quiero agradecerte Marta por este conversatorio y esta exposición tan interesante que nos has dado. Yo tengo una preocupación en cuanto al planteamiento sobre el movimiento de izquierda, y la manera en que ha impulsado desde los años 70s y 80s la despenalización del aborto. Creo que es importante que sigamos trabajando en lo conceptual, en lo ideológico, en el cambio de la institución. Pero a partir de la ideología, quizá de izquierda. Recuerdo que muchas veces se ha planteado que aún causa escozor hablar de aborto, entonces ¿por qué no hablar de interrupción voluntaria del embarazo? Conceptualmente eso mueve. Y también me parece que todavía hay una ideología donde persisten posturas que señalan que ya tenemos igualdad, y que entonces discutir estos temas ya no es necesario. Y está el tema de si involucrar o no a los varones en la lucha. ¿Qué implica conceptualmente que estemos hablando de los cuerpos de las mujeres y del derecho a decidir sobre los propios cuerpos? y ¿qué beneficios podríamos plantear conceptualmente para que los hombres también acompañen esta lucha desde un pensamiento de izquierda y desde un pensamiento feminista?

**ML:** Es una gran pregunta. Yo creo que es fundamental cómo enmarcar las cosas. El tema del aborto no es un tema de las mujeres, aunque las mujeres sean quienes más lo viven. Es un tema de democracia y de derechos humanos; de pluralismo y de reconocer que cada quien tiene derecho de tomar decisiones sobre su cuerpo y su vida. Hay bastante trabajado conceptualmente, hay un libro que se llama *Derechos y garantías* de Luigi Ferrajoli, jurista italiano, que

aquí se usó mucho para el proceso de la ILE en 2007. Él habla del derecho de la diferencia sexual.<sup>56</sup> Ahora, además, hay todo un tema con las comunidades étnicas del derecho a la diferencia étnica o de las comunidades disidentes de género, es decir, del derecho a la diversidad sexual. Hay una argumentación acerca de las diferencias que se enmarca en uno de los objetivos de una izquierda democrática radical. Sí aspiramos a una emancipación social, queremos llegar ahí mediante una serie de mecanismos que nos ha dado la democracia, pues no hay otros en este momento. Si queremos tener leyes que se cambian en un congreso con representantes elegidos por nosotras, existe toda una argumentación democrática respecto al aborto que habría que utilizar. Es muy importante que esto no sea un tema de las mujeres pues es un asunto de democracia.

Hay toda una crítica a una izquierda que se llama de izquierda y que luego a la hora de la hora se echa para atrás con el tema del aborto. En Uruguay cuando llegó por fin el Partido Socialista con el Frente Amplio y el presidente fue Tabaré Vázquez, ya llevaban los uruguayos un rato impulsando el tema del aborto. Uruguay es un país que legaliza el aborto en 1938, luego viene la derecha y lo quita, luego viene toda la dictadura. La sorpresa fue mayúscula cuando el socialista Tabaré Vázquez anunció que mientras él fuera presidente de la república no habría una ley de aborto, y si el Parlamento la llegaba a aprobar él la vetaría. Hubo que esperar al triunfo de José Mujica para que se aprobara la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo en octubre de 2012.

<sup>56</sup> Para Ferrajoli el aborto se trata de un derecho que es al mismo tiempo fundamental y exclusivo de las mujeres por múltiples y fundadas razones, y a continuación enumera una larga lista de razones, entre las que se encuentra que ninguna persona puede ser tratada como medio o instrumento, sino como fin en sí misma. Sostiene que “la prohibición del aborto equivale a una obligación: la de convertirse en madre, soportar un embarazo, parir, criar un hijo” (p. 85). Por lo tanto, al menos en relación con este derecho varones y mujeres no son jurídicamente iguales; por eso, para tal derecho “la diferencia sexual debe traducirse en derecho desigual o, si se quiere, sexuado” (*idem*) (en *Derechos y garantías. La ley del más débil*. (Madrid: Trotta, 1999)).

Otro caso, el de Rafael Correa en Ecuador, un país que tiene prohibido el aborto totalmente. En enero de 2014 se aprobó un nuevo código penal donde se incluyeron dos causales: si la vida de la mujer corre peligro o cuando una mujer con discapacidad mental queda embarazada por una violación. Durante la discusión hubo un intento de incluir a todas las mujeres que hubieran sido violadas, pero el entonces presidente (asumido de “izquierda”) Rafael Correa amenazó con dimitir si los diputados de Alianza País, su partido, aprobaban retirar el señalamiento de la discapacidad mental: “Que hagan lo que quieran, yo jamás aprobaré la despenalización del aborto”. En 2020 la Coalición de Mujeres del Ecuador puso una demanda de inconstitucionalidad, argumentando que dicha formulación era discriminatoria con las demás mujeres violadas que no tenían discapacidad mental. El 28 de abril de 2021 la Corte Constitucional resolvió, en una votación de 7 a favor y 2 en contra, quitar la frase “con discapacidad mental”. En ese momento Rafael Correa ya no era presidente, y así ahora en Ecuador cualquier mujer violada puede abortar. Pero estos dos han sido presidentes de izquierda, así que ¿de qué izquierda estamos hablando? Esto remite a la discusión sobre la izquierda que queremos. Yo creo en la izquierda de la democracia radical.

La argumentación de Ferrajoli sobre el derecho a la diferencia señala que existe la diferencia sexual, son distintos los procesos procreativos en los cuerpos de los hombres y en los cuerpos de las mujeres. Entonces el aborto solo compete a las mujeres, negárselos es obligarlas a una maternidad forzada. Yo, además de terca, me he vuelto obsesiva en estudiar el tema pues hay que tener muy buenos argumentos para hablar con los periodistas, con las diputadas. Pero el debate, la información, el conocimiento, tiene que bajar a las bases; tienen que ser las activistas las que argumenten. Si el Instituto Nacional de Formación Política quiere un curso de formación sobre cómo debatir acerca del aborto, con gusto se lo armamos. Eso sí, van a tener que leer mucho. Más que mostrar una ruta, es mostrar el conocimiento que ya existe, revisar los debates que se han dado en otras partes.

Piensen que en Europa el último país que legalizó el aborto fue Irlanda, en 2012. En Irlanda, que es súper católica, todo el nacionalismo irlandés se oponía a los ingleses que se habían salido del Vaticano, y formado la Iglesia de Inglaterra. Los irlandeses seguían con el Papa, y la lucha de las feministas en Irlanda fue impresionante. Igual que en Argentina, con un Papa argentino, imagínense. Argentina no tuvo separación Estado e Iglesia como la tuvo México, y hasta 1993-1994 que Carlos Menem fue presidente era obligatorio por ley ser católico para ser presidente de Argentina. Argentina es una sociedad en la que el catolicismo tiene una expresión muy distinta de la de México, donde la religiosidad popular es más el guadalupanismo y está menos argumentada políticamente que en Argentina. Sin embargo, Argentina, con todo y Papa, ya legalizó el aborto. ¿Qué hicieron las feministas argentinas? ¿Cuáles fueron los argumentos? Yo me chuté todas las sesiones por *zoom* del senado y de la cámara de diputados, para ver qué argumentos usaban y eran buenísimos. Algunos son muy argentinos y no los podemos usar acá, pero hay otros que sí. De manera que sí se podría hacer un curso sobre cómo defender el derecho del aborto hoy en México. Responder ¿qué necesitan saber ustedes? ¿Qué hay que estudiar para enmarcarlo como tema que le debe de importar a una izquierda democrática?

**PÚBLICO:** Un evento que yo veía en internet fue precisamente la situación en Polonia, yo esperarí que por ser un país europeo estuviera a la vanguardia en este derecho.

**ML:** Polonia fue el segundo país del bloque soviético en legalizar ciertas causales en 1932, y en 1956 las amplió; pero con la caída del comunismo y la llegada de un papa polaco (Karol Wojtyla o sea, Juan Pablo II) al Vaticano, a principios de los noventa se dio un retroceso que llegó a su punto álgido cuando el gobierno católico de Polonia intentó imponer la normativa vaticana de prohibir toda interrupción, incluso cuando la mujer estuviera en peligro de

muerte. El primer decreto soviético que legalizó el aborto fue expedido en la URSS 1920, con el argumento de que era una cuestión de salud pública. En 1936 Stalin lo revierte y lo ilegaliza. Será hasta después de la muerte de Stalin, en 1953, que el aborto vuelva a ser legal en la URSS.<sup>57</sup> Hay toda una información de cómo el aborto ha sido una disputa de “lo pongo, lo quito” según el contexto político que hay en el momento. De tenerlo legalizado y que fuera absolutamente legal en Polonia, actualmente solo está legalizado para salvar la vida de la mujer. Las polacas han salido a la calle y no lo han logrado modificar. En América Latina, Cuba fue la primera en legalizar totalmente el aborto en 1964, por el bloqueo pues al no haber anticonceptivos el aborto era un tema más que de derecho de las mujeres, una forma de resolver los embarazos no deseados. Y las cubanas abortaban ocho, diez o doce veces en su vida. Se permitía y sigue permitido.<sup>58</sup>

**FACE:** Yo leí también que era porque no son tan católicos. Lo leí en LATFEM. Leí, además que no está legalizado, que no hay una ley pero está permitido. Hay un contraste.

<sup>57</sup> Lo relata Mala Htun en su libro *Sex and the State. Abortion, Divorce and the Family Under Latin American Dictatorships and Democracies*, (Cambridge University Press, 2003).

<sup>58</sup> En Cuba, antes de la Revolución de 1959, el aborto era permitido y regulado bajo tres causales al amparo del artículo 443 del antiguo Código de Defensa Social. Estas eran: a) para salvar la vida de la madre o para evitar un grave daño a su salud; b) por los delitos de violación, rapto no seguido de matrimonio y estupro; y c) para evitar la transmisión al feto de una enfermedad hereditaria o contagiosa de carácter grave. La primera causal daba un amplio margen a la práctica, además de que tenía un carácter discrecional, por tanto, si bien no era plenamente legal practicar abortos, tampoco eran totalmente clandestinos, ya que las clínicas privadas los realizaban. Al ser una intervención de paga, solo las mujeres con dinero accedían a abortos seguros y las empobrecidas morían. El contraste era tan fuerte que, mientras existía un turismo de salud proveniente de los Estados Unidos que permitía el aborto seguro de mujeres estadounidenses, las cifras de muerte materna por abortos inseguros eran de más de 60 por cada 100 mil nacimientos antes de 1959. Datos de 2019 señalan que la tasa nacional de aborto en Cuba fue de 27 por cada 1.000 mujeres de 12 a 49 años (similar a las tasas de países de altos ingresos). En cambio y en contraste, América Latina registra la tasa de aborto más alta del mundo de 44 por cada 1.000 mujeres (LATFEM).

**ML:** En el xxvi Coloquio del Centro de Investigaciones y Estudios de Género de 2019 se abordó el tema del aborto en América Latina. De Cuba vino la Dra. Leticia Artiles y relató la experiencia de su país. Señaló que aunque ya existía una legislación permisiva, la decisión de despenalizarlo totalmente en 1964 tuvo que ver con que no había acceso a anticonceptivos por el bloqueo.<sup>59</sup>

**FACE:** Leí también que las mujeres cubanas estaban tratando que se legalizara, porque ante el incremento de iglesias evangélicas se ponía en riesgo la situación por un retroceso en su derecho que no estaba bien colocado en la ley. Por lo que era importante que se legislara y que se colocara que sí era necesario que las mujeres tuvieran ese derecho. Existe el temor por el retroceso. Algo que vimos desgraciadamente en Estados Unidos.

**ML:** Y también en Brasil. La Ministra de la Mujer es una pastora evangélica y ha hecho mucho en contra. El fundamentalismo religioso está avanzando también en México, se han preparado para eso. Pero es importante distinguir entre los sentimientos religiosos de las personas (como el guadalupanismo) y el pensamiento fundamentalista.

**MODERADORA:** Me parece muy importante lo que se señaló anteriormente respecto a la pluralidad de feminismos, y que no todos respaldan el tema del aborto. Incluso, algunos feminismos que

<sup>59</sup> Es importante tener en cuenta que el uso de anticonceptivos se expande en el mundo justamente a partir de la década de 1960. Si bien los Estados Unidos comienza la imposición del bloqueo a partir del año 1962 y esto produjo dificultades para adquirir los primeros anticonceptivos, el aborto en Cuba fue primero despenalizado en 1961 (antes del bloqueo) y luego institucionalizado mediante normas de procedimientos para todas las clínicas públicas del país a partir de 1965. Es decir, no hay una consecuencia directa entre el bloqueo norteamericano y la despenalización y luego la institucionalización del aborto en Cuba. Fue resultado de años de lucha feminista, y de condiciones socio-históricas que lo propiciaron como fue el propio triunfo revolucionario (María Elena Benítez Pérez. La trayectoria del aborto seguro en Cuba. Evitar mejor que abortar. *Revista Novedades en Población*, año X, no. 20, La Habana, (jul.-dic. 2014): 87-104).

están más reconocidos con posturas liberales, pueden respaldar el derecho al aborto pero con argumentos clasistas y racistas. Y no lo plantean como un derecho público y gratuito, sino que defienden el aborto como un servicio privado; que sea legal y disponible, pero que el Estado no lo pague. Son posturas de feminismos de derecha que no están pensando en un Estado de bienestar con un derecho efectivo a la salud sexual y reproductiva para el pueblo.

En una charla, Hugo López-Gatell comentaba que durante los sexenios de Fox y Calderón se fue desmantelando el tema del acceso a la salud sexual y reproductiva y el acceso a anticonceptivos en el sector público. Un momento en el que tampoco había una voluntad política para avanzar con el tema del aborto. Sabemos hoy que el sistema de salud de México prácticamente está privatizado en los hechos, sin que la gente lo sepa. ¿Qué podrías comentarnos, Marta, sobre esto? ¿Qué opinas sobre la existencia de una pluralidad de feminismos que pueden hacer alianzas para este tipo de cuestiones? De impulsar, por ejemplo, una legislación que despenalice el aborto pero de manera privada.

Ahora bien, pensando en cuáles argumentos podemos utilizar para impulsar el cambio de mentalidad sobre el aborto entre las y los legisladores de *morena*, hemos intentado trabajar con argumentos políticos. No sabíamos cómo entrarle al tema religioso, y nos has dado muchas pistas de cómo hacerlo y te lo agradecemos mucho –y además te vamos a tomar la palabra para lo del curso del aborto–. Hemos intentando desarrollar un discurso con argumentos políticos, pensando el aborto como un tema de soberanía: de la soberanía de las mujeres sobre sus cuerpos y de la soberanía del cuerpo de la nación. Pues un proyecto de izquierda que defiende la soberanía de la nación, no puede estar en contra de la soberanía de las mujeres sobre sus cuerpos.

**ML:** Fíjate que es muy importante lo de soberanía y me gusta mucho, lo que me parece complicado es lo de sororidad. Yo tengo una diferencia importante con el concepto de sororidad y es un

concepto en donde se excluye a los hombres, para empezar. La sororidad, para mí, es muy mujerista y pasa por alto las diferencias de clase. Diferente de la solidaridad que puedes establecer. Entonces, al titular este evento como “Primera jornada: aborto, sororidad y soberanía”, comparto totalmente “soberanía” y comparto todo lo que tú dices, pero sí me hace ruido estratégicamente “sororidad”. Sobre todo en *morena*, donde hay muchos hombres que han colaborado ampliamente en este tema, que no los pensemos como aliados. Hablar de “sororidad” a mí me hace ruido, pero esas ya son mis propias dificultades o diferencias.

Durante mucho tiempo dentro de los grupos del feminismo se habló de la sororidad entre mujeres y veíamos que mistifica la relación entre las mujeres. Y lo vimos en la marcha cuando algunas de las policías empezaron a decir “oigan ¿y la sororidad en la que están las feministas, nosotras no somos mujeres o qué?”. Sororidad es un término complicado. Yo creo que se puede pensar en la importancia de que en ciertos momentos podamos tener grupos sólo de mujeres y esos grupos solo de mujeres tienen que desarrollar una cuestión de confianza, de lealtad interna, de esa solidaridad que se nombra “sororidad”. Pero si quieres hacer trabajo político, sororidad a mí me parece que no es el concepto que más ayuda a jalar a quienes también están a favor, que son muchos hombres, a que se sientan incluidos. Entonces es parte de las cosas que habría que discutir, cuál es el discurso político en este momento más eficaz para convencer, primero dentro de *morena*, luego a quienes están afuera, a los otros movimientos con los que se trabaja, con los que tenemos que articular, y que muchos de ellos son mixtos. ¿Cabe ahí la “sororidad” o es mejor hablar de solidaridad?

**FACE:**

Comparto lo que dices, pero sigo pensando que como una estrategia retórica para hablar de aborto, como lo decía una de las compañeras, mejor hablar de interrupción legal del embarazo, pues aborto sí tiene mucha connotación negativa, igual se nos van a echar

encima. Sí de lo que estoy hablando es de aborto, pero le podemos llamar interrupción legal del embarazo, creo que la retórica que se usa, es decir, la forma en que eliges ciertas palabras para luchar por ciertas cosas es muy importante.

He escuchado de muchos hombres el reclamo de “que las feministas de ahora con la sororidad nos excluyen”. ¿Qué necesidad, si no los estamos excluyendo? Otra cosa es decir que en este momento vamos a ser sólo mujeres para discutir y hablar de nosotras y luego nos vamos a mezclar con ustedes. Yo lo veo con mis alumnos hombres, que están sacados de onda un poco con el tema del separatismo y de la sororidad. Entonces póngalo ustedes en una balanza: yo no les vengo a tirar línea sobre eso, lo que les comparto es mi posición. En todo caso, mi “tirada de línea” es que si van a dar una batalla tan difícil como la de la interrupción legal del embarazo, sí se requiere que sus cuadros estén mejor formados. Podemos, con otro grupo de personas que llevamos mucho tiempo en esto, armar un proyecto y hacer un curso intensivo de cómo hablar de estos temas, qué tienen que leer, cómo debatir, en fin, podemos hacer un programa bien pensado. Eso es lo que les comparto. Ya en lo individual, “sororidad” es un término que a mí me genera ruido por muchas cosas.

**PÚBLICO:** Sobre el tema de los hombres que se han sentido también excluidos, quiero hablar del punto de vista de mi generación, que identifica con mucha claridad los micromachismos. Las niñas de mi generación son más feministas, y es más fácil encontrar una niña feminista en mi escuela que una niña que esté en contra del aborto y que no piense en eso. Es muy fácil abrir un debate en la escuela, pero al mismo tiempo, también es muy fácil que se excluyan a los niños de la conversación. Entonces siento que esto ha incidido en la proliferación de estos micromachismos que se hacen como broma pero que son machismo. Se han excluido tanto a los niños de mi generación y de su generación, que intentan llamar la atención y entrar a la plática aunque sea desde el punto contrario al que

estamos buscando. Para mí sí importa mucho esto de no estarlos incluyendo.

**FACE:** Nosotras creemos que los jóvenes ya tienen otra perspectiva, lo cual nos motiva y nos alegra, pues la gran mayoría está a favor del aborto. Pero consideran que no es necesario ya ocupar espacios institucionales, y ese ha sido un obstáculo muy grande para nosotras. También lo pienso desde la salud pública. Conozco chicas que ya se organizan entre ellas para poder acompañarse en la interrupción de un embarazo. Pero se va quedar ahí si no hacemos un cambio en la ley, porque incluso ellas corren riesgo, no solamente de manera penal sino al acompañarse solas, sin respaldo de las instituciones.

¿Qué nos podrías compartir para acercarnos a las jóvenes y que no se sientan agredidas? Hablando también de esta sororidad, porque cuando tratamos de hablar de la legalización del aborto y convencerlas de que es importante que quede en la ley y que hay que hacer trabajo con los legisladores, entonces ellas ya se cierran y no quieren involucrarse con un partido político. Las compañeras jóvenes nos están poniendo las expectativas muy altas; ellas nos están poniendo el ejemplo de muchas cosas pero también necesitamos acuerparnos y acompañarnos de todas las generaciones.

**ML:** Mira, dicen que el diablo sabe más por viejo que por diablo. Yo llevo más de cincuenta años del movimiento feminista y te diría que las personas se mueven o por algo que les duele o por algo que les entusiasma. Lo que te duele hace que busques actuar políticamente o que cuando te entusiasme algo, igual te moviliza, o te pones a leer. Evidentemente hay chicas que ya tienen el conocimiento de la pastilla, que ya saben cómo interrumpir un embarazo, y no les está doliendo el problema y tampoco les está entusiasmando dar la batalla política. Así, creo que si vas a hacer el trabajo con jóvenes, lo primero sería explorar qué les duele y que les entusiasma.



Piensen que yo vengo de una formación bastante cuadradita. Para mí los objetivos políticos y lo que quiero cambiar para caminar hacia la emancipación social, son muy distintos a los de los jóvenes, que están en otra línea con otros intereses. Tengo una amiga de 25 años, una chavita joven que se ha vuelto mi amiga, y me sorprende la libertad sexual que tiene. Me sorprenden cosas y también me sorprende que para ella no es necesaria la organización política, y creo que todas las que estamos hoy aquí pensamos que sí es importante la organización. Eso tiene que ver con nuestras trayectorias y el momento en que entramos a la política. Sí hay un problema con el desinterés de los jóvenes por la política, no sólo con los de las escuelas privadas. Yo lo veo con los de la UNAM. Di clases muchos años en el ITAM y ahora doy clases otra vez en la UNAM. Están más organizadas en este momento las chavas feministas que cuando yo empecé a dar clases hace veinte años, pero también muy en el sentido de 'sí ir a la marcha, en contra de la violencia y ponerse el pañuelo', pero no hay un tema de organización política.

El día de la marcha maravillosa, que éramos 350,000 o medio millón de mujeres, el 8 de marzo de 2020. Cuando llegamos al Zócalo ya no hubo un discurso, una petición, un pliego petitorio. Nos falta esa organización que sí tuvieron las argentinas, y por eso hicieron la marea verde, ¡Y cómo hicieron la marea verde que ya recorre todo el continente!

Si en esa marcha maravillosa se hubieran generado tres peticiones de acceso a la justicia, no sé mejor capacitación a ministerios públicos, es decir, cosas muy concretas –porque si lo que pedimos es que se acabe el patriarcado, ¡y todas queremos que se acabe! –, esa no es una demanda viable, es una aspiración compartida.

Necesitamos definir cuáles son las demandas políticas concretas que podemos conseguir, además con un gobierno de izquierda, el gobierno de la Ciudad de México lo es, y también el gobierno federal. Para mí, desde mi perspectiva política, fue muy decepcionante cómo terminó la marcha. Tanta energía, para nada más dar rienda suelta al tema expresivo de quiero salir a la calle con mis

amigas, a mentar madres, a pelearme con las policías, a decir que estoy en contra de la violencia de las mujeres y luego me regreso a mi casa. No. Sí hay muchísimo trabajo que hacer y eso implica ese despertar de la conciencia política que implica la necesidad de organización.

#### Argumentos de la religión católica que no condenan el aborto:



- En la Biblia no existe ninguna condena a la interrupción voluntaria del embarazo
- Jesucristo no predicó el infierno ni el miedo sino el amor, el perdón y la reconciliación



- El Derecho Canónico permite el aborto con muchas atenuantes, como: ser menor de 16 años; haber sido presionada para tener sexo; y decidir interrumpir un embarazo POR NECESIDAD; entre otras...



- La pena de excomunión por aborto no aplica a legisladores que aprueban leyes



- En 2015 el Papa concedió a todos los sacerdotes la facultad de absolver del pecado de aborto durante el Año Jubilar de la Misericordia

- La frase bíblica "Dar al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios" significa no mezclar la ley con la religión

#### A despatriarcalizar la ley y la iglesia

Lo veo en el dolor que mueve a muchas personas a actuar o en la pasión de quienes se ponen a leer y a leer, para tratar de entender por qué hay desigualdad, que se preguntan por qué hay clases sociales, por qué hay todo lo injusto que vemos que hay. Y mientras no podamos descubrir, sobre todo en las más jóvenes, dónde está su dolor o dónde está su pasión por entender o por cambiar el mundo, veo muy difícil generar esa conciencia política que impulsa a la organización. Sí, la pregunta clave es la de ¿cómo le hacemos? Muchas gracias.

**REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

- Benítez Pérez, María Elena. La trayectoria del aborto seguro en Cuba. Evitar mejor que abortar. *Revista Novedades en Población*, año X, no. 20, La Habana, (jul.-dic. 2014): 87-104.
- Benlloch Poveda, Antonio (comp.). *Código de Derecho Canónico Edición bilingüe, fuentes y comentarios de todos los cánones*. Valencia: Ed. EDICEP, 2002.
- Cano, Gabriela. Una perspectiva del aborto en los años treinta: la propuesta marxista = la propuesta del aborto de la CTM en 1936. *Debate feminista*, 2 (septiembre, 1990): 362-372.
- Ferrajoli, Luigi. *Derechos y garantías. La ley del más débil*. Madrid: Trotta, 1999.
- Htun, Mala. *Sex and the State. Abortion, Divorce and the Family Under Latin American Dictatorships and Democracies*. Cambridge University Press, 2003.
- Torres Ruiz, René y Salinas Figueredo, Darío (coords.). *Crisis política, autoritarismo y democracia en América Latina*. México/Buenos Aires: Siglo XXI Editores/CLACSO, 2022.



## **Oaxaca: las deudas estatales frente al derecho a decidir sobre nuestros cuerpos.**

Flor Estela Morales Hernández

Cuando me invitaron a escribir un artículo sobre el aborto, pensé en enfocarme solamente en el proceso legislativo que habíamos vivido en Oaxaca en el año 2019 y en las modificaciones legales que se hicieron el año pasado en la Ley de Salud a nivel local, para garantizarles a las mujeres el derecho a decidir sobre sus cuerpos, como un primer territorio. Justo esta última palabra, “territorio,” me hizo recordar a la mujer que ayudó a parir seis veces a mi madre, en la quinta nació yo. Ella era Salo, la médica de mi pueblo, algunos decían que era media bruja; ella dice que aprendió a curar porque alguien le dio el don. Me hubiera gustado saber más, pero me faltó tiempo para hacerle muchas preguntas. Algunas tal vez no las hubiera respondido, pues ella, con todo ese misticismo e interrogantes que rodeaban a Salo, sabía bien guardar los “secretos” de otras mujeres. Lo cierto es que ella ayudó a nacer a casi todo el pueblo, pero también le ayudó a muchas otras mujeres a no engendrar y supongo que también a otras a interrumpir su embarazo. Salo decía que las mujeres teníamos que observar la Luna, pues ella es quien guía nuestra fertilidad.

Es así como nuestros pueblos han sobrevivido: observando y dejándose guiar por los Dioses y Diosas que se manifiestan a través de la naturaleza. ellas y ellos eligen a personas con ciertos dones, tal como lo decía Salo, las y los eligen para curarnos, guiarnos y para ayudar a nuestras madres a parir. A pesar de que les han llamado “brujas”, las han perseguido y las han quemado, son ellas las que

en silencio han roto los tabúes que nos ha sembrado la cultura occidental. Han guardado secretos de otras mujeres, esos secretos que tienen que ver con nuestros cuerpos, esos secretos que, en otras culturas les llaman pecados o delitos, tal como sucede con el aborto.

### 1. *Introducción.*

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define a la salud como un “estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.”<sup>60</sup> Por su parte, la salud reproductiva, dentro del marco de la salud tal y como la define la OMS, aborda los mecanismos de la procreación y el funcionamiento del aparato reproductor en todas las etapas de la vida. Implica la posibilidad de tener una sexualidad responsable, satisfactoria y segura, así como la libertad de tener hijos si y cuando se desee. Esta concepción de la salud reproductiva supone que las mujeres y los hombres puedan elegir métodos de control de la fertilidad seguros, eficaces, asequibles y aceptables; que las parejas puedan tener acceso a servicios de salud apropiados que permitan a las mujeres tener un seguimiento durante su embarazo; y que ofrezcan a las parejas la oportunidad de tener un hijo sano.<sup>61</sup> Sin embargo, en un concepto amplio también implica la libertad de la mujer de interrumpir su embarazo, lo que comúnmente conocemos como aborto.

La OMS define el aborto como la interrupción del embarazo cuando el feto todavía no es viable fuera del vientre materno. La ciencia médica los clasifica de la siguiente forma:<sup>62</sup>

<sup>60</sup> Micrositio de Salud Reproductiva de la Organización Mundial de la Salud, URL: <https://www.who.int/>

<sup>61</sup> *Ibíd.*

<sup>62</sup> CESOP y CEMPAG, *Carpeta informativa: Interrupción legal del embarazo*, LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, URL: [https://docs64.congresoaxaca.gob.mx/centros-estudios/CESOP/investigacion/INTERRUPCION\\_LEGAL\\_DEL\\_EMBA-RAZO.pdf](https://docs64.congresoaxaca.gob.mx/centros-estudios/CESOP/investigacion/INTERRUPCION_LEGAL_DEL_EMBA-RAZO.pdf)

1. Aborto espontáneo: es la interrupción del embarazo por causas naturales, no siendo voluntario ni provocado. Puede deberse a alteraciones cromosómicas del feto, enfermedades o malformaciones de la madre, entre otras causas.

2. Aborto por infección o séptico: se trata de un subtipo de aborto en el que se genera una infección que afecta a la placenta o feto y termina con la muerte del segundo.

3. Aborto fallido o retenido: se trata de un tipo de aborto natural en el que por algún motivo el feto en gestación fallece naturalmente, pero permanece en el útero materno durante semanas sin ser expulsado por el cuerpo de la mujer. En estos casos es necesario intervenir con fármacos o quirúrgicamente.

4. Aborto inducido: es provocado voluntariamente. Resulta de aplicar determinados procedimientos de manera voluntaria para interrumpir la gestación.

5. Aborto terapéutico: se realiza bajo el supuesto de que el embarazo representa un riesgo para la salud e incluso la supervivencia de la madre. También se denominan del mismo modo aquellos abortos que se practican ante la presencia de alteraciones o enfermedades graves del feto que imposibilitan su supervivencia o su desarrollo normativo.

6. Aborto legal: guarda relación con el aborto voluntario, se considera aborto legal aquel que puede realizarse según la legislación vigente. Si bien, originalmente solo podía abortarse de manera legal en los casos de violación, malformaciones severas o riesgo para la vida de la embarazada, en la actualidad en muchos países se puede abortar legalmente sin necesidad de que se cumplan estos supuestos; dentro de un marco temporal específico que varía según la región.

7. Aborto ilegal: se trata del conjunto de abortos que se llevan a cabo al margen de la ley, en la clandestinidad. Este tipo de aborto supone, además de un delito, un grave riesgo para la salud de la embarazada, debido a que no se cuenta con ninguna garantía respecto al procedimiento y condiciones de la intervención a llevar a cabo.

8. Aborto por medios mecánicos/quirúrgicos: se refiere al tipo de aborto inducido en que el método de interrupción es mecánico, removiendo al feto a través de procedimientos como la aspiración, el raspado o la inyección de sustancias que generan quemaduras al feto y le provocan la muerte.

9. Aborto químico o farmacológico: tipo de aborto inducido en el que se suministra a la gestante determinados medicamentos con tal de finalizar la gestación. Suele considerarse más seguro que el quirúrgico.

La OMS ha calculado que, a nivel mundial, un 25 % de los embarazos terminan en un aborto provocado, lo que representa aproximadamente cincuenta millones de abortos anuales. De ellos, veinte millones se practican en condiciones peligrosas, debido a la intervención de personas sin preparación, al empleo de técnicas peligrosas o a ambas cosas. En los países desarrollados, se calcula en 80, 000 el número de muertes anuales, esto es, 400 muertes por cada 100, 000 abortos, como resultado de abortos peligrosos.<sup>63</sup>

## ***II. Las mujeres indígenas y afroamericanas y el derecho a la salud.***

Según datos de Naciones Unidas, en el mundo existen cerca de 476, 000, 000 de personas indígenas, las cuales viven en 90 países dis-

<sup>63</sup> Marge Berer, Salud reproductiva, Abortos sin riesgo: un componente indispensable de las políticas y prácticas adecuadas de salud pública. *Boletín de la Organización Mundial de la Salud: la Revista Internacional de Salud Pública. Recopilación de artículos 2000*, no. 3: 116-127, <https://apps.who.int/iris/handle/10665/57990>

tintos. Estas representan 5,000 culturas diferentes, y una increíble proporción de las casi 7,000 lenguas distintas que se hablan en el mundo.<sup>64</sup> De ese universo tenemos que, por lo menos para 2020, en México existían 23, 200, 000 de personas de tres años y más que se autoidentifican como indígenas, lo que equivale a 19.4 % de la población total de ese rango de edad y que en nuestro país 2,576,213 personas que se reconocieron como afroamericanas y representan 2 % de la población total del país. De los cuales el 50 % son mujeres y 50 % hombres.

Por su parte en Oaxaca, hay 1,221,555 personas mayores de 3 años de edad que hablan alguna lengua indígena, y de cada 100 personas que hablan alguna lengua indígena, 12 no hablan español, respecto a la población que se autorreconoce afroamericana o afrodescendiente, los datos del INEGI arrojan que somos 194, 474 lo que representa el 4.7 % de la población total.

Es importante destacar esta estadística, pues es justamente en los pueblos indígenas y afroamericanos en donde persisten barreras importantes y se tienen las tasas más altas de salud precaria que dificultan el acceso de las mujeres a los servicios de salud. Particular mención merecen las mujeres afrodescendientes quienes según datos proporcionados en el “Plan de Acción del Decenio de las y los Afrodescendientes en las Américas (2016-2025),” se encuentran entre los grupos más vulnerables del hemisferio.

Algunas de las barreras que tienen las mujeres indígenas y afroamericanas para acceder a los sistemas de salud se relacionan con elementos del orden económico, geográfico, de disponibilidad de servicios. Así mismo, existen otras de orden cultural tales como la imposibilidad de comunicarse en su lengua. Además de ello, las mujeres son víctimas de prácticas de racismo, discriminación, xenofobia y otras prácticas conexas de intolerancia cuando acuden a

<sup>64</sup> ONU, Somos indígenas: “La cultura se une a la atención de la salud”, esencial para la atención médica y la revitalización de los pueblos indígenas, URL: <https://www.un.org/es/impacto-acad%C3%A9mico/somos-ind%C3%ADgenas-la-cultura-se-une-la-atenci%C3%B3n-de-la-salud-esencial-para-la-atenci%C3%B3n-m%C3%A9dica-y-la>

las instituciones de salud, a esto se suman las profundas relaciones de descalificación, estigmatización, exclusión y subordinación que viven sus medicas tradicionales, las parteras y en general los sistemas médicos tradicionales respecto al modelo occidental de salud.

Pese a que el derecho a la salud es uno de los derechos humanos más relevantes, protegido tanto en instrumentos jurídicos internacionales como en las leyes nacionales y estatales, es uno de los derechos más vulnerados en el estado oaxaqueño. Los servicios de salud públicos con que se cuentan no proporcionan la atención ni los servicios médicos necesarios en todas las comunidades. Las comunidades indígenas y afroamericanas, en específico las mujeres, son las más desprotegidas y a las que la atención les llega después y con muchas carencias.

En el año 2019, Oaxaca dio un paso muy importante en materia de salud reproductiva, conviniéndose en el segundo estado en el país en despenalizar el aborto.<sup>65</sup> Sin embargo, muchos factores contribuyen a que a las mujeres se les nieguen los servicios esenciales de salud para la interrupción de los embarazos y la atención post-aborto. Estos factores incluyen la criminalización, reducción de la disponibilidad de servicios, estigmatización, disuasión, así como actitudes despectivas de los profesionales de la salud. Pero, sobre todo, la inaccesibilidad de los servicios de salud, pues de los 570 municipios en la entidad oaxaqueña, únicamente existen tres sedes médicas registradas en el “Directorio de los Servicios Aborto Seguro en el país” en donde se practica la Interrupción Legal del Embarazo (en adelante ILE), como lo es “El Hospital General “Dr. Aurelio Valdivieso”, Clínica de la mujer UNEME-DEDICAM y el Hospital General “Dr. Espinoza Rueda.” Los dos primeros se

<sup>65</sup> A través del Decreto 806 publicado el 24 de Octubre de 2019, en el Periódico Oficial del Estado, se reformó el párrafo primero del artículo 312, el párrafo primero del artículo 313, el párrafo primero del artículo 315, el párrafo primero y las fracciones II, III y IV del artículo 316; se derogan las fracciones I, II y III del artículo 315; se adicionan un segundo párrafo al artículo 312, un segundo párrafo al artículo 313, los párrafos segundo y tercero al artículo 315, la fracción V al artículo 316, todos del Código Penal para el Estado libre y soberano de Oaxaca.

encuentran ubicados en la capital del estado y el tercero el Pino-tepa Nacional, en la región costa del estado, dicha información se encuentra actualizada por el Gobierno de México hasta el 27 de octubre de 2022.<sup>66</sup>

Es importante señalar que algunos medios de comunicación han informado que recientemente se certificaron ocho unidades de salud para practicar servicio de ILE en Oaxaca, por lo que a los tres nosocomios antes mencionados se sumarían: el Centro de Salud y Servicios Ampliados de Tlalixtac de Cabrera, los Hospitales Generales de Tuxtepec, Tapanatepec, Juquila y el Centro de Salud y Servicios Ampliados de San Jacinto Amilpas.<sup>67</sup> Sin embargo, esta información no ha sido corroborada por los servicios del Estado, ni por ninguna autoridad estatal, ni aparecen en el Directorio de los Servicios Aborto Seguro en el país.

Además de la falta de información oficial respecto de los nosocomios que brindan el servicio de interrupción legal del embarazo, nos encontramos con la falta de estadísticas y la disparidad de datos sobre la prestación de dicho servicio. Según los datos proporcionados por los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca (sso), al Centro de Estudios de las Mujeres y Paridad de Género del Congreso del Estado de Oaxaca, del 25 de septiembre de 2019 a junio de 2020 se habrían realizaron 1879 abortos en clínicas y hospitales de los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca, sin que se especifique si son procedimientos voluntarios o por causas médicas, tal como lo observo dicho centro. Así mismo se informó que en el Hospital Regional “Presidente Juárez” del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) se practicaron 76

<sup>66</sup> Información consultada en <https://www.gob.mx/salud/cnegr/articulos/directorio-de-servicios-de-aborto-seguro>, última consulta 28 de octubre de 2022.

<sup>67</sup> Giselle Melchor, “Certifican 8 unidades de salud para practicar aborto legal y gratuito en Oaxaca”, *Diario el Fortín*, 28 Septiembre 2022, <https://diarioelfortinoax.com/certifican-8-unidades-de-salud-para-practicar-aborto-legal-y-gratuito-en-oaxaca/>; “Aborto en Oaxaca, sin ser garantizado pese a ley: Colectivas” *Aristegui Noticias*, 28 Septiembre de 2022, <https://aristeguinoticias.com/2809/mexico/aborto-en-oaxaca-sin-ser-garantizado-pese-a-ley-colectivas/>.

abortos, todos ellos por causas médicas,<sup>68</sup> frente a estos datos, algunas colectivas argumentan que el bajo número de abortos legales registrados se debe a que en clínicas y hospitales, donde deberían realizar el ILE, hay una perspectiva moral que frena el acceso a este servicio. Algunas colectivas han señalado que acompañan en promedio hasta 5 personas por mes que deciden interrumpir su embarazo.<sup>69</sup>

Así pues, las colectivas han tenido que asumir el papel que le corresponde al estado, pues son ellas las que a través de sus propios mecanismos han dado acompañamiento a las mujeres, sobre todo aquellas que viven en comunidades alejadas de los nosocomios que brindan el servicio del ILE. Muchas veces cuando las mujeres logran vencer la barrera de la distancia, al llegar a esos nosocomios se encuentran con otras barreras. De lo anterior los medios de comunicación han dado cuenta, como en un caso documentado por varios medios de comunicación el diecisiete de agosto del año 2020, en donde se colocaba la siguiente nota:

Niegan aborto seguro en el Hospital Civil de Oaxaca

La semana pasada, “Leticia” acudió al Hospital Civil Doctor Aurelio Valdivieso a solicitar el servicio, sin embargo, éste le fue negado y en su lugar fue bombardeada de argumentos con carga religiosa para disuadirla de interrumpir su embarazo.<sup>70</sup>

<sup>68</sup> CEMPAG, Interrupción legal del embarazo, a un año de su despenalización en el Estado de Oaxaca, México, H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 2020, [https://docs64.congreso0oaxaca.gob.mx/centros-estudios/CEMPAG/estudio/Interrupcion\\_legal\\_del\\_embarazo\\_a\\_1\\_de\\_su\\_despenalizacion.pdf](https://docs64.congreso0oaxaca.gob.mx/centros-estudios/CEMPAG/estudio/Interrupcion_legal_del_embarazo_a_1_de_su_despenalizacion.pdf)

<sup>69</sup> Christian Jiménez, “Acompañadas a distancia y en casa, sólo así acceden al aborto en comunidades indígenas de Oaxaca”, El Universal. Oaxaca, 28 de agosto de 2022, <https://oaxaca.eluniversal.com.mx/sociedad/acompañadas-distancia-y-en-casa-solo-asi-acceden-al-aborto-en-comunidades-indigenas-de>

<sup>70</sup> Citalli López Velázquez, “Niegan aborto seguro en Hospital Civil de Oaxaca”, *Onvi Noticias*, 17 de agosto de 2020, <https://www.nvinoticias.com/nota/156683/niegan-embarazo-seguro-en-el-hospital-civil-de-oaxaca>

De acuerdo con datos de los sso, citados por el Centro de Estudios de las Mujeres y Paridad de Género del Congreso del Estado en su Carpeta Informativa sobre la Interrupción legal del embarazo, la entidad registra anualmente un promedio de 2, 300 abortos clandestinos. No obstante, se estima que por cada aborto registrado existen cuatro que no lo están, lo que equivale a una cifra aproximada de 9, 200 abortos clandestinos. Es decir, es mayor el número de abortos que ocurren en estas condiciones a los que se dan en los hospitales públicos. Es importante señalar que cuando hablan de clandestinidad no solo hablan de aquellos abortos que se realizan en las clínicas privadas, sino también se incluyen a aquellos que son acompañados por colectivos, amigas, familiares o con ayuda de las medicas tradicionales, aunque yo prefiero llamarles a esos abortos humanizados.

Respecto a los abortos que no se reportan o aquellos que se hacen en la clandestinidad es importante señalar que el año pasado el Congreso del Estado aprobó modificaciones a la Ley Estatal de Salud, para establecer la obligación de la Secretaría de Salud del Estado a contar con un registro detallado del número de abortos que se practican en los establecimientos o clínicas, fijos y/o móviles en el territorio del Estado de Oaxaca. Además de ello, se estableció el deber de signar convenios con las instituciones de salud del sector privado para que proporcionen datos sobre los procedimientos de aborto que hayan realizado. También se establece la obligación de las instituciones de salud de proporcionar servicios de orientación y asesoría, y contar con personal capacitado. Dicho personal debe contar con perspectiva de género y de interculturalidad, deben brindar a la solicitante información veraz, culturalmente apropiada, clara, oportuna y sin sesgos ideológicos o religiosos, sobre el procedimiento médico a través del cual se realiza la interrupción del embarazo.<sup>71</sup>

<sup>71</sup> Ley de Salud consultable en [congreso0oaxaca.gob.mx/docs65.congreso0oaxaca.gob.mx/legislacion\\_estatal/Ley\\_Estatal\\_de\\_Salud\\_\(Ref\\_dto\\_659\\_aprob\\_LXV\\_Legis\\_27\\_jul\\_2022\\_PO\\_34\\_4a\\_secc\\_del\\_20\\_ago\\_2022\).pdf](https://congreso0oaxaca.gob.mx/docs65.congreso0oaxaca.gob.mx/legislacion_estatal/Ley_Estatal_de_Salud_(Ref_dto_659_aprob_LXV_Legis_27_jul_2022_PO_34_4a_secc_del_20_ago_2022).pdf)

### III. El aborto como una práctica milenaria en los pueblos indígenas y afromexicanos

Dentro de las modificaciones que se realizaron el año pasado a la Ley Estatal de Salud, hay una que en lo particular me parece muy significativa y tiene que ver con el reconocimiento del acompañamiento que hacen algunas parteras o medicas tradicionales en el proceso de aborto. A través de estas modificaciones se estableció la obligación de las autoridades sanitarias del Estado de Oaxaca, de brindar capacitación para fortalecer la competencia de las parteras tradicionales. Es decir, se busca entrelazar/unir ambos sistemas médicos; el tradicional y el occidental. Esta separación se habría dado hace muchos siglos. Existen autores que afirman que en la inquisición se sientan las bases para la separación de las dos medicinas: una de cristianos cultos, “masculina”, en estrecha alianza con la ley y con Dios, antecesora de nuestra medicina occidental; y la otra, considerada perteneciente a la “magia”, “hechicería” y a la “superstición femenina”.

Esto nos lleva a entender por qué no es común que las parteras, comadronas o las medicas tradicionales, se abstengan de hablar y en ocasiones se nieguen a atender a mujeres que acuden a ellas a solicitar el apoyo para interrumpir su embarazo o ante una complicación postaborto. La penalización legal, social, moral y religiosa que pesa sobre esta práctica ha sido transmitida a través de la religión por los siglos de los siglos. Una muestra de ello es que ideas como las propagadas en la Edad Media, sobre las medicas tradicionales siguen prevaleciendo en la actualidad. Para la Inquisición las “brujas” que ayudaban a parir eran consideradas las más peligrosas. El *Malleus Maleficarum* (primera parte 68-69) dictaba: “Las brujas que son comadronas matan de distintas maneras a los niños concebidos en el útero, y procuran un aborto; o si no hacen eso, ofrecen a los demonios los niños recién nacidos... nadie hace más daño a la fe católica que las comadronas.”<sup>72</sup>

<sup>72</sup> Natalia Magnone Alemán, *Derechos y poderes en el Parto: Una mirada desde la perspectiva*

En ese sentido, es de destacar la lucha histórica por el poder de decisión sobre el destino de las concepciones. En esta lucha, por un lado, se encuentra la Iglesia y la hegemonía médica, y por el otro las mujeres. Un ejemplo claro de ello es el *Malleus Maleficarum* pues en los dos tomos el aborto se presenta como uno de los escenarios de lucha de poder sobre los cuerpos de las mujeres y es parte fundamental de la Inquisición asegurar que toda mujer que quedara embarazada no abortara pues esa futura vida era concebida como propiedad de Dios y la Iglesia. Más aún, cuando las comadronas ayudaban a abortar significaba que ofrecían esos fetos al diablo, por lo cual se establecía una clara relación entre la voluntad de las mujeres de interrumpir su embarazo y la demonización de este acto.

Dado lo anterior, si se desea que las parteras se involucren en la atención de estas mujeres, es necesario que desde las instancias oficiales se trabaje para dejar de estigmatizar a las mujeres que ejercen el derecho a interrumpir su embarazo, y que esta información sea proporcionada en sus lenguas maternas. El aborto es una práctica que ha estado entre nosotras milenariamente. El hecho de que algunas parteras se resistan a hablar del aborto no significa que no lo practiquen. Tal como lo documentan Julia Blanco-Muñoz y Xochitl Castañeda-Camey en su artículo “Tolerancias y resistencias: el aborto desde la perspectiva de las parteras tradicionales de un área rural de México,”<sup>73</sup> la práctica de la regulación menstrual es muy común en nuestras comunidades. Ésta consiste en utilizar sustancias (generalmente herbolarias) para que baje la menstruación cuando se ha retrasado. Se piensa que la sangre retenida es nociva para el organismo y que la regulación sirve para limpiarlo. No es considerada una forma de abortar, aunque en estricto sentido

de *Humanización*, tesis de Maestría en Sociología, (Uruguay: Universidad de la República, 2006), <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r37542.pdf>

<sup>73</sup> Julia Blanco-Muñoz y Xochitl Castañeda-Camey, “Tolerancias y resistencias: el aborto desde la perspectiva de las parteras tradicionales de un área rural de México”, *Revista de Saúde Pública*, Universidade de Sao Paulo 33, núm. 4 (1999): 334-341, <https://scielosp.org/article/rsp/1999.v33n4/334-341/es/>



sí lo es, ya que algunas de esas medicinas se recetan para acelerar el parto. Esta práctica es recomendada por las parteras cuando el retraso es de menos de un mes y la mujer no sabe si está o no embarazada. Se piensa que si la regla se presenta es que no había un embarazo. Por el contrario, si no aparece la menstruación, la mujer está embarazada y tiene que resignarse “porque Dios quiere que ese niño nazca.” Es evidente que existe un traslape entre lo que es aborto y regulación de la regla. Sin embargo, en estas comunidades se les atribuye un significado diferente, de manera que dicha práctica al no ser nombrada ni interiorizada como abortiva, no conlleva las cargas morales y sociales. Bajo esta lógica, las parteras siguen siendo muy respetadas en sus comunidades y se siguen viendo como las encargadas de ayudar a las mujeres a traer al mundo a los hijos que Dios les mando, tal como nos lo ha machacado la religión.

#### IV. Conclusiones

En Oaxaca es necesario lograr un cambio cualitativo en la garantía de los derechos sexuales y reproductivos. En donde el derecho a decidir sobre nuestros cuerpos sea el aspecto central desde donde pensamos en temas como: el derecho a métodos anticonceptivos, el derecho al aborto o el derecho al parto humanizado. Puntualizo la necesidad de garantizar el derecho a elegir, con base en información de calidad, culturalmente adecuada, y alejada de estigmas o creencias religiosas, para ello se requiere de personal médico con perspectiva de género y accesibilidad física y geográfica a los hospitales.

Es una realidad innegable que, el Gobierno del Estado, quedó paralizado frente a las reformas legislativas que, buscan garantizar el derecho a decidir sobre nuestros cuerpos, pues no elaboraron, ni implementaron, ni lineamientos, ni protocolos internos, con perspectiva pluricultural para la debida atención de estos casos, lo que dificulta, e incluso puede imposibilitar el acceso de las mujeres al servicio. Esto orilla a que se sigan practicando abortos en condiciones peligrosas. Además de ello, se requiere garantizar presupuesto

público para hacer factibles los derechos de las mujeres al derecho a la salud. Pretender que un derecho social se haga realidad solo por escribirlo en papel, es bastante iluso o perverso.

Finalmente, pienso que fue un gran logro considerar a las parteras tradicionales como proveedoras de una atención integral, que incluye la interrupción voluntaria del embarazo. Así como el establecimiento de la obligación de las autoridades sanitarias del Estado de Oaxaca de brindarles capacitación para fortalecer su competencia, esto siempre y cuando la capacitación de la que se habla, se aleje del modelo tradicional de enseñanza aprendizaje, en donde la medicina tradicional se impone y avasalla los conocimientos ancestrales. Entonces, tal vez no le llamaría capacitación, sino un dialogo entre dos sistemas médicos, algo como lo que pasa en el derecho cuando hablamos de pluralismo jurídico, en donde dos sistemas de reconocen y subsisten. Este diálogo debe poner en el centro la cosmovisión que los pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas tienen sobre la salud y la vida, incluso nombrando al aborto de otras formas.

#### BIBLIOGRAFÍA

- Berer, Marge. *Salud reproductiva, Abortos sin riesgo: un componente indispensable de las políticas y prácticas adecuadas de salud pública*, Boletín de la Organización Mundial de la Salud: la Revista Internacional de Salud Pública. Recopilación de artículos 2000, núm. 3: 116-127. <https://apps.who.int/iris/handle/10665/57990>
- Blanco-Muñoz, Julia, Castañeda-Camey, Xochitl. “Tolerancias y resistencias: el aborto desde la perspectiva de las parteras tradicionales de un área rural de México”, *Revista de Saúde Pública*. Universidade de São Paulo 33, núm. 4 (1999): 334-341. <https://scielosp.org/article/rsp/1999.v33n4/334-341/es/>
- CEMPAG, *Interrupción legal del embarazo, a un año de su despenalización en el Estado de Oaxaca*: México, H. Con-

greso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 2020. [https://docs64.congresoaxaca.gob.mx/centros-estudios/CEMPAG/estudio/Interrupcion\\_legal\\_del\\_embarazo\\_a\\_1\\_de\\_su\\_despenalizacion.pdf](https://docs64.congresoaxaca.gob.mx/centros-estudios/CEMPAG/estudio/Interrupcion_legal_del_embarazo_a_1_de_su_despenalizacion.pdf)

- CESOP y CEMPAG, *Carpeta informativa: Interrupción legal del embarazo*, LXIVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca. [https://docs64.congresoaxaca.gob.mx/centros-estudios/CESOP/investigacion/INTERRUPCION\\_LEGAL\\_DEL\\_EMBAZAZO.pdf](https://docs64.congresoaxaca.gob.mx/centros-estudios/CESOP/investigacion/INTERRUPCION_LEGAL_DEL_EMBAZAZO.pdf)

- Magnone Alemán, Natalia. «Derechos y poderes en el Parto: Una mirada desde la perspectiva de Humanización». Tesis de Maestría en Sociología. Uruguay. Universidad de la República, 2006. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r37542.pdf>

- ONU, “Somos indígenas: ““La cultura se une a la atención de la salud”, esencial para la atención médica y la revitalización de los pueblos indígenas””. <https://www.un.org/es/impacto-acad%C3%A9mico/somos-ind%C3%ADgenas-la-cultura-se-une-la-atenci%C3%B3n-de-la-salud-esencial-para-la-atenci%C3%B3n-m%C3%A9dica-y-la>



## Estados Unidos, la Suprema Corte y el aborto<sup>74</sup>

Perla Valero

El 24 de junio de 2022 la Suprema Corte de Justicia de Estados Unidos reviró la histórica sentencia del caso *Roe vs. Wade* de 1973,<sup>75</sup> que había convertido a la interrupción voluntaria del embarazo en un servicio protegido por la Constitución bajo el derecho a la privacidad, aunque con limitantes en los estados. Un año antes, en 2021, ya se habían introducido casi 600 restricciones al aborto inducido y voluntario, de las cuáles 106 terminaron por convertirse en leyes estatales.<sup>76</sup> De tal manera que el 2021 se recordará como el año donde se aprobó el mayor número de restricciones al derecho a decidir en la historia reciente de Estados Unidos, medidas que desembocaron en la decisión de la corte de junio de 2022.

Nos encontramos, sin duda, frente a un momento de avance de las ultraderechas y los neoconservadurismos, que arremeten contra los derechos de las mujeres y personas disidentes de género, especialmente de aquellas que pertenecen a las clases trabajadoras,

<sup>74</sup> Este texto se publicó originalmente en la versión digital de la revista *Conciencias. Pensar la Transformación*, el 26 de julio de 2022, URL: <https://revistaconciencias.mx/2022/07/25/estados-unidos-la-suprema-corte-y-el-aborto/>.

<sup>75</sup> La sentencia original cuestionaba a una ley del estado de Texas, que determinaba que el aborto era un delito en todos los casos, excepto cuando la vida de la mujer estuviese en riesgo. El caso había sido presentado por “Jane Roe”, alias de una mujer soltera que quiso interrumpir su embarazo de manera segura y legal en Texas y no le fue permitido.

<sup>76</sup> Nash, Elizabeth, “For the First Time Ever, U.S. States Enacted More Than 100 Abortion Restrictions in a Single Year”, Guttmacher Institute, 4 de octubre de 2021, URL: <https://www.guttmacher.org/article/2021/10/first-time-ever-us-states-enacted-more-100-abortion-restrictions-single-year>

racializadas y migrantes, quienes son las verdaderas poblaciones afectadas por este tipo de medidas anti derechos. En ese orden de ideas, este texto esbozará algunas reflexiones sobre lo que significa la revocación de *Roe vs. Wade* frente a un contrapunteo sobre el avance del derecho a decidir en otros lugares del mundo, con especial énfasis en América Latina y el Caribe.

### ***1. No hay democracia sin autonomía sexual y reproductiva***

El fallo de la Suprema Corte de 1973 fue un hito mundial para la autonomía sexual y la justicia reproductiva, y ha sido borrado de un plumazo tras casi 50 años de lucha y resistencia, en medio de un momento de gran impulso de las luchas feministas. Se trata, a todas luces, de un recordatorio de que el patriarcado puede encontrarse en decadencia, pero no ha muerto. Y es también una advertencia: el patriarcado capitalista encontrará formas de reactualizarse en el siglo XXI.

Las y los jueces que integran la Suprema Corte de Justicia que falló en contra de *Roe vs. Wade* y el derecho al aborto, se conformó por seis varones (cinco de ellos, blancos): Samuel Alito, Clarence Thomas, John Roberts, Stephen Breyer, Brett Kavanaugh y Neil Gorsuch, y tres mujeres: Sonia Sotomayor, Elena Kagan y Amy Coney Barrett. La mayoría de las y los magistrados que conforman esta máxima instancia del poder judicial fueron nombrado por George W. Bush y Donald Trump. En términos políticos, seis asumen posturas conservadoras (incluida la juez Barrett), frente a tres de perfil progresista: las juezas Sotomayor y Kagan, y el juez Breyer quién se ha retirado recién y será sustituido por la jueza afroamericana, Ketanji Brown Jackson, nominada por Joe Biden. Salta a la vista que ni siquiera dentro de la Suprema Corte existe la paridad de género ni una equidad en términos de la representación de la población negra, latina, nativa y disidente de género.

Las protestas, en favor y en contra del aborto inducido y voluntario no se han hecho esperar y sucedieron desde el mes de mayo de 2022, cuando se filtró en los medios el borrador de la revocación

de la sentencia. Texas y otros doce estados de la unión americana ya tenían preparadas legislaciones para penalizar el aborto sin atenuantes antes del fallo de la Suprema Corte. Y se espera que otros cuatro estados, donde se incluyen Arizona y Florida, promuevan y promulguen leyes criminalizadoras del aborto en próximas fechas. Mientras que en el Distrito de Columbia y en los estados de Nueva Jersey y Vermont; California, Connecticut, Delaware, Hawaii, Illinois, Maine, Maryland, Massachusetts, Nevada, Nueva York, Oregón, Rhode Island y Washington, el aborto se mantendrá legal.<sup>77</sup> Por su parte, el presidente Biden firmó un decreto el 8 de julio de 2022 contra la criminalización del aborto que también busca proteger la distribución de píldoras abortivas y otros servicios de salud relacionados con la justicia reproductiva.<sup>78</sup>

Tras la revocación del derecho al aborto de junio de 2022, 24 estados de la unión americana promulgaron normas restrictivas que prohíben el aborto o limitan sus causales. Las y los legisladores conservadores se preparan para extender nuevas restricciones al aborto en las próximas legislaturas, de modo que las causales de excepción estarán en el centro de los debates. Además de que grupos antiderechos en el estado Texas han solicitado a los tribunales que bloqueen la determinación previa de la FDA (*Food and Drug Administration*) que permite el uso de la mifepristona, un medicamento que se emplea para la realización de la mitad de los abortos medicados en Estados Unidos en combinación con el misoprostol. Una *lawfare* o guerra judicial que ahora también se extiende para impugnar los derechos de las mujeres.

Paradójicamente, 6 de cada 10 personas que viven en Estados Unidos apoyan la despenalización del aborto con pocas restriccio-

77 "Aborto en Estados Unidos: el mapa que muestra dónde ya está prohibido y qué otros estados lo restringirán tras la sentencia de la Corte Suprema", BBC News Mundo, 24 de junio de 2022, URL: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-61806681>

78 Ángela Gutiérrez, "Biden firma orden ejecutiva que protege el derecho al aborto tras fallo del Supremo", France 24, 8 de julio de 2022, URL: <https://www.france24.com/es/ee-uu-y-canad%C3%A1/20220708-biden-firmar%C3%A1-una-orden-ejecutiva-para-garantizar-el-acceso-al-aborto-tras-fallo-del-supremo>

nes, según una encuesta realizada por el *Pew Research Center*.<sup>79</sup> Y en términos de la demanda de este servicio de salud, 1 de cada 4 personas se han sometido a la interrupción legal de un embarazo en la unión americana.<sup>80</sup> Aunque la práctica del aborto seguro es una necesidad para las mujeres y personas gestantes, continúa dividiendo a la opinión pública, incluso al interior de los partidos Demócrata y Republicano. Dichas instituciones políticas tienen dentro de sus filas y en sus alianzas a partidarios y partidarias de grupos religiosos que constantemente cabildean en favor de medidas represoras de la libertad de las mujeres, las personas disidentes de género, los grupos racializados y las personas migrantes.

Los tentáculos de los grupos neoconservadores y antiderechos se extienden hasta la Suprema Corte de Justicia, lo cual allanó el camino de esta decisión. En términos políticos, el fallo contra la legalización del aborto se justificó como una supuesta medida “democrática” que devolvía a los estados su derecho a decidir sobre la libertad reproductiva de mujeres y personas gestantes. La pregunta que quedó en el aire y que no se discutió públicamente, es a quién le compete el derecho a decidir, si a los cuerpos gestantes o al cuerpo de legisladores/as que deben representar a una comunidad política. Esto considerando que en los hechos los políticos no representan las necesidades de las mujeres y personas disidentes de género, sino a los intereses del capital y de sus personeros, quienes forman parte tanto de consejos empresariales como de instituciones eclesásticas.

La autonomía corporal o el derecho a decidir sobre nuestros propios cuerpos y nuestras vidas es un derecho humano. Sin él no existe la dignidad humana. Es el fundamento del derecho a

<sup>79</sup> Hanna Hartig, “About six-in-ten Americans say abortion should be legal in all or most cases”, *Pew Research Center*, 13 de junio de 2022, URL: <https://www.pewresearch.org/fact-tank/2022/06/13/about-six-in-ten-americans-say-abortion-should-be-legal-in-all-or-most-cases-2/>

<sup>80</sup> Yolanda Monge, “El derecho al aborto en Estados Unidos se decide en el Supremo”, *El País*, 30 de noviembre de 2021, URL: <https://elpais.com/sociedad/2021-12-01/el-derecho-al-aborto-se-juega-en-el-tribunal-supremo-de-ee-uu.html>

decidir continuar o no con un embarazo, pero también de otras cuestiones vitales como la donación de órganos, la muerte digna y la afirmación de la identidad de género. La autonomía corporal de las personas –que no de los embriones y fetos, que todavía no son sujetos con autoconciencia– es básica para decidir sobre todas las intervenciones de salud, independientemente del sexo y el género. Negarle a las mujeres y personas con capacidad de gestar su derecho a decidir si interrumpen o no un embarazo es un acto de discriminación, de violencia en razón de género y una violación a su autonomía corporal, sexual y reproductiva. El fallo de *Roe vs. Wade* de 1973 se sustentó precisamente en la idea de que interrumpir un embarazo era una decisión íntima de las mujeres que el Estado no debía obstaculizar. Es decir, era una cuestión de autonomía corporal y personal. Pues la autonomía sexual y reproductiva es una condición básica para la verdadera emancipación de las mujeres y de las personas disidentes de género que habitan sociedades patriarcales como en la que aún vivimos.

La interrupción voluntaria del embarazo no es una cuestión religiosa o moral, sino de salud pública. Por lo tanto, es una obligación de los estados ofrecer dicho servicio para aquellas personas que decidan abortar. Su penalización y criminalización, así como la discriminación en su acceso, pone en riesgo una variedad de otros derechos humanos protegidos internacionalmente. El derecho a no sufrir discriminación; a la igualdad; a la vida, a la salud; a la información; a no sufrir tratos crueles, inhumanos o degradantes; a la privacidad y la autonomía e integridad física; a decidir sobre número y espaciamiento de hijos; a la libertad; y a la libertad de conciencia y religión.<sup>81</sup> Y esto es lo que sucederá en Estados Unidos.

La organización *Planned Parenthood* estima que 36, 000,000 de mujeres y personas gestantes se verán afectadas por la decisión

<sup>81</sup> “El acceso al aborto es un derecho humano”, *Human Rights Watch*, 28 de junio de 2022, URL: <https://www.hrw.org/es/news/2022/06/28/el-acceso-al-aborto-es-un-derecho-humano>

de la Suprema Corte en Estados Unidos.<sup>82</sup> El impacto será especialmente grave para las trabajadoras, racializadas y migrantes, que no podrán acceder a anticonceptivos y a clínicas en los estados donde el aborto se mantendrá legal. Pues en un país donde la salud está grandemente privatizada, como ocurre en Estados Unidos, su acceso es un lujo y puede ser una sentencia de muerte. Las mujeres nativas, latinas y negras tienen tres veces más probabilidades de morir por causas relacionadas con el embarazo que las mujeres blancas en Estados Unidos. Esta forma de violencia obstétrica es producto del sesgo racial y la discriminación que sufren a manos del personal de salud. Además de que en el país de la democracia y las “oportunidades”, los apoyos para las madres trabajadoras dependen de las leyes estatales, de modo que millones de mujeres se ven obligadas a maternar en condiciones de precariedad, sin ningún tipo de seguridad social y sin licencia de maternidad pagada. Al día de hoy, Estados Unidos es el único país de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) que ofrece licencias de maternidad y paternidad sin goce de sueldo.<sup>83</sup>

El sueño americano nunca ha sido una realidad para las personas migrantes indocumentadas, que sostienen la economía de Estados Unidos y que serán quienes también sufran esta decisión de la corte. En Estados Unidos viven más de cincuenta millones de personas migrantes de las cuáles 51 % son mujeres. Del total de la población migrante, la mayoría es de origen mexicano, sumando el 24 % del total. 51 % de las personas mexicanas que emigran a Estados Unidos son mujeres en edad reproductiva. Muchas de ellas son víctimas de abuso sexual durante su trayecto para cruzar la frontera. De manera que la penalización del aborto en estados

<sup>82</sup> “Aborto en Estados Unidos: el mapa que muestra dónde ya está prohibido y qué otros estados lo restringirán tras la sentencia de la Corte Suprema”, *BBC News Mundo*, 24 de junio de 2022, URL: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-61806681>

<sup>83</sup> Así lo establece la Ley de Licencia Familiar y Médica de 1993 (FMLA), sancionada bajo el mandato de Bill Clinton. Dicha legislación requiere que las y los empleadores brinden a sus trabajadores/as una licencia no remunerada con protección laboral por razones médicas y familiares calificadas.

como Texas y Arizona tras el fallo de la Suprema Corte, vulnera aún más los derechos humanos de nuestras paisanas y hermanas migrantes, que son criminalizadas, explotadas y condenadas a ser madres en condiciones de extrema violencia, sin ningún apoyo del Estado y alejadas de sus familias y su comunidad.

## *II. Penalización del aborto: una historia patriarcal, racista y anticomunista*

Las leyes antiaborto no sólo son patriarcales sino que, en Estados Unidos, tienen una historia de ser racistas y antimigrantes. Horatio Storer, médico y activista antiderechos activo a finales del siglo XIX y principios del XX, cabildeó en favor de criminalizar el aborto porque estaba convencido de que su práctica ponía en riesgo a la mayoría blanca en Estados Unidos: a los llamados WASP (*White Anglo-Saxon Protestant* o blancos protestantes anglosajones). Según Storer, si el aborto no se permitía, las mujeres blancas y protestantes mantendrían estable la tasa de natalidad de la población blanca frente al aumento de la inmigración. Su propuesta es un ejemplo clásico del patriarcado: el control de la vida sexual y reproductiva de las mujeres por parte de una élite y con fines de dominación y explotación. Después de formar un Comité sobre el Aborto Criminal dentro de la Asociación Médica Estadounidense (AMA), la presión política logró que la mayoría de los estados y territorios de la unión americana promulgaran legislaciones antiaborto para la década de 1880.

Si una cara del patriarcado es la prohibición del aborto que ha sido dirigido de manera preponderante –más no absolutamente– hacia las mujeres blancas, su otra cara es la esterilización forzada que se ha dirigido hacia las mujeres negras, latinas, nativas, migrantes, pobres y con discapacidad. Ambas constituyen las dos caras del patriarcado: el control de los cuerpos de las mujeres que viola la autonomía corporal, sexual y reproductiva.

Mientras la esclavitud legal existió en Estados Unidos, el Estado y los grandes plantadores no tuvieron inconveniente en

fomentar la reproducción hasta forzada de las personas negras esclavizadas. Pero tras la abolición de la esclavitud en 1865 y con el boom de la inmigración masiva a partir de la década de 1870, las esterilizaciones forzadas se incrementaron, como una forma de controlar la tasa poblacional de la llamada migración “indecible”. En las primeras décadas del siglo xx, la Suprema Corte aprobó leyes estatales de esterilización obligatoria para personas con enfermedades mentales, transmisión sexual y de naturaleza social como el alcoholismo. También para personas intersexuales y para mujeres pertenecientes a ciertos grupos étnicos “minoritarios” y a la población pobre y encarcelada. En el caso de las mujeres nativas, la esterilización forzada continuó siendo una práctica tristemente común hasta la década de 1970, y parece que continúa. En el 2020 una enfermera denunció la práctica de histerectomías forzadas realizadas a mujeres migrantes en un centro de detención en Georgia.<sup>84</sup>

Bajo el contexto de la guerra fría y su combate contra el comunismo, el presidente Ronald Reagan, padre del neoliberalismo en Estados Unidos, se alió con Karol Wojtyła, nombre del papa polaco Juan Pablo II, para fortalecer la virulenta reacción que se orquestó en Estados Unidos y en el mundo tras la despenalización del aborto en 1973 con el caso *Roe vs. Wade*. Hasta ese momento, finales de los años 70 del siglo pasado, la Iglesia católica nunca se había preocupado por los abortos clandestinos, mientras que el derecho a decidir estaba garantizado en las repúblicas socialistas soviéticas y en algunas de sus aliadas, como Polonia, lugar de nacimiento del papa donde el aborto era legal, seguro y accesible hasta la década de 1980; país que hoy tiene vigentes leyes muy restrictivas que prohíben el aborto. Wojtyła, que era un anticomunista convencido, asumió la lucha contra el aborto como parte de la cruzada contra el

comunismo, impulsando la criminalización de esta práctica en el llamado “mundo libre.”<sup>85</sup>

Bajo su papado, Wojtyła extendió la idea del aborto como una “cultura de la muerte” e impulsó la restauración de la disciplina eclesial más ortodoxa, a través la Congregación para la Doctrina de la Fe, la versión moderna de la inquisición. Esta institución fue encabezada por su mano derecha, Joseph Ratzinger, quien se convertiría en el papa Benedicto xvi y sería uno de los mayores difusores del concepto “ideología de género”, para referirse al avance de la lucha de las mujeres, el feminismo y la diversidad sexual, como un supuesto embate contra los valores y la familia tradicionales.

En Estados Unidos, los intereses de la Iglesia católica se aliaron con los de activistas conservadores como Phyllis Schlafly,<sup>86</sup> para quienes la legalización del aborto era vista como una amenaza a los valores tradicionales junto con el avance de los derechos LGTBIQ+. Preocupados también por el aumento de los divorcios y de las mujeres que trabajan fuera de casa, estos grupos lograron sumar a su causa a las iglesias evangélicas, que habían mostrado un renovado interés en la política tras una serie de sentencias judiciales que limitaban la oración en lugares públicos. Con la victoria presidencial de Reagan, los grupos antiderechos sumaron a un poderoso aliado en la Casa Blanca. Para 1980, la Convención Bautista del Sur aprobó una resolución que se oponía al aborto, revirtiendo su posición anterior. Y para 1989, con el caso *Webster vs. Reproductive Health Services*, la Suprema Corte reconoció la constitucionalidad de una ley del estado de Missouri que ponía candados a la atención

<sup>84</sup> “EEUU: Alarma por los informes que denuncian la esterilización forzosa de mujeres detenidas”, Amnistía Internacional, 17 de septiembre de 2020, URL: <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/noticias/noticia/articulo/usa-informes-profundamente-alarman-sobre-esterilizacion-forzosa-de-mujeres-detenidas-por-el-ice/>

<sup>85</sup> Marta Lamas, Mujeres, aborto e Iglesia católica. *Revista de El Colegio de San Luis* 11, núm. 3 (2012).

<sup>86</sup> Phyllis Schlafly (1926–2016) fue una abogada, escritora y activista anti derechos y anti feminista de origen estadounidense. Fue autora de libros sobre temas de defensa nacional. En los años setenta, llevó a cabo una campaña masiva contra la ratificación de la Enmienda de Igualdad de Derechos que se proponía hacer a la constitución de Estados Unidos. Fue fundadora del *Eagle Forum*, movimiento que congrega a 25.000 personas que defienden posturas en contra de los derechos de las mujeres y la comunidad sexodiversa.

del aborto, abriendo la puerta a una serie de medidas que restringirían el derecho a decidir desde ese entonces y hasta la fecha.

Es decir, mientras que ha avanzado la lucha de los derechos humanos de las mujeres y las personas de la comunidad sexodiversa en los últimos 50 años y gracias a los movimientos feministas y a las alianzas con las organizaciones, partidos y gobiernos de izquierda y progresistas, también ha ido ganado espacio la contraofensiva conservadora que en realidad nunca se fue y que siempre ha combatido a las causas de la justicia social.

La Iglesia católica ha intervenido directamente en la ONU bajo la figura de la Santa Sede o el Estado Vaticano y en calidad de estado observador, que asiste y opina en las sesiones de trabajo, apuntando hacia esta agenda específica. De manera sistemática, el Vaticano ha vetado el avance de los derechos de mujeres y personas gestantes, incluido su derecho a la autonomía sexual y reproductiva. Ha lanzado campañas mediáticas para sensibilizar a la opinión pública en contra del aborto, por ejemplo, al nombrar el día de la Anunciación a la Virgen María como el Día del No Nacido y al beatificar a una mujer embarazada y con cáncer uterino que murió tras negarse a abortar para recibir tratamiento médico. Ha impulsado la creación de varias organizaciones no gubernamentales de mujeres católicas anti derechos. Y, con el apoyo de políticos y empresarios ha logrado incidir en mantener la criminalización del aborto en Estados Unidos y América Latina.<sup>87</sup>

En Estados Unidos el activismo antiderechos y en contra del aborto no sólo ha ido en aumento en los últimos 30 años, sino que se ha recrudecido en años recientes. La Federación Nacional del Aborto ha documentado un incremento en los allanamientos a clínicas de interrupción del embarazo, así como obstrucción y amenazas al personal médico desde 2017. Grupos antiderechos organizados, poderosos y bien financiados como el Comité Nacional por el Derecho a la Vida *Susan B. Anthony List, Americans United*

<sup>87</sup> Marta Lamas, Mujeres, aborto e Iglesia católica.

*for Life, 40 Days for Life, Alliance Defending Freedom y Focus on the Family*, han hecho de la oposición al aborto una prueba de fuego para las y los funcionarios electos del partido republicano. Además de que grupos católicos y evangélicos conservadores se movilizan votando por políticos anti derechos, apoyando legislaciones contra el aborto y participando en acciones organizadas de alcance nacional e internacional como “40 Días por la Vida” y la “Marcha Nacional por la Vida” que se realizó el 21 de enero de este año en Washington, DC, y que congregó a decenas de miles de personas de todo el país.<sup>88</sup> Mientras que la Iglesia católica ha continuado financiado campañas antiaborto, como ocurrió en el estado de Kansas el año pasado.<sup>89</sup>



<sup>88</sup> Anne Rumberger, “We Need a Left Strategy for Confronting the Anti-Abortion Movement”, *Jacobin Magazine*, 14 de julio de 2021, URL: <https://jacobin.com/2021/07/anti-abortion-movement-choice-reproductive-justice>

<sup>89</sup> Judd Legum y Rebecca Crosby, “Catholic Church spending big on anti-abortion constitutional amendment in Kansas”, *Popular Information*, 13 de julio de 2021, URL: <https://popular.info/p/catholic-church-spending-big-on-anti>



El revés de *Roe vs. Wade* en Estados Unidos puede tener un peso geopolítico significativo al incidir en que otros gobiernos sigan este camino. Pero también ocurre en medio de un avance mundial de los derechos sexuales y reproductivos.

En Irlanda, país de mayoría católica, dos tercios de la población votaron en un referéndum popular para despenalizar el aborto recién en 2018. La aprobación de la Ley de Salud en dicha nación permite que mujeres y personas gestantes soliciten abortos por cualquier motivo hasta el primer trimestre del embarazo.

En la India, el gobierno federal amplió los criterios para los abortos legales inducidos y voluntarios en 2021, al añadir una cláusula de privacidad para proteger a las mujeres que acuden a las clínicas que realizan este servicio. La reforma de la ley permite la interrupción del embarazo hasta la semana 20 de gestación, independientemente del estado civil de la mujer. Pero si un aborto se realiza fuera de los términos de la ley, se considera todavía un delito punible hasta con siete años de prisión para la persona afectada y para el personal de salud practicante.

También en 2021, Benín se sumó a Sudáfrica y Mozambique como las únicas naciones africanas que han legalizado ampliamente el aborto dentro de las primeras 12 semanas de gestación. Corea del Sur también legalizó el aborto el año pasado mediante una reforma constitucional que determinó que el embrión no puede ser considerado una persona con derechos, al depender completamente del cuerpo de la mujer o persona gestante para su desarrollo.

En enero de 2021 entró en vigor en Argentina la despenalización del aborto hasta la semana 14 de gestación, gracias al gran ímpetu de la organización y movilización de las mujeres de la llamada “marea verde”, y bajo el contexto favorable del gobierno progresista de Alberto Fernández. Mientras que en febrero de este año 2022, la Corte Constitucional de Colombia reconoció el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo hasta la semana 24.

Por su parte, en México, la Suprema Corte de Justicia (SCJ) tomó la

histórica decisión de despenalizar el derecho al aborto en septiembre de 2021. El fallo de la SCJ invalidó, por unanimidad, la legislación de Coahuila que imponía de uno a tres años de cárcel a las mujeres que se practicaran abortos inducidos y al personal médico que lo practicara, sentando un precedente para todo el país. Esto significa que el aborto inducido y voluntario no es más un delito en el territorio nacional. Y aunque la sentencia no se ha reflejado en las leyes y códigos de los 32 estados de la República, la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos ahora protege a mujeres y personas gestantes de ser criminalizadas si se realizan un aborto. En mayo de este año, se refrendó la Norma Oficial Mexicana 46 que garantiza el aborto por violación en todas las instituciones de salud privadas y públicas, con lo cual las menores de edad pueden abortar sin necesidad de autorización de sus padres o tutores.

Al igual que el caso argentino, este avance de los derechos sexuales y reproductivos en nuestro país es resultado del movimiento amplio de mujeres organizadas pero también del contexto político favorable. Desde el triunfo de *morena* en 2018, diez estados de la república han despenalizado el aborto: Oaxaca, Hidalgo, Veracruz, Baja California, Colima, Coahuila, Sinaloa, Guerrero, Baja California Sur y Quintana Roo, acompañando a la Ciudad de México donde el aborto es legal desde el 2007. En los hechos, ha sido en este sexenio, bajo el gobierno de *morena* y su proyecto de la Cuarta Transformación, cuando más ha avanzado en favor de la despenalización del aborto. Las condiciones favorables de un gobierno de izquierda han favorecido para que la marea verde se desborde sobre un tercio de la república mexicana. Este avance es importantísimo en un país como México, que ocupa el primer lugar en embarazos adolescentes (de jóvenes entre 15 y 19 años de edad)<sup>90</sup> y que tiene un grave problema de violencia de género.

En Canadá el aborto es legal y gratuito, aunque con algunas

<sup>90</sup> “Comunicado de Prensa no. 536/21. Estadísticas a propósito del Día mundial para la prevención del embarazo no planificado en adolescentes (datos nacionales),” INEGI, 2021, [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2021/EAP\\_Embarazos21.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2021/EAP_Embarazos21.pdf)

normas atenuantes según las provincias que regulan su procedimiento y las condiciones de accesibilidad. Mientras que en América Latina y el Caribe, además de los casos de México, Argentina y Colombia, sólo en Uruguay, Cuba, Puerto Rico, Guyana, Guyana Francesa y Belice el aborto está despenalizado. En contraste, países como Honduras, El Salvador, Nicaragua, Haití, Surinam y República Dominicana, han endurecido sus leyes de interrupción del embarazo.

El caso de Honduras es de particular atención. Se trata de un derecho que se perdió en 1985, al revirarse las causales que le permitían el aborto legal. Al contrario de México, las mujeres y personas gestantes en Honduras encuentran en su constitución al primer obstáculo para ejercer su libertad reproductiva, tras una reforma que dicta la “protección” de la vida desde la concepción pasando por encima de los derechos y la autonomía sexual y reproductiva.<sup>91</sup>

En América Latina y el Caribe, la tendencia de la despenalización del aborto que ha ganado impulso en los últimos años puede profundizarse, especialmente si encuentra contextos políticos favorables. Pero el fallo de la Suprema Corte de Justicia de Estados Unidos también puede incidir en frenar esta tendencia e incluso en revertirla, puntualmente en aquellos territorios donde las derechas se empoderen, ganen escaños y donde los grupos evangélicos extiendan su accionar, frente a los vacíos del estado. Esto está ocurriendo, por ejemplo, en los casos de Brasil y de Cuba, donde crece el poder de las iglesias evangélicas.

Si bien Cuba fue el primer país de América Latina en despenalizar el aborto, este derecho no se ha refrendado en ninguna legislación, aunque está institucionalizado en los servicios de sa-

lud. El artículo 43 de la constitución cubana de 2019 asegura el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y personas gestantes (aunque sin mencionar explícitamente el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo). Pero el proyecto del Código de las Familias no incluyó el acceso al aborto inducido y voluntario dentro de la planificación familiar. Frente al auge de los fundamentalismos religiosos que incluso han ganado espacio en la televisión nacional, las mujeres cubanas están exigiendo el respaldo legal del derecho a decidir para garantizar su protección constitucional y su acceso universal.

En tiempos convulsos y polarizados como los que vivimos, no podemos olvidar que defender el derecho a decidir de las mujeres y personas con capacidad de gestar significa defender la autonomía, que es plena o no es. Y si defendemos la autonomía de la nación, no podemos negar el derecho de las mujeres y de las personas disidentes de género a ser libres y soberanas sobre sus cuerpos. La lucha es por la autodeterminación y la soberanía de nuestros cuerpos, de las mujeres, de los pueblos y de la nación.

#### BIBLIOGRAFÍA

- García, Erika, Lozano, Grecia y Arias, Marcela, *La criminalización de mujeres po el delito de aborto en Honduras*. 2020. URL: <https://clacaidigital.info/bitstream/handle/123456789/1315/La%20Criminalizacio%CC%81n%20de%20las%20Mujeres%20por%20el%20Delito%20de%20Aborto%20en%20Honduras.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Lamas, Marta. “Mujeres, aborto e Iglesia católica”. *Revista de El Colegio de San Luis* 11, núm. 3 (2012).
- INEGI, “Comunicado de Prensa no. 536/21. Estadísticas a propósito del Día mundial para la prevención del embarazo no planificado en adolescentes (datos nacionales)”, 2021. URL: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2021/EAP\\_Embarazos21.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2021/EAP_Embarazos21.pdf)

<sup>91</sup> Erika García, Grecia Lozano y Marcela Arias, *La criminalización de mujeres po el delito de aborto en Honduras* (2020), <https://clacaidigital.info/bitstream/handle/123456789/1315/La%20Criminalizacio%CC%81n%20de%20las%20Mujeres%20por%20el%20Delito%20de%20Aborto%20en%20Honduras.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

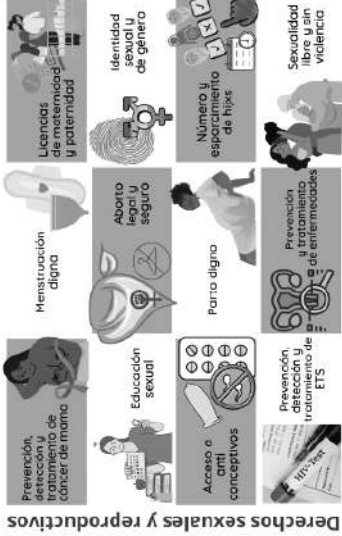


## Carta descriptiva de taller Aborto y soberanía

**OBJETIVO:** Reconocer la relación entre el derecho al aborto y la soberanía política de las mujeres y la nación.

**Duración:** 2:30 horas (puede ser virtual o presencial).

ETAPAS COGNITIVAS	OBJETIVOS	ACTIVIDADES DIDÁCTICAS	TIEMPOS	MATERIALES
Encuadre	Presentación del taller y establecimiento de acuerdos	<p>Bienvenida y presentación de formadoras. Presentación del objetivo y la dinámica del taller:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reconocer la relación entre el derecho al aborto y la soberanía política de las mujeres y la nación.</li> <li>• Trabajar en equipos con personas relatoras que recojan las respuestas y los consensos para presentar en plenaria.</li> </ul> <p>Establecimiento de acuerdos de interacción:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El grupo definirá las normas de interacción y hará compromisos que pondrá por escrito y dejará a la vista durante todo el taller.</li> </ul>	Plenaria 10 min.	<p>Virtual: pizarra virtual para recoger los comentarios</p> <p>Presencial: rotafolio y plumones</p>
Autodiagnóstico	Reconocimiento de los conocimientos y posición del grupo	<p>1) Las formadoras pedirán al grupo que se organice en equipos. Cada equipo discutirán las siguientes preguntas, llegando a respuestas consensuadas colectivamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿El derecho a decidir es o no una demanda política, por qué?</li> <li>• ¿Qué significa el derecho a decidir, para las mujeres, para los pueblos y para la nación?</li> </ul> <p>2) En plenaria, las dos personas relatoras designadas de cada equipo expondrán las respuestas brevemente. Las facilitadoras harán un balance, identificando coincidencias y disensos y retomarán 3 participaciones del grupo para complementar las respuestas.</p>	<p>Trabajo en equipos: 15 min.</p> <p>Plenaria: 30 min</p>	<p>Virtual: pizarra virtual (se sugiere usar google jamboard) para recoger las respuestas</p> <p>Presencial: rotafolio y plumones</p>

Problematización	Reflexión sobre los derechos sexuales y su impacto en la vida de las mujeres	<p>1) Las formadoras le mostrarán al grupo esta lista de derechos sexuales y reproductivos:</p>  <p><b>Derechos sexuales y reproductivos</b></p> <p>2) Las formadoras le pedirán a los equipos previamente formados lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elijan un derecho sexual y reproductivo.</li> <li>• Respondan a la pregunta: ¿qué impactos tiene el acceso a este derecho para la vida de las mujeres de mi comunidad?</li> </ul> <p>3) En plenaria las dos personas relatoras designadas de cada equipo expondrán las respuestas brevemente. Las facilitadoras harán un balance, identificando coincidencias y disensos y retomarán 3 participaciones del grupo para complementar las respuestas.</p>	Trabajo en equipos: 15 min.	Virtual: pizarra virtual (se sugiere usar google jamboard) para recoger las respuestas.
Perspectivas de acción política	Política del derecho de las mujeres a decidir	<p>1) Las formadoras le pedirán a los equipos previamente formados que haga collage para ilustrar lo que representa esta frase:</p> <p>“¡Las mujeres como la nación, libres y soberanas!”</p> <p><b>¡Las mujeres como la nación</b></p> <p><b>libres y soberanas!</b></p>	Plenaria: 30 min.	Presencial: rotafolio y plumones.
			Trabajo en grupos: 15 min.	Virtual: pizarra virtual (se sugiere usar google jamboard) donde pueden pegarse fotos de internet o frases del grupo.

			2) En plenaria, cada equipo presentará su collage brevemente. Las facilitadoras apuntarán que los derechos sexuales y reproductivos son una expresión de la soberanía de las mujeres sobre sus cuerpos y sus vidas. Y que no se contradicen con la demanda por la soberanía de la nación y de los pueblos, pues son distintas expresiones y niveles de la lucha por la AUTONOMÍA y la AUTODETERMINACIÓN.	Plenaria: 20 min.	Presencial: rotafolio, plumones, tijeras, resistol y periódicos viejos.
Cierre	Invitación a la organización		En plenaria las formadoras abrirán una ronda de participaciones para que el grupo exprese:	10 min.	

**PARA SABER MÁS:**

- INFP *morena*, “Hablemos de autonomía sexual y justicia reproductiva”, URL: <https://www.youtube.com/watch?v=B-N4lcEIv5p4>
- INFP *morena*, “Hablemos de cuatro mitos sobre el aborto”, URL: [https://www.youtube.com/watch?v=A\\_jdKTjzGwc](https://www.youtube.com/watch?v=A_jdKTjzGwc)
- INFP *morena*, “Hablemos de la 4T y el derecho a decidir”, URL: <https://www.youtube.com/watch?v=mjAzwBSwEx0>



## Autoras

### *Alina Herrera Fuentes*

Militante feminista antirracista. Licenciada en Derecho por la Universidad de La Habana, maestrante en Género, Política y Sociedad por Flacso Argentina y graduada en varias diplomaturas sobre Feminismos en América Latina, género, políticas públicas y pensamiento crítico decolonial. Es investigadora en el Programa de formación política integral en perspectiva de género del Instituto Nacional de Formación Política de *morena*, y forma parte del Grupo de Trabajo de CLACSO “Crítica jurídica y conflictos socio-políticos”.

### *Marta Lamas Encabo*

Antropóloga. Ha sido militante en el movimiento feminista desde 1971. Es profesora e integrante del Sistema Nacional de Investigadores (SNI nivel 2). Ha combinado su trabajo académico con el activismo político, especialmente con la fundación de varias ONGS, como el Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE). Fundadora y editora de la revista *Debate Feminista* desde 1990, que actualmente es publicada por el Centro de Investigaciones y Estudios de Género de la Universidad Nacional Autónoma de México.

**Yarlenis Ileinis Mestre Malfrán**

Psicóloga egresada de la Universidad de Oriente, Cuba; Doctora en Ciencias Humanas por la Universidad Federal de Santa Catarina, Brasil; e investigadora de post doctorado en Salud Única en Periferias Urbanas de São Paulo, en la Universidad de São Paulo, Brasil. Sus líneas de investigación se centran en el área de feminismos y estudios de género, estudios decoloniales e investigación en políticas públicas de salud.

**María Fernanda Minero Saucedo**

Egresada de la Licenciatura en Relaciones Internacionales por la UNAM. Ha sido asistente de investigación en El Colegio de México y en el Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, así como profesora adjunta en la Facultad de Economía de la UNAM. Es investigadora y formadora política en el *Programa de formación política integral en perspectiva de género* del Instituto Nacional de Formación Política de *morena*, donde también es instructora de danza en el proyecto comunitario *Rincón cultural*.

**Flor Estela Morales Hernández**

Mujer oaxaqueña afromazateca. Licenciada en Derecho y maestra en Derechos Humanos y en Ciencias Forenses Biomédicas por la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, (UABJO). Fue redactora de la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el estado de Oaxaca, en la Defensoría de los Derechos Humanos. Fue integrante de la Comisión Redactora de la Ley de Consulta Previa, Libre e Informada para los Pueblos Indígenas y Afromexicano del Estado de Oaxaca.

**Perla Valero**

Doctora en Estudios Latinoamericanos (UNAM). Es profesora en la Universidad Nacional Autónoma de México e integrante del Sistema Nacional de Investigadores (SNI 1). Responsable técnica del proyecto PRONACES CONACHYT “Pasado, presente y perspectiva de la transformación. Memoria, documentación y evaluación de cinco nodos del cambio posneoliberal” en el Archivo CEMOS; y responsable académica del *Programa de formación política integral en perspectiva de género* del Instituto Nacional de Formación Política de *morena*.





**¡LIBRES Y SOBERANAS!**

*La lucha por el derecho al aborto,*

Perla Valero (coordinadora), se terminó de imprimir el mes de agosto de 2023, en los talleres de Visión Imprenta, en la Ciudad de México.

*La impresión consta de 500 ejemplares más sobrantes para reposición.*

